
UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00647057 9



LOS VASCOS EN AMÉRICA

SEGUNDO DE ISPIZUA

LOS VASCOS EN AMERICA

HISTORIA DE AMÉRICA

VOL. VI

VENEZUELA

TOMO III

LA ASCENDENCIA VASCA DE SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR DE AMERICA

ILUSTRACIONES: Firmas autógrafas de todos los Bolíbar - Dos retratos del Libertador - Plano de la puebla de Bolíbar en Vizcaya, cuna de los ascendientes del Libertador - Vista del ex palacio de los Bolíbar - Detalle del mismo con la fecha de su construcción - Objetos del tiempo en que marchó a América el primer Bolíbar, progenitor del Libertador - Escudos de armas, a colores, de los Bolíbar de Vizcaya y los Bolíbar de Venezuela, que prueban su idéntica troncalidad - Lápida sepulcral de un Bolíbar, del siglo XI o XII, etc.

1919

ARTES GRAFICAS MATEV
Paseo del Prado, núm. 34-MADRID

Al esclarecido patriota venezolano

Dr. D.

José F. Cárdenas,

Enviado Extraordinario

y

Ministro Plenipotenciario de Venezuela,

le dedica, agradecido, este libro, homenaje al Libertador de América,

El Autor.

Madrid, Agosto 1919

PRÓLOGO

Ante todo, declaramos que este libro representa el modesto y sincero homenaje de un vasco al hombre más grande que ha producido nuestra raza. No faltarán quienes se extrañen de esta afirmación, como no faltan, en pleno siglo xx, quienes consideran funesta la separación de los territorios americanos del poder de España. Estos no se dan cuenta de las leyes de la vida, en la cual llega un día en que el hijo se emancipa de la madre. No le faltaron avisos a España para que evitara el ineludible rompimiento, creando varios Estados independientes en el Nuevo Mundo con la forma de gobierno adoptada generalmente en Europa. Desoídos estos consejos, vino lo inevitable: el rompimiento violento.

No nos corresponde trazar la compleja y altísima figura del Libertador. Su persolidad, como la de los grandes genios de la historia, se acrecerá con el transcurso del tiempo y el desarrollo ilimitado de los países para los que conquistó, con su cerebro y con su brazo, la libertad política, el inefable y a la vez tremendo don de disponer de sus propios actos. Nuestro propósito, en la presente monografía, ha sido muy otro: el de exponer que el Libertador de América venía por su sangre y por su recio espíritu de la vieja cepa vasca. No tuvo en sus venas gota de sangre indígena americana. Por la línea masculina, descendía directamente de un viejo tronco vizcaíno; en los cruces por la línea materna heredó asimismo abundante sangre del mismo solar o de tierras próximas a Vasconia que, por la raza, comprende un territorio más vasto que el asignado en las demarcaciones políticas, obra efímera de los hombres.

El objeto de este libro es el hacer conocer estas verdades, primero, a los hijos de

la vieja familia vasca, enigma de la historia, para que glorifiquen al representante más ilustre de ella; en segundo lugar, a los americanos, para que vean que aquí, entre los vascos, tenemos como gloria nuestra al portentoso genio que vino a cumplir un destino histórico.

Este trabajo se compone de diversas aportaciones. Hemos hecho todo lo que ha dependido de nosotros, ya para esclarecer la ascendencia vizcaína del Libertador, acudiendo a cuantas personas podían ilustrar esta materia; ya recogiendo, con verdadero interés, cuanto recuerdo histórico se conserva en tierra vasca acerca de sus antepasados en ella, reproduciéndolo gráficamente. Porque, repetimos: este libro, por su asunto individual y concreto, más que un trabajo histórico, es un homenaje, un tributo de admiración y una ofrenda a la mayor glorificación del grande hombre, de quien, por lo que respecta a los sudamericanos, pueden repetirse las hermosas palabras grabadas en la tumba del Libertador de los Estados Unidos de

Norte-América: «El primero en la guerra, el primero en la paz, el primero en el corazón de sus conciudadanos».

Al penetrar en la más remota antigüedad de la familia vizcaína y de la modesta *puebla* por ella fundada en Vizcaya, con cuyo nombre, hoy de resonancia universal, fué conocido en vida y seguirá siendo admirado en la historia la excelsa figura del Libertador, nos hemos permitido algunas incursiones en la historia del País Vasco, pero especialmente en la de Vizcaya. Dos motivos nos han impulsado a incorporar estas digresiones en nuestro trabajo: el primero, el amor que sentimos por el estudio de nuestra historia, al que quisiéramos consagrar todos los instantes de nuestra vida; el seguudo, el poner ante la vista del vasco verdaderamente patriota el abandono en que entre nosotros se halla el estudio de nuestro pasado. Da grima el palpar la indiferencia con que se mira, por quien debía apoyarlo, el estudio de lo que ha sido nuestra propia personalidad, nuestra personalidad en toda la comple-

ja acción humana, al través del tiempo.

Nuestra historia está aún inédita. Lo poco y vulgar que se sabe, son como gotas en un vaso de agua. No hemos cultivado la historia como ciencia, sino como esparcimiento intelectual y literario, en forma de divagaciones amenas sobre cuatro generalidades. La historia es la vida pasada, pero toda la vida, hecha presente. Este concepto moderno de la historia, llevado a la práctica con rigorismo científico, reuniendo todo lo que refleje de cualquier modo la vida de las generaciones ya desaparecidas, es una teoría que no ha tenido prosélitos en Vizcaya, región del País Vasco al que en este momento ceñimos nuestras observaciones. Todo lo que se ha escrito de historia en Vizcaya, salvo por dos o tres autores pertenecientes a los treinta últimos años del pasado siglo y a los que llevamos del presente, no merece el nombre de tal. Toda nuestra historia está por hacer, porque está aún encerrada en los archivos. Quien no se decida a escrudiñar documentos manuscritos, des-

pués de conocer todo lo escrito y someterlo a severa crítica, no contribuirá a adelantar el conocimiento de nuestro pasado, que nos es aún algo casi totalmente ignoto.

Pero para estos trabajos, o se requiere vocación de mártir, o es indispensable la ayuda generosa y sin tacañerías de la primera Corporación provincial de Vizcaya, en el caso de que no disponga de los miserables bienes de esta vida el patriota que se dedique a estudiar nuestros errores y nuestras grandezas, lo bueno y lo malo; a mostrarnos lo que fuímos, pues la patria no es el suelo que pisamos, sino la comunidad espiritual con los que nos precedieron en la vida.

Pero en la más alta representación de Vizcaya la rica, la de los multimillonarios —generosos, desprendidos y emprendedores, hay que hacerles esta justicia—; en el organismo superior que representa a esa mi provincia, no se siente así, para desgracia de Vizcaya. Se protege la pintura, se protege la música, se protegen las artes de solaz; la verdadera cultura, la só-

lida ilustración, no. Tres libros de historia vasca publicados con éste en un período de tres años, haciendo uso de las primeras fuentes impresas y manuscritas; otras obras de investigación de historia vasca, preparadas y trabajadas en ese corto período, aunque aún inéditas, no han sido suficientes títulos para que la actual Diputación de Vizcaya otorgara una miserable pensión a quien puede presentar esos trabajos para demandarla con toda justicia. El informe en que se proponía aquella mísera subvención fué desechado EN DOS VOTACIONES por la Diputación de Vizcaya, el monto de cuyo presupuesto anual excede al de algunos países americanos y cuyo período termina el 1.° de Agosto próximo, dejando entre sus memorias ese monumento de su amor a nuestra cultura histórica y de protección a los hijos que en ella vieron la primera luz y laboran por hacerla conocer.

En cambio, fluye el dinero cuando median intereses de partido; se prodigan pensiones para aumentar el ya crecido gre-

mio de artistas; se votan ingentes sumas para adquisición de cuadros y para exposiciones pictóricas; se crean juntas y oficinas, dotadas de sus correspondientes empleados, aun con el rótulo de cultura; y se rechaza un mísero auxilio a quien, hallando un modesto apoyo, haría mucho más en pro de nuestra verdadera y sólida cultura.

Que consten, a lo menos, estas manifestaciones, para que mañana sirvan de documentos al que deba juzgar a esos hombres, que no pueden merecer el dictado de buenos vascos.

Madrid, Julio de 1919.

PRIMERA PARTE

Los Bolíbar en América

I

Hacia 1557 partía con destino al Nuevo Mundo, desde un modesto caserío de Vizcaya, un robusto mancebo o ya hombre, en la plenitud de la vida. Cerca de unos quinientos años antes, casi en los albores de la Edad Media, habían sus antepasados ocupado aquel pintoresco rincón de las montañas vascas, al cual, como primeros ocupantes, le pusieron su propio nombre, lo mismo que al río o regato que pasaba por el lugar. Llevaba éste un apelativo muy extraño. No se le llamaba villa, ni ciudad, ni otra denominación usual y corriente para designar un conjunto de viviendas; se le llamaba *puebla*, nombre arcaico que denotaba su primitivo origen: reunión de pobladores, formada antes de la constitución en el país de un gobierno político, establecidos bajo el mando de un caballero o caudillo militar, cuyo señor mantuvo allí cadalso (1).

Su abolengo, como veremos, se remontaba hasta

---

(1) Por cadalso se entendía en la Edad Media, «los torreones, cubos o baluartes hechos de madera». *Indice de los documentos del monasterio de Sahagún de la orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de las voces sacadas de los mismos,* publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1874, voz «Cadahalso».

algunos siglos más atrás que el de las más linajudas familias de la tierra. Los apellidos Butrón, Villela, Mújica, Gamboa, Abendaño y muchos otros, sonarían más tarde, envueltos en las guerras de banderías o de linajes con que debían ensangrentar sus solares y formar una nobleza ostentosa y cortesana, causa primera de la pérdida de sus libertades políticas allí como en Castilla. No se habían inventado aún escudos y blasones, ni siquiera habían adoptado los Reyes el sello con que más tarde acostumbraron autorizar sus cartas o despachos, lo que dió origen al uso de los escudos heráldicos y de linajes, cuando ya sus antepasados hacía muchos años ocupaban el lugar de su origen (1). Si la antigüedad o ranciedad de las familias es sinónima de nobleza, según ideas hoy ya rancias, a él le correspondía pertenecer a la primera nobleza de Vizcaya, puesto que sus progenitores fueron de los primeros pobladores de ella (2). Fueron ellos los patriarcas del solar vizcaíno; él debía serlo de otro solar nobilísimo, fundado en el Nuevo Mundo.

Su nombre, hasta entonces oscuro, el mismo que el de la modesta, pequeña y escondida puebla de don-

---

(1) Se cree que los escudos de armas los inventaron los cruzados en la primera cruzada. Pero en España tuvieron más bien origen en el sello con que primero los reyes y a poco las familias más poderosas, comenzaron a autorizar los documentos públicos. Los emblemas, figurados en los primitivos sellos, pasaron luego a los escudos heráldicos.

(2) En la última parte de este trabajo se estudiará la primitiva población de Vizcaya.

de era originario, debía venir a ser uno de los más resonantes y gloriosos de toda la historia. Escoged una o dos docenas de nombres pertenecientes a todos los siglos, los más grandes, los de más alta significación por la huella que han dejado marcada en la evolución o retroceso de la humanidad. Si vuestra enumeración es completa, tropezaréis con el del modesto caserío vizcaíno. Moisés, Buda, Alejandro, Escipión, Aníbal, César, Constantino, Mahoma, Carlo Magno, Pelayo, Colón, Lutero, Ignacio de Loyola, Cronwel, Cervantes, Shakespeare, Washington... Hemos mencionado diez y siete nombres. Podía aumentarse la lista, pero aun entre esos diez y siete, notaréis la falta de uno cuya grandeza llega o llegará, con la auréola de los tiempos, a la altura de esos colosos: este nombre es el que lleva la puebla de Bolibar en Vizcaya.

Decíamos al comenzar estas líneas que hacia 1557 partía desde un modesto caserío de Vizcaya, con destino al Nuevo Mundo, un robusto mancebo o ya hombre, en la plenitud de la vida. ¿Qué le podía mover a aquel robusto varón a abandonar las pintorescas laderas del Oiz y otras sierras vecinas para atravesar el Atlántico en frágil embarcación de vela? No es cosa árdua el dar con la explicación del éxodo que emprendía. La ley del mayorazgo vinculaba en aquellos tiempos los bienes patrimoniales en el primogénito de la familia, lo cual era causa de que a los segundogénitos se les creara una situación difícil, viéndose obligados a buscar los medios de vida y un por-

venir, ya en el ejercicio de las armas, ora en los cargos que proporcionaba la toga, en el sacerdocio o en los empleos públicos. Unos marchaban a Italia o a Flandes, otros seguían la carrera del derecho como medio para escalar los puestos públicos, quienes se ordenaban de clérigos para conseguir prebendas y beneficios eclesiásticos, muchos pasaban los mares y se iban a América. No es verdad que el Nuevo Mundo fuese poblando durante todo el siglo XVI y cuando menos una parte del XVII, sólo de gentes de poco más o menos salidas de España. Marchaban al otro continente, por la causa indicada, a lo menos en lo que al País Vasco se refiere y aún a toda España, personas que pertenecían a las más linajudas familias, no pocas a las de los llamados parientes mayores, poseedoras de casas fuertes o castillos, como fueron los Ercillas, Lazcanos, Irarrazábal y Andía, Loyolas, Olasos, Zárates emparentados con los Idiáquez, Gamboas, Abendaños, Emparan y cien más (1).

Pero los vascos en aquellos tiempos eran todos no-

---

(1) Véanse, entre otros muchos autores que podríamos citar, para conocer la nobleza rancia de estos apellidos, ostentados por no pocos segundones pertenecientes a dichas familias y que figuraron en la primitiva historia del Nuevo Mundo, lo cual no nos sería difícil demostrar: LUIS DE SALAZAR, *Origen de 300 apellidos castellanos y vascongados,* Bilbao, 1917; DOMINGO DE LIZASO, *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la M. N.* y *M. L. provincia de Guipúzcoa,* San Sebastián, 1901, dos volúmenes; y a JUAN CARLOS DE GUERRA, *Estudios de heráldica vasca,* San Sebastián, 1910.

bles, es decir, hijosdalgo, capaces de desempeñar cargos públicos y de tener voto y derecho para formar parte en las juntas o *batzarras*, organismos legislativos. La hidalguía, como atributo común a *todos los originarios* de la tierra, era cosa o práctica privativa de nuestra raza, aunque se ejercitasen en oficios manuales. Esto de ser noble, en la acepción que por nuestras leyes tenía esta palabra, y a la vez dedicarse a una profesión o menester, inclusive manual, o a la labranza de sus campos, para ganarse la vida, era cosa de irrisión en los pasados siglos para los que no fuesen vascos, de lo cual donosamente se burla nuestro ilustre padre Larramendi en su *Corografía o Descripción general de la provincia de Guipúzcoa* (1).

---

(1) P. Manuel de Larramendi, de la Compañía de Jesús, *Corografía o Descripción general de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa,* Barcelona, 1882, en las páginas 123-24, contestando a un escritor que se burlaba de la nobleza común a todos los vascos, escribía en el siglo XVIII: «Válgate por nobles zapateros, nobles sastres, nobles carpinteros, que oirlo solo provoca risa. Pero válgate por nobles ociosos, nobles haraganes, nobles inútiles, incultos; inconvenientes de bulto, que de verlos sólo, provocan vómito e indignación. ¿Son más estimables estos nobles ventosos, copetudos, insustanciales, que los nobles de Guipúzcoa en sus oficios humildes y siempre bien ocupados? El noble que se avecina en Becerril se hace pechero. Y el pechero y villano que por yerro de cuenta en las informaciones se avecindaba en Guipúzcoa—toda persona extraña que se avecindase en el País Vasco estaba obligada a hacer esta información—, se hacía noble hidalgo. Pero dirán que los oficios viles manchan y deshonran a la sangue no-

Mas volvamos a nuestro asunto. ¿Quién era aquel mancebo o ya hombre, que hacia 1557 abandonaba el rincón de su patria en lo mejor de la vida, pues no había de pasar de los treinta, para marcharse a tierras americanas? Llamábase Simón de Bolíbar, oriundo de la puebla de Santo Tomás de Bolíbar, en la anteiglesia de Cenarruza y merindad de Marquina, en Vizcaya. En las tierras americanas había de fundar un noble hogar

---

ble. Este modo de hablar es de los que viven entre villanos y los tienen a la vista, y como éstos son los que allá tienen esos oficios, y están en sujetos viles y villanos, conciben, y muy mal, que en todos tiempos y países ha de ser lo mismo. Los oficios de suyo no son viles, ni manchan, ni deshonran; y si en Castilla y otras partes se tienen por vileza, mancha y deshonra, es porque villanos y sin honra los tienen manchados y avillanados. En Guipúzcoa nunca se han manchado los oficios, porque nunca han caído sobre villanos y permanecen en la limpieza nativa; y al contrario quedan honrados y más puros por la sangre noble de los que los ejercitan». Pero no faltaban, ni aun en tierra vasca, *andiquis* y *jaunchos,* como los llama Larramendi, es decir, caballeretes hinchados, que se tenían por superiores a los demás a causa de sus pergaminos, como no faltan en el día los ensoberbecidos por sus riquezas.

Los vascos «guardaron, escribe el genealogista Juan Carlos de Guerra en su docta *Introducción* al *Nobialiario* de Lizaso, no obstante las turbulencias y aberraciones de la Edad-Media, el concepto de la igualdad civil, trazada por la naturaleza y predicada por la religión; y cuando más adelante fué preciso, para los menesteres de la vida, consignarlo en la legislación escrita, lo establecieron en los Códigos forales de Vizcaya y Guipúzcoa, proclamando la universalidad de la nobleza dentro de su suelo».

y ser él el recio tronco de donde brotaría un famoso guerrero y capitán, fogoso e inspirado tributo, alto pensador, eminente hombre de Estado y audaz revolucionario, llamado a emanciparlas del dominio político de España, dándoles su libertad para regir por sí mismas sus destinos, formando cinco Estados independientes: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, llamado así este último por su nombre. La posteridad le consagraría con el dictado de El Libertador de América. Su nombre y apellido serían los mismos que los de su sexto abuelo vizcaíno: Simón Bolívar. Y he aquí lo que nos mueve a escribir de los Bolíbar en América, de los Bolíbar en Vizcaya, y la historia de la Puebla de Bolíbar, de donde todos salieron.

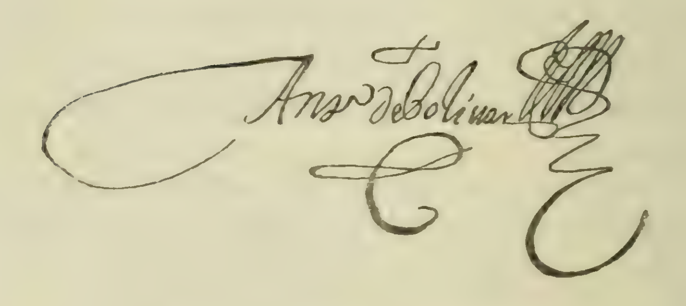
Ante todo, presentemos en brevísima nota la genealogía del autor de la independencia de América, uno de los hechos más trascendentales de la historia:

Simón de Bolívar,

vizcaíno, llamado el Viejo y también el Procurador, por haber representado a todos los cabildos de Ve-

nezuela en España en misión importantísima, fué padre de

SIMÓN DE BOLÍVAR, el Mozo, que fué padre de

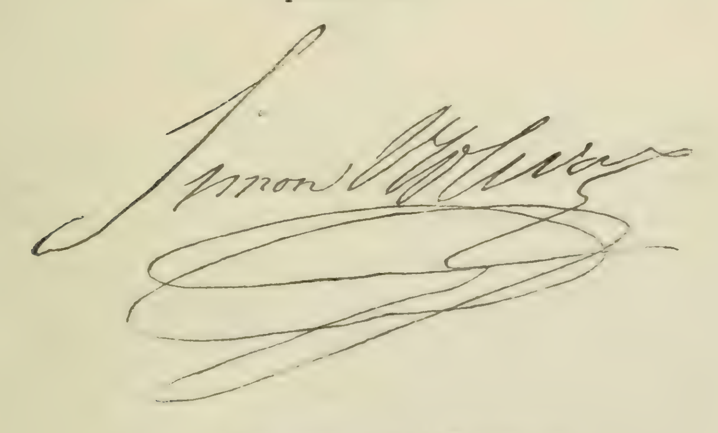


ANTONIO DE BOLÍUAR, que fué padre de

LUIS DE BOLÍUAR, que fué padre de

JUAN DE VOLÍUAR VILLEGAS, que fué
padre de

JUAN VIZENTE DE BOLÍUAR, que fué
padre de



SIMÓN BOLÍVAR, *El Libertador*,
que no tuvo descendencia (1).

---

(1) Obsérvese que todos los antepasados del *Libertador* usaron el *de* antepuesto a su apellido, pues así lo exige el significado de éste, lo cual no debía ignorar el primer

En estas páginas se reproducen los autógrafos de todos los Bolíbar, tomamos de un trabajo titulado *Facsímiles de las firmas de los ascendientes del Libertador y de la de él,* publicado por Manuel Landaeta Rosales en *El Universal,* periódico de Caracas, número correspondiente a 24 de Junio de 1915. El Sr. Landaeta cierra su trabajo con esta advertencia:

«Estos facsímiles han sido sacados a excitación mía por los señores Florentino Aristiguieta Grillet y Francisco M. Pérez, de los protocolos de los escribanos públicos de Caracas, existentes en Registro principal y correspondientes a los años de 1595, 1597, 1630, 1674, 1725, 1782 y 1827, respectivamente.»

II

Hemos dicho que Simón de Bolíbar, el vizcaíno, partió para América hacia 1557 o poco antes. Esta fecha es conjetural, pero exacta con poca diferencia de años. Más bien fué antes de 1557 que después.

En una información hecha en Caracas a 3 de Julio de 1723 por Juan de Bolíbar Villegas, bisnieto del vizcaíno Simón de Bolíbar, se dice que su bisabuelo fué vecino de la ciudad de Santo Domingo, en la isla del mismo nombre, llamada entonces La Española,

---

Bolíbar, por cuanto expresa toponimia, como se dirá en el lugar correspondiente. Él lo suprimió, pensando quizás que tal uso era una vana y pueril ostentación de nobleza.

«más de treinta años», después de lo cual se trasladó a Caracas, capital de Venezuela, en compañía del gobernador nombrado entonces para esta provincia, D. Diego de Osorio, con el cargo de escribano de residencia (1). Se sabe el año en que el gobernador Osorio, junto con Simón de Bolíbar, llegó a Caracas, que fué a fines de 1587 al decir de Oviedo y Baños, cuyas palabras se transcribirán más adelante. En otra información hecha por otro descendiente suyo, el capitán Luis de Bolíbar, hacia 1670, se hace constar que Simón de Bolíbar el Viejo, se avecindó en Santo Domingo por espacio de treinta años. Luego es muy sencilla la operación para saber el año en que partió al Nuevo Mundo: si de 1587 restamos, que es lo que menos que hay que restar, treinta años, llegaremos al de 1557.

---

(1) *Relación de los méritos y servicios de D. Juan de Volívar Villegas, poblador y fundador de la villa de San Luis de Cura en la provincia de Venezuela, en obsequio de S. M.. y los de su padre y demás ascendientes por ambas líneas*. Madrid. Archivo Histórico Nacional, legajo 848. Así lo dice Jules Humbert en varios lugares de *Les Origines Vénézuéliennes,* París, 1905; pero en el Archivo Histórico Nacional no hemos podido dar con el documento, porque Humbert no indica signatura alguna. Los dignos empleados de aquel Centro suponían que estuviese en la sección Estado, pero el legajo 848 de esta sección se compone de diferentes papeles relativos a América, entre otros una copia de la famosa *Relación de Francisco de Xerez,* secretario de Francisco Pizarro. El legajo 848, según distribución anterior de los fondos del archivo, corresponde a un informe y por su tamaño mons-

¿A qué edad marchó Simón de Bolíbar al Nuevo Mundo? Establezcamos otra conjetura. Cuando murió este Bolíbar, el rey Felipe II, por sus largos servicios, avanzada edad y achaques, hasta el punto de haber perdido la memoria, le concedió la jubilación del cargo de contador, reconociéndole el sueldo íntegro. Simón de Bolíbar, incluyendo dos años o algo más que estuvo en España, venido de Venezuela, pasó cincuenta o cincuenta y uno fuera de su tierra: treinta en Santo Domingo, diez y nueve en Caracas y dos en España. ¿Será exagerado el suponer que cuando ocurrió su fallecimiento, en vista de los cálculos anteriores y teniendo en cuenta como se verá la longevidad alcanzada por alguno de sus parientes, contase algo más de ochenta y un años? (1). Luego debió

---

truoso proceso, que consta de 1.400 folios, 2.800 páginas, seguido contra un empleado fiscal de Puerto Cabello, Venezuela, en el último tercio del siglo XVIII, por filtraciones en los fondos. Era a la vez empleado de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, y en aquel expediente pueden los venezolanos estudiar cosas muy curiosas relativas a su patria, en especial en lo que se relaciona con su prosperidad económica, fomentada por la célebre Compañía vasca. Felizmente el documento citado por Humbert lo publicó ARÍSTIDES ROJAS, *Orígenes Venezolanos*, Caracas, 1891, apéndice: *Arbol geanológico del Libertador*. Era nuestro deseo comparar lo publicado por Rojas con el original o copia.

(1) En la famosa información de Iruzubieta, cerca de Marquina, declara como testigo un Martín de Alzaga, de noventa y cuatro años, pariente en cuarto grado de Simón de Bolíbar.

partir de su tierra teniendo unos treinta de edad. Este punto es importantísimo para juzgar de la fuerza probatoria de las investigaciones hechas por monsieur Humbert en el archivo parroquial de la puebla de Santo Tomás de Bolíbar.

La familia Bolíbar establecida en Caracas y de la que fué fundador Bolíbar el Mozo, hijo de nuestro vizcaíno, fué en verdad una familia patricia durante la apacible época del coloniaje, sólo interrumpida esa apacibilidad por los temores de invasiones de corsarios o filibusteros, o por las armas enemigas cuando España estaba en guerra.

Ocupaban sus miembros los primeros puestos en los cargos públicos, algunos de ellos el de teniente de gobernador en las ausencias del propietario en la llamada provincia de Venezuela; en la milicia, sosteniendo a su costa gente armada en casos de peligro, y en los cargos honoríficos concejiles. Dueños de considerables tierras y de encomiendas de indios, llegó a acumular muy considerables riquezas mediante vastas explotaciones agrícolas y fundaciones de nuevos pueblos, habiendo sido de mucha cuantía la fortuna que llegó a poseer el futuro Libertador de América, invirtiendo toda ella en su magna empresa de dar vida independiente al Nuevo Mundo, habiendo sido uno de sus primeros actos el dar libertad a todos sus esclavos negros, cuando aun muchos años más tarde debía originar una tremenda guerra civil en los Estados Unidos de Norte-América el problema de la libertad de la raza africana.

En una historia de Los Vascos en América no podía faltar siquiera una breve enumeración de los Bolíbar de Venezuela, dando principio por el que podemos llamar su patriarca, el Simón de Bolíbar vizcaíno, cuya ascendencia será materia de la que nos ocuparemos en último lugar.

III

Queda expuesto y fundamentado que Simón de Bolíbar abandonó su hermosa tierra natal hacia 1557, sin duda en lo más florido de la vida. Para embarcarse con destino a América, precedía entonces una información, cuando menos licencia, y quien no contaba con edad bastante, iba de ordinario en compañía de otra persona, por lo regular un su pariente.

¿Marchó Bolíbar solo o con algún su deudo al Nuevo Mundo? No sería imposible averiguarlo registrando los libros de partidas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla (1). Ya hemos visto que en una información hecha en Caracas en 1723, se asegura

---

(1) En el Archivo de Indias de Sevilla se guardan 318 legajos, cada uno con muchos documentos, correspondientes a los años 1534-1790, con el título de *Pasajeros a Indias,* conteniendo instancias que éstos hacían ante el tribunal de la Casa de la Contratacion para en virtud de información de limpieza de sangre y *libertad* que representaban, obtener el correspondiente derecho de embarque. Pedro Torres Lanzas, jefe del Archivo de Indias, y Germán Latorre, *Archivo de Indias. Catálogo. Cuadro general de la documentación,* Sevilla, 1918.

que se avecindó en la capital de la isla de Santo Domingo por «más de treinta años». En otro escrito a que alude el Dr. Felipe Francia en su meritorio trabajo *Genealogía de la familia del Libertador Simón Bolívar*, Caracas, 1917, cuyo trabajo nos ha sido remitido original por su autor, deferencia que agradecemos, se dice además que en los treinta años en que fué vecino de Santo Domingo, desempeñó Bolíbar durante catorce de ellos «el empleo de Secretario de Cámara de la Real Audiencia y Cancillería de la ciudad, a más de otros cargos; que casó allí con persona noble e igual a su calidad, de cuyo matrimonio nació Simón de Bolívar. Qué después de viudo, pasó a la provincia de Venezuela, etc.» (1).

De lo anterior se desprende, en primer lugar, que Simón, el vizcaíno, se dedicó en América a la entonces lucrativa carrera del foro y de los negocios de curia, desempeñando altos y delicados puestos. Ello continuó siendo en el resto de su vida: hombre civil, consagrado a los negocios públicos, en los que debió adquirir expedición y sagacidad.

Casó en Santo Domingo, se dice en el escrito de un su bisnieto, que poseía papeles y documentos de su bisabuelo, «con persona noble e igual a su calidad». Escribe el Dr. Francia en una nota de su estu-

(1) Dr. Felipe Francia, *Genealogía de la familia del Libertador Simón Bolívar*, Caracas, Abril 1917. *Escrito presentado por el capitán Luis de Bolívar* —bisnieto del vizcaíno Bolíbar— *en 1689 sobre sus méritos y servicios y los de sus antepasados.*

dio genealógico, que «comisionó a una persona de Santo Domingo para ver si le era posible obtener la partida de matrimonio de D. Simón de Bolívar; pero que le informó que el archivo de esa época ya no existía, pues a causa de las guerras en dicha isla, parte de él fué destruído y parte trasladado a España». Pero nos parece que la clave de quién fuese la primera mujer del vizcaíno Simón de Bolíbar nos la da el historiador Rojas en las siguientes palabras: «Llegó a Caracas—en 1587—un varón distinguido de aquella época, el general don Diego Osorio Villegas, que acababa de desempeñar en la Española—Santo Domingo—el alto empleo de jefe de las galeras guardacostas de aquella región. Con el gobernador Osorio, llegaba un vasco notable, *emparentado con su familia*, que hacía treinta años que figuraba en el gobierno de la Española, ya como escribano de Cámara de la Real Audiencia de Santo Domingo, ya como receptor de penas de Cámara de la misma. Este personaje era Simón de Bolívar, del Señorío de Vizcaya, que venía a compartir con Osorio Villegas los progresos de la colonia venezolana, a la cual dejaría por rico legado un nombre ilustrado por la historia de tres siglos y por uno de los más gloriosos hechos de la historia moderna: la emancipación de la América del Sud» (1).

Parece desprenderse de las anteriores palabras, que no siendo el nuevo gobernador de Venezuela Osorio

---

(1) Arístides Rojas. *El primer Bolívar en Caiacas*, en sus *Orígenes Venezolanos*, pág. 128.

Villegas, pariente por consanguinidad de Simón de Bolíbar, lo fuese colateral, motivo que debió impulsarle al gobernador electo, a más de la experiencia e idoneidad de su deudo, —el vínculo del parentesco que con él le unía—, para llevarle al gobierno de Venezuela. Fácil sería aclarar este punto sabiendo el segundo apellido de Simón de Bolíbar el Mozo; pero no le apuntan los genealogistas del Libertador, doctor Francia y Ponte (1).

IV

Diego de Osorio y Villegas llegó a Venezuela a fines de 1587. Hacía unos veinte años que se había fundado la ciudad de Santiago de León de Caracas, capital de su gobernación, por el intrépido conquistador Diego de Losada.

No se sabe de una manera cierta la fecha de la fundación de Caracas. Se supone que fué de 1567 al 68. Proviene esta ignorancia de la carencia de documentos en su archivo municipal. La fundación del primer archivo de Caracas fué debido, como se dirá, al vizcaíno Bolíbar.

Diego de Losada, el fundador de Caracas, era teniente del gobernador Pedro Ponce de León, quien a poco le destituyó del cargo, dándoselo a un hijo suyo, diz que por quejas y reclamaciones de los primeros

---

(1) Doctor Francia, *Genealogía* citada. Andrés F. Ponte, *Arbol genealógico del Libertador Simón Bolívar*, Caracas, Imprenta Bolívar, 1911.

pobladores de la capital de Venezuela, descontentos por el reparto de tierras e indios.

Muerto Ponce de León, Losada acudió a la Audiencia de Santo Domingo, de la que políticamente dependía la gobernación, demandando para sí el cargo de gobernador. La Audiencia le desatendió por completo y nombró por sucesor de Ponce de León a Francisco Hernández de Chaves, yerno de uno de los oidores (1). Así procedía aquel tribunal, para cortar

---

(1) El conquistador Losada se queja al Rey en una sentida carta de la desatención de que fué objeto. Lleva la carta la fecha de 30 de Agosto de 1569 y dice en ella: «yo vine —a Santo Domingo— para questos señores desta rreal Audiencia me hiciesen merced de me probeher del dicho oficio de gobernador conforme a los méritos de mi persona y servicios que hecho a vuestra Magestad en la conquista de Caracas y población de beneçuela y estos señores proveyeron en ella a un francisco hernández de chaves, yerno del licenciado Grajeda, oidor de esta rreal Audiencia, y pues yo he servido a V. M. con mi persona y hacienda... suplico a V. M. sea servido como a vasallo de V. M. de me hacer merced en aquello que V. M. fuere servido como a leal servidor de treinta y cinco años que a rresido en esta gobernación de Venezuela». *Relaciones geográficas de Venezuela* (1767 a 68), con prólogo y notas de Angel de Altolaguirre y Duvale, Madrid, 1909, pags. 9 y 10, nota. «Causa tristeza, escribe el Sr. Altolaguirre, leer estas líneas en que tan sencilla y modestamente expone sus servicios el hombre que en tantas ocasiones expuso su vida y sufrió tan constantes penalidades por el engrandecimiento de su patria, y el ver cómo fué pospuesto a un advenedizo cuyo único título para obtener el gobierno era su parentesco con uno de los magistrados de la Audiencia».

cuyas extralimiticiones y abusos colaboró eficazmente nuestro Simón de Bolíbar. Era entonces además fenómeno general en América el que los hombres de toga, por lo común de escasa o muy poca moralidad pública, fuesen reemplazando a los hombres de espada, a los primeros conquistadores y pobladores que ganaron la tierra y que dejaban muchos de ellos una historia brillantísima. Es digno de ser estudiado este hecho, pues imprimió nuevo carácter y nuevos derroteros a la historia del Nuevo Mundo: formó otra época.

Desde la fundación de Caracas hasta la llegada de Osorio y Villegas y su gran colaborador Simón de Bolíbar, rigieron a Venezuela varios gobernadores. Fué su antecesor Luis de Rojas, que traía a la sazón alborotada a la colonia. Ordenó éste al Ayuntamiento de Caraballeda, población fundada en la costa por Losada y que servía de puerto a Caracas, que no eligiese a sus alcaldes, orden que no fué obedecida por ir contra los privilegios o libertades que de inmemorial tiempo gozaban los cabildos, o, como diríamos hoy, por ir el gobernador contra la autonomía municipal, cosa tan respetada y tan sagrada en épocas anteriores, siendo el único organismo político, pues revestían entonces este carácter dichas corporaciones populares, que se había salvado del naufragio de las libertades públicas, que iban siendo ahogadas por la omnipotencia de los monarcas absolutos.

Los regidores de Caraballeda, defensores de la autonomía municipal, fueron llevados presos a Caracas por orden del gobernador, ante cuya arbitrariedad

los vecinos abandonaron en masa la población, acto nada heroico si se considera que las casas eran bohíos, es decir, hechas de paja.

El gobernador consideró lo hecho por los vecinos de Caraballeda como un motín y aun creyó que había cómplices en la propia Caracas, uno de ellos el capitán Juan de Guevara, a quien redujo a prisión. Levantó además información de lo ocurrido, desde luego es de creer conforme a sus conveniencias, y envió con ella y con otras pretensiones a España a un mestizo, persona de «mucha actividad e inteligencia, llamado Juan de Urquijo», apellido netamente eúskaro.

No alcanzó Urquijo en la Corte el logro de los fines por los que vino a la Península, sobre todo, en sentir de Oviedo y Baños, porque estaba proveído por gobernador en lugar de Luis de Rojas, Diego de Osorio, «general de las galeras que entonces se mantenían para guardar las costas de Santo Domingo». Por cuya circunstancia, el Consejo de Indias envió para la averiguación de los cargos recibidos contra el gobernador Rojas por las prisiones efectuadas por éste, así como para que abriese el juicio de residencia, al nuevo gobernador Diego de Osorio, quien «ignorante de su promoción, se hallaba en la Isla Española gobernando sus galeras, hasta que llegando en su busca el mismo Urquijo, le entregó los despachos de su mano, tomando posesión por fines de 87» (1).

---

(1) José de Oviedo y Baños, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela,* ilustrada con no-

Ya se ha dicho cómo Osorio y Villegas llevo con él a Caracas, a donde al decir de Oviedo y Baños llegó para fines de 1587, con el cargo de escribano de residencia, al vizcaíno Simón de Bolíbar, viudo en aquella sazón y tal vez deudo suyo. Bolíbar padre marchó con su hijo, Simón de Bolíbar, llamado el Mozo.

V

Las primeras ocupaciones de Osorio y Villegas fueron las de pacificar la provincia, alborotada por la autoritaria conducta de su antecesor.

Sometió a juicio de residencia a Luis de Rojas, de cuyas resultas fué preso y despojado de todos sus bienes —sabido es que las deudas eran castigadas entonces con prisión—, «pasando a tal extremo de desdicha, escribe Oviedo y Baños, que llegó a pedir limosna para sustentarse», siendo de sangre ilustre. Diráse lo que se quiera de aquellos tiempos, pero no se verá en estos nuestros, en que no faltan políticos corrompidos, el hecho de que un gobernante sea juzgado por sus actos como autoridad, juicio en el cual podían ser acusadores todos los que se creyesen ofendidos.

Su mismo principal acusador, el capitán Juan de Guevara, puesto en prisión por él, se condolió de la

---

tas y documentos por Cesareo Fernández Duro, Madrid, 1885, dos vls., lib. VII, cap. VIII.

desgracia del infeliz exgobernador, por lo que después tomó de su cuenta el defenderle y le asistió con cuanto le hizo falta para su manutención. Dióle más tarde quinientos doblones, suma de consideración, para que volviese a España. «Acción por cierto propia de un corazón hidalgo, comenta acertadamente el historiador Oviedo y Baños, pues siendo el más agraviado, no le embarazaron sus sentimientos para que obrase como noble y perdonase como cristiano».

Cuando Osorio y su gran colaborador Bolíbar llegaron a Caracas, todo estaba por hacer. La colonia era pobrísima; las tierras de la capital, recién conquistadas a los belicosos indios que las poblaban; los colonos, casi en completo aislamiento con la metrópoli. Añádase a esto la dependencia en que estaban de la Audiencia de Santo Domingo, cuyos oidores, buscando siempre sus propios intereses materiales, intervenían constantemente en su vida pública.

La Audiencia de Santo Domingo fué la primera que se estableció en América. Mas a medida que fueron descubriéndose y conquistándose nuevos territorios, se erigían tribunales análogos en el continente. Pero Venezuela tuvo la fatalidad de estar durante muchos años sometida a los magistrados de Santo Domingo, quienes, sin facultad para poseer encomiendas de indios, por prohibición legal, se servían de su cargo para sacar todo el medro que podían de los encomenderos.

A poco se le encargó a Simón de Bolíbar una misión delicadísima, la de solicitar en España, a nombre de

todos los cabildos de Venezuela y de su gobernador Osorio, ciertas reformas importantes a favor de aquella colonia; y una o varias de sus instrucciones tenían por objeto liberar a aquella tierra de la omnímoda dependencia a que estaba sujeta, a una isla lejana. Véase un caso de esta abusiva intromisión ocurrido en aquellos mismos días.

El año 1588, en el segundo del gobierno de Osorio, llegó a Venezuela uno de los visitadores de la Audiencia de Santo Domingo. Era el licenciado Diego de Leguizamón, apellido originariamente vizcaíno. Cuando Simón de Bolíbar se disponía a partir para España en representación de todos los cabildos, llevaba Leguizamón diez y seis meses en Caracas, sirviéndose del cargo para medrar al decir de Oviedo y Baños.

Agrega este historiador que la misma Audiencia de Santo Domingo, por intervención del gobernador Osorio, le quitó el cargo de visitador; pero dudamos de esta aseveración por cuanto en una de las instrucciones dadas a Bolíbar se dice que dicho magistrado hacía «muchas condenaciones pecuniarias y criminales en los encomenderos» y que «no obstante no haberse apelado de sus sentencias—sin duda escarmentados de que les iba peor—, el fiscal de aquella real Audiencia de Santo Domingo ha pedido compulsoria para llevar allá todos estos procesos, so color de que las condenaciones no han sido tan rigurosas como debieran serlo según él».

Lo anterior dicen los cabildos de Venezuela y su

gobernador en la exposición e instrucciones entregadas a Bolíbar, y en este escrito presentado sin duda ante el Consejo de Indias y en las gestiones de Bolíbar en España, deben encontrarse los motivos de la remoción del licenciado Leguizamón de su cargo de visitador y no en la corrompida Audiencia de Santo Domingo, la cual deseaba, como se dice en el escrito de los cabildos, que los pleitos fallados definitivamente por un su enviado, pasaran de nuevo ilegalmente a su tribunal, no movido a ello por el celo de la justicia.

VI

Fué Osorio y Villegas una autoridad encomiada por todos los historiadores. Hablando de él Oviedo y Baños, de cuya historia faltan los períodos de mayor interés, dice que fué un mandatario de quien «podemos en verdad asegurar que de un embrión informe en que estaba todo, lo redujo su actividad a las formalidades de un ser político».

Fuese debido a sus iniciativas o a las suyas y a la de todos los cabildos de la provincia, es el caso que todos ellos eligieron a Simón de Bolíbar para que viniese a España con el cargo de procurador como se decía entonces, voz traducible hoy por la de representante (1).

(1) A Simón de Bolíbar el Viejo se le llama por este motivo el Procurador; pero esta palabra no debe de ser to-

En efecto, el cabildo de Caracas, en sesión solemne celebrada el 4 de Diciembre de 1589 y en la cual estaban representados todos los cabildos de Venezuela, los de las ciudades del Tocuyo, Valencia y San Sebastián de los Reyes por R. Espejo, el de la ciudad de Nueva Segovia de Barquisimeto por Bernardino de Quirós, el de Portillo de Carora por Miguel de Morillo, y los de Nueva Zamora y Maracaibo (1) por Rodrigo de Argueces, nombraron, con asistencia del gobernador, a Simón de Bolíbar, por su representante, «por concurrir en él, conforme se lee en el acta correspondiente, todas las condiciones que tan delicado encargo requería». «El gobernador, escribe Arístides Rojas, aprobó y ratificó el nombramiento, por espacio de dos años, con el sueldo de sesenta reales diarios de a treinta y cuatro maravedís, del cual debían salir los gastos de copia y derechos que debía pagar en la Corte».

Por el contenido de las instrucciones dadas a Bolí-

---

mada en su acepción moderna, sino en la que tenía cuando había procuradores en Cortes, es decir, cuando era un cargo equivalente al que tienen hoy los diputados a las Cámaras Legislativas.

(1) En la enumeración de los cabildos, que tomamos de Arístides Rojas, se omite el de Coro, primera ciudad fundada en la provincia de Venezuela, en el golfo de Maracaibo, a no ser que se le designe con este último nombre. Pero dió su representación a Bolíbar, como dice Gil Fortuol, *Historia Constitucional de Venezuela*, dos vols., Berlín, 1907-09, quien conoció el documento o acta original.

bar se comprenderá la importancia de la comisión que se le había confiado (1).

Se pedía en ellas el restablecimiento del servicio personal de los indios, mandado suspender por una real cédula de 27 de Abril de 1588 (2) (art. 1.º); la introducción de tres mil esclavos negros de Guinea, para destinarlos al laboreo de minas (art. 2.º); el pago de un peso de oro por la introducción de cada esclavo (art. 16), y la venida de doce mineros de España, con sus casas y familias, para establecerse en el país (art. 18).

En materia de impuestos se pedía un régimen de favor durante cierto tiempo; autorización para no pagar la veintena del oro que se sacaba en toda la gobernación (art. 3); que del producto de las perlas se pagase el décimo en lugar del quinto (art. 4); rebaja del impuesto de aduanas o almojarifazgo al dos y medio por ciento (art. 8); que el maiz y todo otro

---

(1) *Instrucción dada a Simón de Bolívar, Procurador general de la governación de Venezuela, la cual consta de veinte y siete artículos* (23 de Marzo de 1590). Arch. gen. de Indias. Sevilla. Est. 54, caj. 4, leg, 15.

Arístides Rojas, *Orígenes Venezolanos,* las extracta; Julio Humbert, *Les origenes vénézuliénnes,* hace un brillante resumen de ellas; y Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela,* reproduce trozos extensos y aprecia su gran importancia. Humbert dice que por el artículo primero se pedía la supresión del servicio personal de los indios, lo cual no es cierto, sino que se revocara la real cédula por la que se prohibió dicho servicio personal.

(2) «Porque, se lee en la exposición entregada a Boli-

mantenimiento enviado a las pesquerías de perlas de la Margarita, Cumaná, islas de Aves y Orchilla, para el sostenimiento de las canoas que se dedicaban a dicha ocupación, estuviesen libres de todo derecho (art. 11), con varias otras comisiones relativas a los límites de la llamada provincia de Venezuela con las regiones orientales, llamadas Nueva Andalucía y la actual Colombia.

---

bar, si se quitase a los vecinos el servicio personal, sería ocasión de que se dejasen de convertir a nuestra santa fe católica, e los que están convertidos se volverían con mucha facilidad a su idolatría y gentilidad e antiguos ritos e ceremonias... porque estando los dichos indios en servicio de los españoles son industriados e enseñados con mucho cuidado e diligencia en las cosas de nuestra santa fe católica... y *son más bien tratados que en los repartimientos*, de más de que por ser en general la mayor parte de los vecinos pobres, si se les quitase el dicho servicio personal quedarían de todo punto destruídos, especialmente que hay mucha falta de esclavos».

Los indios destinados al servicio personal, que no deben ser confundidos con los dados en encomienda, se ocupaban en el servicio doméstico, a modo de sirvientes perpetuos. En el Perú eran llamados *yanaconas*. Se decía además en la exposición «que a los indios de la provincia de Miria —vecina a la de Valencia—, que resisten a los españoles y les hacen guerra y *comen carne humana* (?), puedan tomarse cautivos de diez años para arriba». El interrogante ha sido puesto por el ilustre historiador Gil Fortuol, a lo que observaremos que sólo era lícito reducir a esclavitud a los indios antropófagos. ¿Que muchos indios eran calificados de caribes sin serlo? Es casi seguro. En ello andaba la avaricia.

Hemos dicho que la acción y las atribuciones de los gobernadores de Venezuela estaban constantemente intervenidas por los oidores de la Audiencia de Santo Domingo. Toda iniciativa de la autoridad, escribe Humbert, se hallaba paralizada por el temor de que sus providencias pudieran desagradar a aquel cuerpo privilegiado, el cual enviaba a la provincia jueces en comisión para conocer de los procesos civiles y criminales, y jueces de residencia para exigir a los gobernantes cuenta de sus actos. Esta dualidad de poderes no podía menos de perjudicar a los intereses de la provincia.

Por lo cual pedía Osorio al gobierno de la metrópoli el derecho de nombrar oficiales interinos de la real hacienda, «sin que la Audiencia de Santo Domingo ni su presidente se entremetan en ello» (artículo 10); que pudiese fallar en primera instancia las causas civiles y criminales (art. 12); que el presidente y los oidores de la Audiencia de Santo Domingo no pudiesen enviar jueces de comisión ni de bienes de difuntos ni para cualquiera otra cosa «sino fuese en negocios muy arduos y muy graves y en que el gobernador haya sido remiso en hacer justicia a las partes... porque de enviar los dichos jueces, como de ordinario se envían muchas veces, son fatigados e molestados e vienen a menos y se empobrecen los vecinos» (art. 13). Que las visitas sobre el buen tratamiento de los indios las haga el gobernador, sin que pueda venir de visitador ningún otro juez de comisión (art. 14). Que el gobernador pueda nombrar

«un teniente general letrado, de ciencia y conciencia —sustituto suyo—, con salario competente de maravedís 250.000 en cada año, pagados de la caja real de la gobernación... por cuanto ha habido y hay mucha cantidad de pleitos de importancia, civiles y criminales» (art. 19). Que en las causas que han de ir en apelación a la Audiencia de Santo Domingo, se puedan seguir hasta el estado de sentencia definitiva ante el gobernador, enviándolas después a aquella Audiencia, como está dispuesto en otras colonias (art. 12). Que se dé real cédula para que dicha Audiencia no conozca de negocios que no hayan sido apelados por ninguna de las partes (art. 21). Que las demandas públicas puestas a los gobernadores y sus tenientes en los juicios de residencia, fuesen en apelación a Santo Domingo y no al Consejo de Indias, residente en Madrid, por cuanto algunas personas que tienen derecho que deducir no lo hacen por falta de recursos, por la mucha distancia de aquella tierra a la Corte (art. 24).

Las medidas anteriores tenían por objeto la organización administrativa y civil de la provincia. Ya hemos dado cuenta de otras que miraban a su fomento económico, además de las cuales se pedía que se diese licencia para que cada año enviasen dos navíos de menor porte con registro de Sevilla o Cádiz, con flota o sin ella, con mercadurías, por cuanto no venían navíos de España con derecha carga por estar esta gobernación fuera de la navegación de las flotas (art. 9). Para facilitar las transacciones, se pedía

que por escasez de moneda, pudiesen servir con tal fin las perlas finas, fijando la correspondiente equivalencia (art. 20); y con el objeto de garantizar personas y bienes, se solicitaba que en los casos de deudas o por delitos graves, no se les pudiese embargar a los vecinos de Caracas las embarcaciones, aparejos y negros que empleaban en la pesca de las perlas, sino únicamente parte de los frutos y aprovechamientos que hubiesen.

Por aquel tiempo se estaba formando una caleta en el puerto de la Guaira, hoy el más importante de Venezuela. Se habían levantado unas atarazanas o depósitos para mercancías, y se solicitaba (art. 15) que el producto de las penas de Cámara—las multas—, así como el impuesto de un peso por introducción de cada esclavo negro, fuesen destinados para las obras de dicho puerto. Otros vascos, en el siglo XVIII, debían contribuir a su mayor pregreso, como se verá al ocuparnos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Por último, llevaba Simón de Bolíbar el encargo de que se hiciera una limosna de quinientos pesos de oro fino para concluir el hospital comenzado por el gobernador Osorio y para dotarla de dos campanas, la una de cuatro quintales y la otra de dos, y «que en este hospital no se entremeta ninguna justicia eclesiástica en ser patrono, ni so color de otro título, sino solamente en la visita dél para ver si se celebran los santos sacramentos con la decencia que se debe, y que sean patronos del dicho hospital el go-

bernador que es o fuere y el cabildo o regimiento de esta ciudad».

VII

La sola enumeración de las instrucciones que trajo Bolíbar a España para el régimen y progresos de la colonia, prueban el concepto que se tenía de su capacidad y dotes personales.

Los historiadores se preguntan si el *procurador* de Venezuela alcanzó favorable despacho de las demandas para cuya consecución fué enviado a la Península.

Oviedo y Baños escribe «que consiguió no sólo los principales puntos de su encargo, sino otras muchas gracias y mercedes de gran importancia, entre ellas el encabezamiento de alcabalas hecho a favor de la ciudad por una corta cantidad con que habían de contribuir al rey por tiempo de diez años, facultad de introducir cien toneladas de negros—así, como mercancía—sin pago de derechos reales, prórroga de que la ciudad de Caracas nombrase personas que trajesen por su cuenta un navío de registro cada año para el puerto de la Guaira, y otras que aunque no de tanta consideración para el provecho, fueron de igual estimación para el aprecio» (1).

En sentir de Gil Fortuol, si Bolíbar no logró lo contenido en las peticiones en cuanto a limitar las facul-

---

(1) Oviedo y Baños, lib. V, cap. IV.

tades de la Audiencia, sin embargo preparó con sus esfuerzos la relativa autonomía que se le acordó en tiempos posteriores. Pero debemos observar respecto de lo anterior que en 1594, al año siguiente de la vuelta de Bolíbar a Caracas, ocupábase el gobernador Osorio en visitar los pueblos de la provincia, lo que antes era función exclusiva de la Audiencia. Creemos asimismo que alcanzó para el gobernador la facultad de nombrar a los oficiales o empleados de la real hacienda, por todo lo cual se verá que logró para la provincia cierta relativa independencia en algunas materias. Es de suponer que obtuvo igualmente favorable despacho en los puntos relacionados con las mejoras económicas. Alcanzó también una cédula con fecha 12 de Abril de 1592 para que los puertos de Venezuela fuesen equiparados a los de Cuba y Puerto Rico, que no pagaban más que el dos y medio por ciento de almojarifazgo (derechos de aduana) (1).

A más de las veintisiete peticiones cuya consecución debía gestionar Bolíbar durante su permanencia en la Corte, alcanzó otras mercedes y mejoras de gran significación para la tierra que había escogido por su segunda patria.

Obtuvo de Felipe II, por real cédula despachada en el Escorial a 4 de Septiembre de 1591, un escudo de armas para la ciudad de Santiago de León de Caracas, las cuales describe así Oviedo y Baños: «Tiene por armas—la ciudad de Caracas—, en campo de plata,

---

(1) Aristides Rojas, *Estudios históricos*, pág. 138.

un león color pardo, puesto en pie, teniendo entre las manos una venera de oro con la cruz roja de Santiago, y por timbre un coronel de cinco puntas de oro» (1).

Caso de poseer copia del escudo de armas obtenido para la Municipalidad de Caracas por Simón de Bolíbar, con gusto lo hubiésemos reproducido en estas páginas. Probablemente el cabildo de Caracas no hará uso de este escudo; pero nos parece que obrando en justicia y para recordar la memoria del primer Bolíbar, padre del Libertador, honraría a ambos próceres, al Simón de Bolíbar vizcaíno y a Simón de Bolívar, el Libertador, restableciendo el uso del escudo y sello primitivos de la ciudad. Así lo ha hecho hace poco el Municipio de Santiago de Chile y nos consta que otros municipios de otros países americanos hacen diligencias para hallar reproducciones auténticas de sus primitivos escudos, a fin de acordar su adopción oficial (2).

Los primeros rudimentos de la instrucción pública en Venezuela fueron debidos al vizcaíno Bolíbar. De

---

(1) Oviedo y Baños, *Historia*, t. II, cap. VIII, donde dice que el escudo de armas fué concedido por gestiones de Bolíbar.

(2) Escrito lo que precede, preguntamos por carta a nuestro buen amigo D. Pedro Emilio Coll, encargado de Negocios de Venezuela, acerca del escudo que usa el Ayuntamiento de Caracas, quien nos contestó lo siguiente: «El Concejo Municipal de Caracas no usa sino el escudo nacional, pero en su sala de sesiones está el antiguo escudo del Ayuntamiento, a que usted se refiere».

él arranca la historia del desarrollo intelectual en aquellos territorios. Por instancias suyas, dirigió el Rey una cédula al Obispo de Caracas, que lo era entonces Juan Martínez Manzanillo (1), fechada en Tordesillas a 22 de Junio de 1592 para el establecimiento de un colegio seminario, encargándole que en la «provisión de los colegiales tuviese particular cuenta y cuidado de preferir a los hijos y descendientes de los primeros descubridores y personas que hubiesen servido, siendo hábiles y suficientes». Le autorizaba además para que pudiese poner «vuestras Armas en la casa de dicho Colegio, con que también se pongan las mías en el más preeminente lugar, en reconocimiento del *patronazgo universal* que por derecho y autoridad Apostólica, me pertenece en todo el estado de las Indias» (2). Trascribimos esto del patronazgo real, porque en esta institución, arrogada indebidamente por los reyes y ejercida por personas legas al edificarse las primitivas iglesias hace muchos siglos, hallaremos la explicación de la antigüedad del solar de los Bolíbar en la puebla de su nombre en Vizcaya.

---

(1) La noticia de quién fuese en este tiempo Obispo en Caracas la tomamos de *Humbert,* lib. II, cap. III, quien dice, citando a SIEVERS, *Zweite Reise in Venezuela,* página 61, que el traslado de la sede episcopal de Coro a Caracas se efectuó en 1583. Según Oviedos y Baños, dicha traslación de sede se realizó en 1637, durante el episcopado de D. Juan López de Aburto.

(2) *Real cédula que crea el Seminario Tridentino.* A. ROJAS, *Orígenes,* apéndice, pág. 182.

El seminario erigido en Caracas a los veinticinco años de su fundación por iniciativas de Bolíbar, fué la base de su futura universidad en que fué trasformándose.

Todavía más: alcanzó nuestro Bolíbar la fundación de la primera escuela pública de la capital de Venezuela. Observa muy juiciosamente Humbert en sus *Orígenes Vénézuéliennes*, que tratándose de una población nueva, recién fundada y de escaso vecindario, con insuficientes medios aun para las necesidades materiales de la vida, era cosa prematura la creación de un establecimiento docente con una organización completa y dotado de todas las asignaturas que abarca el saber humano. Esto lo comprendió sin duda Bolíbar, agrega, y solicitó como disposición transitoria, la creación de un preceptorado de gramática.

La enseñanza de la gramática debía comprender el castellano y el latín, ya porque en aquellos tiempos de verdadera ilustración y espléndido florecimiento en las letras se reputaba indispensable el conocimiento de la lengua del Lacio, ya porque en la correspondiente cédula se dice que por no haber universidad en Venezuela, «como la hay en otras provincias de las Indias», por lo que «dejan sus hijos de estudiar y ser enseñados en *letras*, de que se seguirían muy buenos efectos—caso de poderse erigir la universidad—, así en la corrección de sus costumbres... como en beneficio de la tierra, pues podrían ordenarse con suficiencia para el enseñamiento de los indios y predi-

cación evangélica, y que *así para esto* como para el ornato y ennoblecimiento de dicha provincia, convenía que hubiese un preceptor de gramática...» Luego si convenía que hubiese un preceptor de gramática «para el enseñamiento de los indios y la predicación evangélica», se comprende que dicho preceptor no podía excluir la enseñanza del idioma latino (1).

Se señaló un salario de doscientos pesos para el preceptor de gramática, y el Ayuntamiento de Caracas, que debía de estar compuesto de personas notables, agregó treinta más anuales. ¡Y cosa particular! El primer maestro de gramática en Caracas se llamaba Juan de Arteaga, apellido netamente vasco.

VIII

Arístides Rojas, rebuscador de interesantes e instructivas menudencias—menudencias que enseñan mucho— relativas a su país, refiere que el Ayuntamiento de Caracas, en Julio de 1591, había mandado recoger una contribución de cincuenta pesos para ayudar a un tal Luis Cárdenas que se había ofrecido a fundar una escuela en aquella ciudad. Dice también que en virtud de la real cédula alcanzada por Bolíbar para establecer una enseñanza de gramática, el Ayuntamiento ayudó con la suma de treinta pesos anua-

---

(1) *Real cédula de 1592 por la cual se crea en la provincia de Venezuela un preceptorado de Gramática.* A. Rojas, obra citada, apéndice, pág. *180.*

les al primer maestro de dicha enseñanza, Juan de Arteaga, es de suponer sobre el estipendio que gozaba por la real cédula citada. Con mucha razón se ufana Arístides Rojas de ser el primer historiador venezolano que ha sacado a luz estas y otras noticias, tomadas de los primeros documentos con que se formó el primer archivo municipal de Caracas (1).

Felipe II honrò a Bolíbar con el título de regidor perpetuo, ya por los largos servicios prestados en América, ya por «vuestra suficiencia y buenas partes», como se lee en la real cédula expedida en Valladolid a 27 de Junio de 1592. En este documento se dice asimismo que se confiere el cargo de regidor perpetuo «a vos Simón de Bolíbar, contador de la real hacienda de mi provincia de Venezuela» (2). El cargo de contador, con el derecho de nombrar sus tenientes u oficiales, a quienes «se les debían guardar

---

(1) En 1593, dice el mismo historiador, un soldado poeta, de nombre Ulloa, se ofreció al Ayuntamiento para escribir «la corónica historia de la conquista de la provincia de Caracas», según decía al cabildo en su representación; y éste hubo de nombrarle «como cronista en 26 de Noviembre del mismo año», designando a dos conquistadores para que le facilitasen todo género de datos. Ulloa cumplió con el ofrecimiento; pero la obra, desgraciadamente, se ha perdido. Fué general en América en aquel tiempo el deseo de poner en verso los heróicos hechos de los conquistadores; mas ninguno de los poemas con tal ocasión compuestos puede parangonarse con el del inmortal Ercilla.

(2) Reproduce el documento A. Rojas, *Orígenes*, apéndice, págs. 57-58.

las mismas preeminencias que si fuesen nombrados por S. M.», desempeñó Bolíbar en el resto de su vida (1).

Debió salir Bolíbar para España por el mes de Mayo de 1590. Estuvo en la Península parte de este año, todo el siguiente y parte del 92. Entre las varias reales cédulas que alcanzó en la Corte, dos van fechadas en el Escorial, una en Valladolid y otra en Burgos. Hallándose tan cerca de su tierra natal, es muy probable que no dejara de visitar el querido rincón donde vió la luz primera y donde debía tener deudos y personas queridas, a pesar de que faltaba de él hacía treinta y cinco años, y donde volvería a ver el noble solar de sus antepasados.

Creemos haber demostrado que Simón de Bolíbar fué un eficaz y gran colaborador del progresista Osorio y Villegas. Ambos procuraron trasplantar a aquellas nacientes comunidades políticas las formas de una sociedad civil, ya procurando cortar los abusos que introducían los funestos enviados o visitadores de la Audiencia de Santo Domingo, esforzándose a la vez por que en la esfera de lo corriente en el ramo de justicia no interviniese aquel tribunal sino en los casos graves cuando apelasen las partes; ya echando las bases del que debía ser el primer puerto de la república, La Guaira; ora implantando los primeros rudimentos de la instrucción con la creación de una

---

(1) Va fechada la cédula en el Escorial, 23 de Agosto de 1593.

clase de gramática, y formando el primer archivo público, cuyos primeros documentos son los que desde España llevó Simón de Bolíbar y el libro de actas del cabildo abierto en su tiempo; ya dictando ordenanzas para reducir a los indios a poblado; ora señalando ejidos y asignando sus *propios* para la renta de las corporaciones municipales; ora fomentando la riqueza general, por la introducción de esclavos negros, fomento de la pesca de perlas, laboreo de minas, exención de impuestos y derechos, etc., etc.

Sin embargo, fueron muy lentos los progresos económicos de aquella colonia por su escasa comunicación con España, de donde en los primeros años debían introducir todas las regiones de América los productos de las zonas templadas de Europa, ora vegetales, ora animales. Las dos poderosas flotas periódicas que partían de la Península, tocaba la una en Cartagena (Colombia), y Portobelo (Istmo de Panamá); y la otra en Veracruz. Los puertos de Venezuela se hallaban distanciados de la ruta de esas dos flotas, que eran a la vez armadas de guerra, para rechazar los ataques de los corsarios.

IX

Con su cargo de regidor perpetuo, dignidad honorífica, y el de contador de la real hacienda, vivió aun diez y seis años el vizcaíno Simón de Bolíbar. Arístides Rojas, tantas veces mencionado, dice que por lo ininteligible de las actas del cabildo de Caracas en

los diez últimos años del siglo xvi, le ha sido imposible adquirir nuevas noticias acerca de Bolíbar, constando solo por los archivos religiosos, que en 1600, en que debía contar avanzada edad, se casó en segundas nupcias con doña María de Luyando.

En la información hecha por uno de sus nietos, Juan de Bolíbar Villegas en 1723, se dice que después de su vuelta de España, a más de los cargos de contador y regidor perpetuo, «fué nombrado por juez de quentas, para tomárselas a los oficiales de la isla Margarita, y obtuvo otras comisiones, en que hizo muy señalados servicios a S. M., en que gastó en ellas más de ocho mil pesos, de que salió muy empeñado, aviendo venido a notoria pobreza, por no avérsele abonado estos gastos». También se dice en otra parte de la misma información, que fué alcalde ordinario y alguacil mayor de la referida ciudad de Caracas.

Escribe A. Rojas que se ignora «la fecha en la cual desapareció de la escena caraqueña el procurador Simón de Bolívar, tan lleno de consideraciones y tan amado por sus contemporáneos». Si esto es exacto hablando de una fecha cierta y precisa, no lo es en cuanto a una fecha conjetural y próxima. Se dice en la información de 1723 arriba mencionada, que vivió en Venezuela diez y seis años después de su vuelta de España. Pues si esta vuelta se efectuó, como parece lo más seguro, a fines de 1592, debió morir Simón de Bolíbar en 1608 o 1609; si el regreso se realizó en 1593, como quiere Rojas, su desaparición de entre

los vivos ocurrió en 1609. Pero ya para 1607 o antes, hallábase el noble patricio abrumado por los achaques de la vejez, enfermo, falto de memoria e impedido para continuar en el ejercicio de su cargo de contador. El Rey, por un acto de escricta justicia, le jubiló, reconociéndole su sueldo íntegro. He aquí el notable documento publicado por Arístides Rojas:

«El Rey.—Oficiales de mi real hacienda de la provincia de Venezuela. Teniendo consideración a lo que Simón de Bolívar, mi contador de esa caja me ha servido, y a que por su edad, enfermedad y falta de memoria se halla impedido para continuar en el ejercicio de su oficio, he tenido por bien de jubilarle y hacerle merced, como por la presente se la hago, de los ciento y treinta mil maravedís de salario que tiene con el dicho oficio, para que durante su vida goce de ellos en su casa, sin obligación de servir; y así os mando que desde el día de la fecha de esta mi cédula en adelante, acudais al dicho Simón de Bolívar, estando en su casa en esa tierra o donde quisiere y por bien tuviere, con los dichos ciento treinta mil maravedís en cada año, de cualquiera hacienda mía, como hasta aquí se le han pagado y se le pagara si sirviera el dicho oficio de contador, no embargante que no lo haga, que así es mi voluntad; y que con su carta de pago o de quien su poder hubiere y fe debida y traslado signado de esta mi cédula de que han de tomar la razón mis contadores de cuentas que residan en mi Consejo de las Indias, mándoos reciban y pasen en cuenta, lo que así le diéredes y pa-

gáredes sin otro recaudo alguno. Fechado en Madrid, a 29 de Octubre de 1607 años».

X

Pasemos ya a reunir las notas relativas a la descendencia directa que dejó en Venezuela el noble patricio vizcaíno Simón de Bolíbar.

En 1592 casó en Caracas Simón de Bolíbar el *Mozo*, con doña Beatriz de Rojas, hija del conquistador y fundador de Nueva Valencia, Alonso Díaz Moreno y de doña Ana de Rojas. Bolíbar el Mozo, quien desde la muerte de su padre le sucedió en el cargo de contador, enviudó y abrazó el estado eclesiástico, «en cuyo tiempo fué comisario del Santo Oficio en la ciudad de Valencia, Visitador General de aquel Obispado, y por comisión del reverendo Obispo de aquella provincia, asistió a las poblaciones y demarcaciones que se hicieron para los pueblos e iglesias que se erigieron en el valle de Aragua, en que gastó mucho tiempo y caudal, manifestándose muy celoso de ambas Majestades» (1). De su matrimonio tuvo una hija, llamada Luisa, y un hijo llamado

Antonio de Bolíbar y Rojas: fué alcalde de Hermandad, por elección de la ciudad de Caracas, corregidor y justicia mayor de los valles de Aragua y Turmero, se lee en la información ya citada. Se casó con

---

(1) *Información hecha en 1723 por Juan de Volíbar Villegas.*

doña Luisa de Marmolejo, hija de Esteban de Marmolejo y de doña Leonor Ortiz. Tuvieron una hija llamada Leonor. Contrajo segundas nupcias con doña Leonor de Rebolledo, hija del conquistador Francisco de Rebolledo y de doña María de Almendáriz (1), de cuyo matrimonio tuvo dos hijas y cuatro hijos, entre éstos a

Luis de Bolíbar y Rebolledo, que obtuvo el grado de capitán, «por nombramiento del governador de ella —de la provincia de Venezuela—, haviéndole ocupado siempre en el real servicio como a uno de los principales vecinos de Caracas, dando para defensa de ellos a su costa a los soldados las armas de fuego que necesitaban y para su mantenimiento; fue alcalde ordinario electo por el cabildo de la misma ciudad; también corregidor y justicia mayor de los valles de Aragua, acudiendo al bien y aumento de la república. Asimismo hizo a su Magestad el especial servicio de mil pesos para la fortificación del expresado puerto de la Guayra; y en atención a sus méritos, se le encargó por su governador procediese al castigo de los delincuentes en comercios ilícitos, en el valle de Cupere executados, y que se executaban, lo que practicó muy a satisfacción de toda la provincia». (Información citada). Se casó con doña María

---

(1) Fué padre de esta Almendáriz el capitán conquistador Francisco de Maldonado y Almendáriz, natural del reino de Navarra. Llegó a Venezuela en 1534 y estuvo en la fundación de Toro y con Losada en la de Caracas, donde fué alcalde en 1574.

Martínez de Villegas, hija de don Lorenzo Martínez de Villegas (hijo de conquistador) y de doña Magdalena Ladrón de Guevara (nieta también de conquistador) (1). Tuvo una hija y cuatro hijos, sin contar los muertos en la infancia, entre éstos, al Teniente General

Juan de Bolíbar y Martínez Villegas, dos veces alcalde ordinario de Caracas, desempeñó por poco tiempo el gobierno de la provincia, procurador general de la misma ciudad, justicia mayor de los valles de Aragua y Turmero, corregidor de los pueblos de naturales de San José y San Mateo, alférez y capitán de infantería, por segunda vez teniente de gobernador por nombramiento de don Marcos de Betancourt para los casos de ausencia, asistió a los rebatos de la ciudad de Caracas, manteniendo y armando muchos soldados a su costa y caudal, estando siempre pronto a la guarda y seguridad de aquellos parajes. muy señaladamente en una ocasión en el puerto de la Guayra, cubriendo los puestos más peligrosos y arriesgados, por la fuerte invasión de los enemigos, a cuya vista estuvo algunos días, en los cuales mantuvo a los soldados de su compañía a su costa, sin que nunca haya recurrido a las reales cajas para el abono. También por despacho del mismo gobernador Betancourt, se encargó a su celo el cuidado de los comercios ilícitos, por la experiencia que había de su

---

(1) El apellido Guebara es originariamente vasco, de la provincia de Alaba.

arreglado y ajustado proceder, corrigiendo excesos que otros no habían podido conseguir. Fundó y pobló a su costa y en tierras propias, que tenían tres leguas de largo, en jurisdicción de Caracas, en el sitio llamado del Cura, una villa de treinta vecinos, llamada San Luis, por el nombre del príncipe hijo del monarca en aquel tiempo reinante, cuya fundación se efectuó en 19 de Mayo de 1718, con la condición de tener la jurisdicción civil y criminal en primera instancia por los días de su vida y los de un hijo y heredero. El cabildo eclesiástico y secular de Caracas informaron a S. M. en cartas de 19 de Junio de 1723, de la calidad, méritos y servicios del referido poblador, don Juan de Volíbar Villegas, y de los de sus ascendientes, y su notoria nobleza (1). Casóse con doña

---

(1) Se lee lo anterior en la información hecha por el propio Bolíbar y Villegas en 1723, tantas veces citada. Como se dice al final de la misma que el Ayuntamiento y el cabildo eclesiástico de Caracas enviaron a España información de su notoria nobleza y la de sus ascendientes, puede que estos documentos se encuentren en el Archivo de Indias, en Sevilla, que goza del privilegio de guardar un inmenso caudal de fuentes sobre historia americana, como la tuvo, desde luego con notoria injusticia y quebranto de la riqueza de España, de comerciar con América.

Respecto a su ascendencia materna por los Villegas, se dice en la información que los de este solar vienen de godos, fábula corriente en los nobiliarios antiguos; que hay muchos solares de este apellido, el principal el de Assereda y Villa Sevil, en el valle de Oranzo, entre Reinosa y Santillana, del que fué señor el señalado caballero Pedro Fernández de Villegas, que en 1150 estuvo en la batalla

Francisca de Aguirre Villela y Liendo, hija del alférez mayor don Francisco de Aguirre Villela (1) y de doña María de Liendo, de la que tuvo una hija y un

---

de las Navas de Tolosa, con sus deudos y amigos, en atención a lo cual le concedió Alfonso IX que trajese castillos reales por orlas en sus armas, como las han usado.

En cuanto a estas longincuas genealogías, advierte el discreto y docto escritor, muy conocedor de estas materias, Juan Carlos de Guerra, en la *Introducción al Nobiliario* de LIZASO, que «por punto general, son falsas todas las menciones individuales de personas que asistieron a las batallas del Salado, las Navas y Clavijo, a las tomas de Baeza, Córdoba y Sevilla, y a cualesquiera otras empresas de la Reconquista, lo mismo que a la de Beotíbar (entre guipuzcoanos y navarros. Igual obervación debe hacerse con relación a la de Arrigorriaga respecto a los vizcaínos). No hubo banderín de enganche ni oficina en que se inscribieran los nombres de aquellos heróicos guerreros, como pudiera darlo a entender la frecuencia con que los cronistas los sacan a plaza. Esto no obsta a la probabilidad de que concurrieran a aquellas acciones gentes de los linajes que conservan su recuerdo en las divisas heráldicas» (Páginas XXV-XXVI).

Dícese también en esta información, que don Diego de Villegas Osorio, llamado por los cronistas Diego de Osorio y Villegas, gobernador de Venezuela al tiempo del primer Bolíbar, era por su madre uno de sus ascendientes. El gobernador Osorio y Villegas o Villegas y Osorio, tan benemérito en la historia venezolana, pasó más tarde a ocupar el puesto de presidente de la Audiencia de Santo Domingo.

(1) Aguirre, de cuyo apellido hay numerosos solares en Guipúzcoa. Villela, uno de los primeros solares fundados en Munguía, Vizcaya.



Bolívar en 1810, de autor desconocido
(Colección Vicente Lecuna)

niño, quedando después viudo. Casóse por segunda vez con doña Petronila de Ponte, hija de don Pedro de Ponte Jaspe de Montenegro y de doña Josefa María de Narváez, teniendo cinco hijas y dos hijos, entre éstos a

Juan Vicente de Bolíbar y Ponte, que se casó con doña María de la Concepción Palacio y Blanco, hija de Feliciano Palacio y Gil de Arratia y doña Francisca Blanco de Herrera, que tuvieron tres hijas y dos hijos, entre éstos a

Simón de Bolíbar y Palacio, *El Libertador.*

La ascendencia paterna de la madre del Libertador era en gran parte vasca:

Queda apuntado que el padre de doña María de la Concepción de Palacio y Blanco, fué Feliciano de Palacio y Gil de Arratia —Arratia es el nombre de un territorio de Vizcaya—, hijo de Feliciano de Palacio y Xedler y de doña Isabel Gil de Arratia y Aguirre —dos apellidos vascos—, hijo este Feliciano de Palacio y Xedler, del capitán José de Palacio y Zárate —Zárate, apellido vasco — que, según Andrés F. Ponte, *Arbol genealógico del Libertador,* nació en Miranda de Ebro, ciudad muy cercana a tierra vasca, el 10 de Agosto de 1647.

Ascendencia de doña Isabel de Arratia y Aguirre, bisabuela del Libertador. Padres: Francisco Gil de Arratia y doña Rosa María de Aguirre y Villela. No dice el genealogista Ponte la ascendencia de estos dos, pero hagamos presente que Arratia, Aguirre y Villela, son apellidos netamente vascos. Como se ve,

por las venas del Libertador circulaba abundante sangre vasca.

El apellido Palacio y no Palacios, el de la madre de Simón Bolivar, viene de Gordejuela, Vizcaya, o del valle de Liendo, cercano a Vizcaya, en Santander. Así lo afirma Luis de Salazar, tomando las noticias de su ilustre antepasado Lope García de Salazar, que escribió en 1471, contando setenta y dos de edad, sus interesantísimas *Bienandanzas a fortunas*. Trascribimos del Sr. Salazar:

«Palacio: El hijo legítimo de los Gordejuelas —población de las Encartaciones de Vizcaya— abandonó su apellido por tomar el de Palacio, que casó con una hija de García Velasco Dungo».

«Palacio: Nace en Liendo un solar llamado Palacio (siglo xv). El más antiguo de esta familia se llamó Pedro Gil de Palacio y la mayoría de los jefes de esta familia que le siguieron, se llamaron como él, Pedro Gil de Palacio, siendo el último nombrado Juan Alonso de Palacio» (1).

XI

Conceptuamos casi un atrevimiento, por falta de la debida preparación, el intento de hacer un boceto de la altísima figura del Libertador.

---

(1) Luis de Salazar, *Origen de 300 apellidos castellanos y vascongados*, págs. 243 y 354. Liendo, partido judicial de Laredo, en la costa cantábrica, en el valle de su nombre.

La peana de su grandeza y de su gloria es y será la inmensa superficie de la América del Sur, vasto teatro de su portentosa actividad.

Cierto que en la cuenca del Plata nació al mismo tiempo que en la zona Norte de la América Meridional, el movimiento de emancipación política. Pero allí no tuvo que luchar la patriótica aspiración con los formidables obstáculos que hubo de vencer Bolívar durante sus largas campañas.

Bolívar, ante todo, tuvo un carácter broncíneo, base sólida y firme en que se asienta toda gran personalidad. Era además hombre de fe y perseverancia. En una ocasión en que se veía derrotado, casi solo, siguiéndole unos pocos adeptos, se atrevieron a preguntarle éstos: —Y ahora ¿qué haremos?

—¡Vencer!—, fué la contestación del héroe.

Bolívar se formó a sí mismo. Su espíritu se alimentaba de las corrientes innovadoras, a veces vagas e imprecisas, de su época, profundamente revolucionaria; pero poco a poco, con las lecciones de la experiencia, fué reaccionando sobre el fondo disolvente y anárquico que en parte arrastraban aquellas doctrinas, formando así, en la edad madura, un espíritu constructivo, buscando lo que forma la base de toda asociación política: mucha libertad, pero dentro de la libertad, sentía la necesidad del orden, basado en la ley y la justicia, su cimiento.

Por esto, en los últimos y amargos años de su existencia, incomprendido, fué considerado como un reaccionario, porque decía que sin la unión y el or-

den serían los nuevos pueblos pasto de la anarquía.

Dió vida independiente a cinco Estados. Pero quería que estos nuevos Estados, recién salidos a la vida de la libertad, fuesen grandes y poderosos. Aun más, concibió el plan de una confederación de todos los pueblos de origen español en América, una verdadera sociedad de naciones creadas por él, con un ejército y una escuadra internacional, ya para la defensa de su soberanía e integridad territorial, ya para evitar entre ellas toda lucha civil o internacional. Concibió la futura Sociedad de las Naciones, imperando sobre ellas, de un modo práctico y efectivo, los dictados del derecho, el cual, si no deja de ser obligatorio para el individuo, lo es asimismo para las colectividades políticas entre sí, por ser reflejo y mandato imperativo del derecho natural, uno y él mismo, no obstante sus varias y múltiples aplicaciones (1).

---

(1) Bolívar, en la famosa circular fechada en Lima a 7 de Diciembre de 1824 y dirigida a los jefes de las repúblicas hispano-americanas invitándolos a celebrar un Congreso de dichos países entonces recién independientes, al señalar el Istmo de Panamá para aquella liga de naciones, se expresa así: «Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia y por la otra el Africa y la Europa».

En una carta escrita en Jamáica el 6 de Septiembre de 1815, cuando todavía no era un hecho la independencia de Sudamérica, decía Bolívar lo siguiente a propósito de lo anterior:

«Es una idea grandiosa pretender formar de todo el

Mas, contra lo que pensábamos, nos hemos lanzado a dar a conocer su compleja acción y su aun más compleja personalidad, en todo extraordinaria. Quede, pues, esto aquí, ya que son infinitos los libros que se han publicado y se publicarán sobre el gran hombre. Si la gloria y la fama de un individuo se hallan en razón directa de la magnitud y transcendencia de su obra, considere el lector que la obra de Bolívar fué la de conquistar su libertad política para la América del Sur, y que no es posible todavía en nuestros días calcular toda la transcendencia y los inmensos resultados de ese acto.

Lo que sí cabe a un vizcaíno, en un trabajo destinado a dar a conocer lo que fué su ascendencia en tierra vasca y a honrar al gran hijo que dicha viril raza produjo, es recoger con todo cariño en estas pá-

---

Mundo Nuevo una sola nación, con un solo vínculo que ligue todas sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un mismo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen la América.

«¡Qué bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra con las naciones de las otras tres partes del mundo!» LARRAZABAL, *Vida del Libertador*, edición Blanco Fombona, tomo I, pág. 402.

ginas, el retrato del prócer, por cuanto en su físico se notan bien marcadas las huellas de la estirpe a que perteneció.

Vedle a los 26 años. Bolívar fué enviado a Londres por la Suprema Junta revolucionaria formada en Caracas, con una misión diplomática. Fué esto en 1810. Estuvo en Londres desde Julio hasta Septiembre del mismo año. Le acompañaba otro gran hombre: Andrés Bello. Es de entonces el primer retrato que reproducimos, tomándolo, así como el contenido de estas notas, de la hermosa obra de nuestro ilustre amigo Manuel Segundo Sánchez, director de la Biblioteca Nacional de Caracas, titulada *Iconografía del Libertador,* Caracas, 1916.

Dice tanto la cabeza de Bolívar y sobre todo su profunda mirada en ese retrato, en el cual, a la vez, nótanse a primera vista los rasgos de la raza vasca, que no hemos podido dejar de darlo a conocer.

Los que trataron a Bolívar, hicieron su retrato físico. Dice uno de ellos: «La cabeza es larga, ancha en la parte superior de una sien a la otra, y muy afilada en la parte inferior», en la parte de la barbilla, fisonomía inconfundible del vasco, tal como le pintan nuestros artistas (1).

Dice otro escritor: «Tenía la cabeza de regular volumen, pero admirablemente conformada, deprimida en las sienes, prominente en la parte anterior y su-

---

(1) L. Perú de Lacroix, *Diario de Bucaramanga,* citado por Manuel Segundo Sánchez en su *Iconografía.*

perior y *más abultada* aun en la *posterior*. El desarrollo de la frente era enorme, pues ella sola comprendía más de un tercio del rostro, cuyo *óvalo era largo, anguloso, agudo* en la barba y de pómulos pronunciados...

«Algunos escritores han dicho que Bolívar tenía la nariz aguileña, seguramente por no dar a este adjetivo su acepción verdadera, que es la de lo corvo como el pico del águila. Lejos de esto, el Libertador tenía *el perfil* enteramente *vascongado* y griego, principalmente por el *corte del rostro*, la pequeñez de la boca, la amplitud de la frente y la rectitud de la nariz, muy finamente delineada» (1).

Vedle ya en su edad madura. Tenía 45 años. Ha coronado su obra. La América Meridional es libre y responsable de sus actos. Ha gozado la apoteosis del triunfo; pero su alma está triste, su cuerpo envejecido. Le preocupa constantemente el porvenir de la tierra, cuya libertad política ha conquistado en cien combates. No han faltado quienes le atribuyesen la ambición de ser rey, él, a quien los pueblos le consagraron con un dictado muy superior: el de Libertador. Decepcionado a poco, pensó en trasladarse al Viejo Mundo, para consumir aquí el resto de sus días. Murió antes, en una absoluta pobreza, siendo necesario que el dueño de la finca donde falleció

---

(1) *El retrato físico de Bolívar*, tomo XIV, páginas 485-7, de los documentos compilados por el coronel José Félix Blanco y don Ramón Azpurúa. (Cita tomada de Sánchez).

prestara una camisa con que vestir el cadáver del heredero de siete Bolíbares y dueño de una pingüe fortuna (1).

En este segundo retrato descuellan en Bolívar con más acentuación los rasgos del tipo vasco. El cotejo está a la vista para todo nativo de tierra euskaldana. El pintor Espinosa tomó su retrato del original. Hizo después varias copias y algunas miniaturas. De una de estas miniaturas enviada por el mismo Bolívar desde Colombia a Caracas a su sobrina política doña Rosa Toro y Toro, esposa de don Anacleto Clemente de Bolíbar, con una dedicatoria escrita de puño y letra del Libertador, está tomada la fotografía (2).

XII

Grandeza moral de Bolívar. Copiamos de nuestro amigo, el ilustre pensador Carlos Pereyra, lo que dice en su libro *Bolívar y Washington:*

«Ha fracasado la Convención de Ocaña. No importa. Los constituyentes, en vez de escribir una carta de derechos para el pueblo, fraguan la conspiración

---

(1) Nuestro amigo Carlos Pereyra ha escrito unos párrafos muy sugestivos en su hermoso libro *Bolívar y Washington: un paralelo imposible,* Madrid, sin año, respecto a la evolución psicológica que se hubiera operado en su ancianidad en el alma de Bolívar caso de haber realizado su viaje a Europa. Opina y demuestra Pereyra que la personalidad de Bolívar es muy superior a la de Washington, el Libertador de la América del Norte.

(2) M. S. Sánchez, *Iconografía del Libertador,* pág. 19.



Bolívar en 1828, del natural por Espinosa
(Miniatura de doña Trinidad Blanco Toro de Blanco)

homicida del repugnante atentado contra el *Tirano* Bolívar. ¡El tirano de Bucaramanga! Tampoco importa. Bolívar, indiferente, monta a caballo y sale al encuentro de la conjuración para presentar el pecho a las balas o al puñal, lo que quiera el directorio de asesinos.

«Es inútil reseñar las últimas peripecias del duelo con la demagogia vencedora. Llegamos al 10 de Diciembre de 1830.

«Bolívar toma la pluma y escribe dos reglones, lo más hermoso y sincero que ha salido de su alma. América no conoce dos renglones como éstos, de una sublimidad más patética. Un rey Lear, un rey Lear sin Cordelia, va a morir, víctima de la ingratitud humana; pero no se lanza dando alaridos entre las ráfagas de la tempestad. Serenamente escribe: «He sido víctima de mis perseguidores, que me han conducido a las puertas del sepulcro. ¡Yo los perdono!».

XIII

Simón Bolívar, el Libertador, visitó el País Vasco, primitiva cuna de sus mayores.

Residió en Bilbao durante un año, el de 1801, contando 18 de edad. Al año siguiente, en 1802, se casaba en Madrid.

Con motivo de su casamiento habla él mismo de su residencia en Vizcaya.

En la declaración de soltería, prestada en la parroquia de San Sebastián de esta Corte, a 5 de Mayo del

año mencionado, expuso que con anterioridad a dicha fecha «estuvo en la villa de Bilbao un año, aunque en él hizo varias salidas a Francia y Santander».

¿Qué motivos pudieron llevarle a Vizcaya a Bolívar? ¿Por qué tan prolongada residencia en aquella villa, entonces de muy pocos atractivos para un joven, con salidas para Francia y Santander?

No debía ignorar el Libertador su ascendencia paterna y materna. Por la primera, directa, venía de un modesto caserío, que lleva su nombre y donde aun se halla su hidalgo solar. Por su segundo apellido, venía de la Montaña o de las Encartaciones de Vizcaya, colindantes con la provincia de Santander.

Su ida el País Vasco y su estancia en él durante un año, debieron obedecer a motivos de corazón.

Bolívar no debía ignorar la existencia de la casa solariega de Bolíbar, en el camino de Bilbao a Fran cia, en la puebla de su nombre, y que de allí venía su apellido.

Pasemos, pues, a estudiar su ascendencia en la tierra vasca.

SEGUNDA PARTE

Los Bolíbar en Vizcaya.

I

La historia de la puebla de Santo Tomás de Bolíbar está íntimamente enlazada con la de la casa solariega que le dió su propio nombre. Escribir la historia de dicha puebla es escribir la historia de la ascendencia de los Bolíbar, y por tanto, la del Libertador, descendiente en línea recta de Simón de Bolíbar, «nacido en el Señorío de Vizcaya de notorios hijosdalgo... en el lugar de Volíbar del mismo Señorío», como se lee en la información de uno de los Bolíbar hecha en 1723.

Afirma Iturriza al dar principio a sus noticias sobre la puebla de Bolíbar que este nombre quiere decir en vascuence «vega redonda» (1). Sufrió una equivocación el historiador vizcaíno. Lo redondo en vascuence es *bil* y no *bol*. Así lo vemos en las *Indicaciones elementales sobre la formación y los usuales componentes de las voces toponímicas vascas*, compuestas y publicadas por la sociedad «Estudios Vascos», Bilbao, 1916, donde se lee: «*Bil:* redondo, circular. Ejemplos: Mendi*bil*, Basa*bil*« (2).

El segundo significado del apellido Bolíbar lo dió

---

(1) JUAN RAMÓN DE ITURRIZA Y ZABALA, *Historia general de Vizcaya*, lib. II, cap XXV.

(2) Luego Mendibil y Easabil significan «monte redondo» y «bosque redondo», respectivamente.

el tierno poeta Trueba: «El apellido Bolíbar, que es clásicamente eúskaro, equivale a «pradera del molino», como compuesto de *bol*, radical de *bolu*, *bolua*, «molino», «el molino»; y de *ibar*, *ibarr-a*, «pradera», «la pradera» (1).

Tercera etimología: preguntamos a un amigo acerca de la significación exacta del apellido Bolíbar; y nos contestó que era la de *Ribera del Molino*, así: *Bol*, raíz de *bolu*, «molino», *bolua*, «el molino»; y de *Ibar*, «ribera», *Ibarr-a*, «la ribera».

Ante nuestras observacionss de que *Ibar* e *Ibarr-a*, pueden significar y significan «vega», «la vega», nos repuso que Trueba no sabía vascuence, y que para la voz pradera o vega, existía en nuestro idioma la palabra *larra* que entra en muchos apellidos. Larre-a, «la pradera»; Larrondo, «junto a la pradera»; Larrauri, «poblado de la pradera»; Larrazábal, «pradera ancha», etc. Nos citaba por último la voz castellana aquelarre, que en este idioma significa conciliábulo de brujas, compuesta de dos voces euskéricas: *aker*: «chivo» o «cabrón», *larre*, «pradera», «pradera del cabrón», pues creíase que en los aquelarres o reuniones de brujas aparecía un cabrón.

---

(1) Antonio de Trueba, *Venezuela y los Vascos*. Estudio publicado en la *Ilustración Española y Americana*, año 1878. Escribió Trueba este trabajo con motivo de la aparición de otro dado a la luz por Arístides Rojas, *Origen del elemento vasco en la historia de Venezuela*, en que se ocupaba el vizcaíno Simón de Bolíbar, ascendiente del Libertador.

Sin embargo, en las *Indicaciones elementales sobre la formación de las voces tonomónicas vascas*, la voz *ibar* se traduce por «vega» y nunca por «ribera». Entendemos que el autor de aquel utilísimo cuaderno es persona muy competente en el vascuence. He aquí algunos nombres: Ibarreta, compuesto de *ibarr-eta*, «las vegas»; Ibarzulo, compuesto de *Ibar-zulo*, «la cueva de la pradera»; Zulaibar compuesto de *zula-ibar*, «la vega de las cuevas»; Bolibartorre, compuesto de *bol-ibar-torre*, «torre de las vegas de los molinos».

El apellido Larrondo, en que entra la voz euskérica *larra*, lo traduce por «junto al prado».

Existe en vascuence otra palabra para significar pradera, la de *land*, «pradera»; *land-a*, «la pradera», y entra en la composición de muchos apellidos, como Landázuri, «la pradera blanca»; Landazábal, «la pradera ancha»; Landáburu, «la cabeza o principio de la pradera», etc.

¿Qué se debe deducir de las dos opiniones que quedan expuestas? Que *ibar* o *ibarra* significa «vega» y «ribera». Así, en Deusto, cerca de Bilbao, hay una hermosísima vega. Llámase *Ibarra-co-landa*. En este caso no se puede traducir *ibarra* por «pradera», pues aquel nombre vendría a decir «la pradera de la pradera», sino «la pradera de la ribera», pues se halla junto o pegante con la ría del Nervión (1).

---

(1) De *La Heráldica entre los Euskaldunas*, de Juan Carlos de Guerra:

«De *alza*, aliso, se formaron —los apellidos— **Alzúa**, Al-

La voz vasca más moderna para designar molino es la de *errota*, y entra en algunos apellidos: Rotaeche, «la casa del molino». *Bolua* es voz más antigua. Y aun más antigua que *Bolua* es *Bolin*, que entra en algunos apellidos, como Bolin-chu, «molinito»; Bolin-arte, «entre molinos»; Bolin-ibar, de igual significado que Bolíbar. Hacemos la observación anterior porque aludiremos más adelante a un abad de Boliníbar, es decir, de la propia puebla de Bolíbar, que vivía en 1093, siglo XI.

II

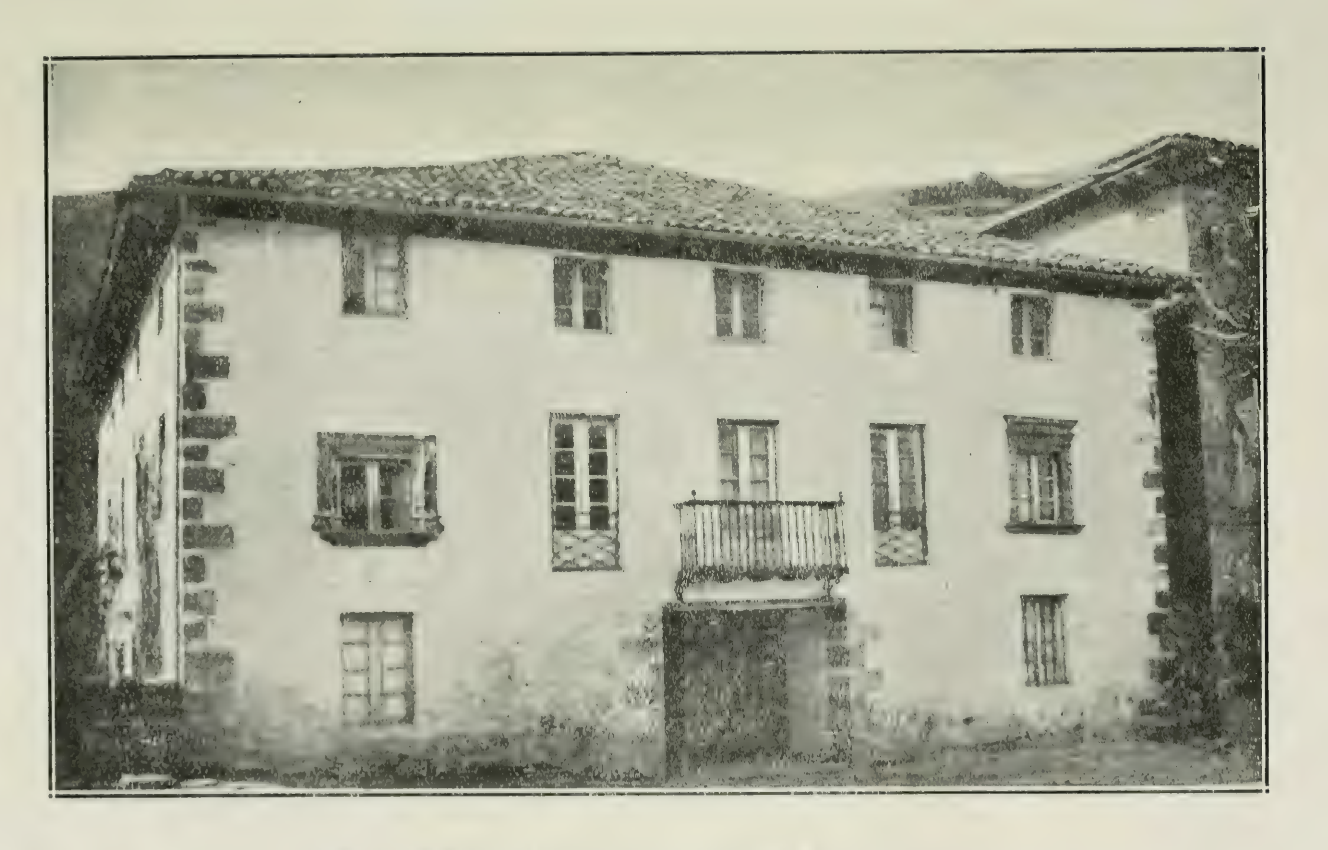
Describamos ya este modesto e histórico lugar.

El que fué sólido y macizo palacio de los Bolíbar Jáuregui, noble y antiquísimo solar de los de este apellido, hállase hoy, debido a varias deformaciones, convertido en un respetable caserón, ocupado por unos no menos respetables *caseros*, nombre que se da en la tierra euskalduna a los campesinos que mediante una renta anual siempre módica, usufructúan la casa y las tierras adyacentes, de las que sacan sus medios de subsistencia, hoy con mucha holgura y no escaso provecho.

---

zuarán, Alcega y Alc*íbar*, el último de los cuales particulariza el significado de *ibar*, ribera con las ondas de azul y plata —en su escudo—, significando en conjunto *ribera de alisos*. Pág. 292.

«Primer blasón de Bolíbar, que significa *ribera del molino* —fué una piedra de moler—». Pág. 296.



Ex-Palacio de los Bolíbar en la Puebla de su nombre

Visitamos la puebla de Bolíbar en una tarde otoñal, lluviosa y molesta, en compañía del alcalde de Marquina, hoy nuestro buen amigo, D. Juan J. de Mugártegui, persona inteligente y culta, muy aficionada a nuestra historia y heredero de un respetable apellido solariego, quien con un interés muy vivo nos ha suministrado algunas noticias para esta monografía. Estas visitas son muy provechosas para el historiador, porque las cosas vistas conservan algo que nos habla de lo que fueron e hicieron en lo pasado.

Es hoy el ex-palacio de Bolíbar Jáuregui propiedad del bondadoso Barón de Aréyzaga, representante de la rama primogénita y del vínculo de dicha familia. Este caballero ha tomado grandísimo interés en favorecernos con cuantas noticias ha podido facilitarnos, enorgulleciéndose de que entre sus apellidos cuente con el que llevó el Libertador, viniendo ambos del mismo tronco. A él le debemos la mayoría de las vistas fotográficas con que van ilustradas estas páginas. Cumplido con un estricto deber, continuemos con nuestra tarea.

El palacio de Bolíbar Jáuregui debió edificarse a mediados del siglo XVI; ya nos ocuparemos de ello, y se dirá la fecha exacta. Cree el Barón de Areyzaga que debido a este hecho y en esta época, adoptaron los Bolíbar la terminación diferencial Jáuregui, que en vascuence significa palacio (1). Pero el caserón

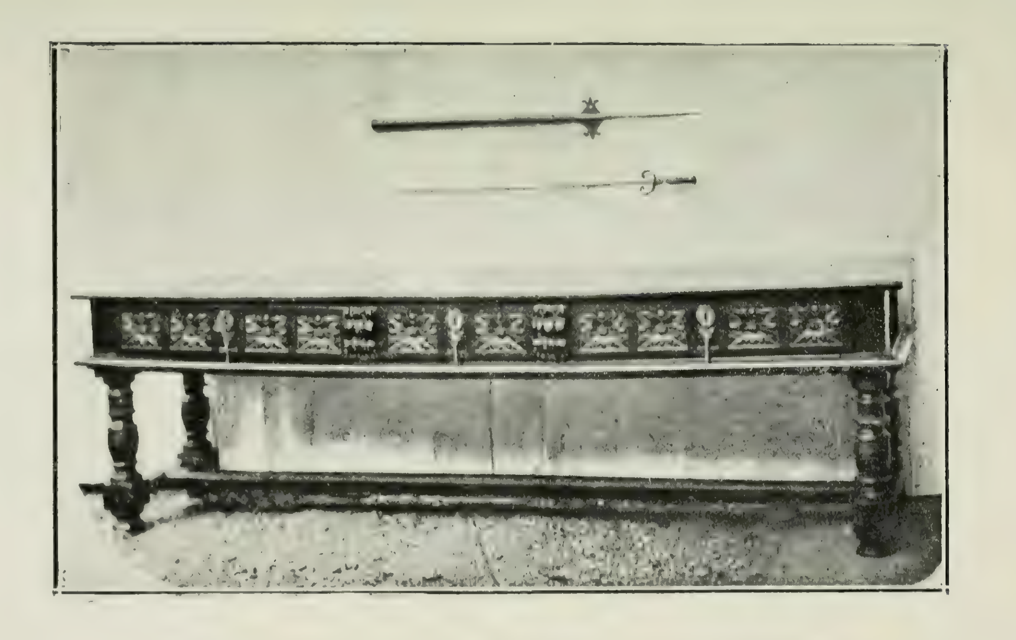
---

(1) *Jau [n]* r *[en] egui,* «casa del Señor», palacio.—P. FITA.

cuya imagen puede contemplar el lector reproducida en estas páginas, no da idea del verdadero y primitivo palacio de los Bolíbar. Ya hemos dicho que el edificio actual es una deformación. La parte alta ha sido apeada, con lo cual perdió su aire señorial. En esa parte superior debió existir, grabado en piedra, el escudo de armas de los Bolíbar Jáuregui, como es de estilo en todas las casas solariegas diseminadas en abundancia por el País Vasco. Esta falla de escudo, cosa extraña, solo se explica por la circunstancia indicada.

Suprímanse, pues, del caserón actual, todos los huecos abiertos cerca del tejado, así como los dos contiguos al balcón, este balcón y las ventanas colaterales del portal; elévesele un piso más y colóquesele, en el lugar más prominente de su frontis, el escudo de armas de los Bolíbar Jáuregui, escudo cuya reproducción se verá más adelante, consistente en tres fajas horizontales, en la primera y tercera siete panelas verdes sobre plata, la del centro azur; y se tendrá una idea aproximada de lo que era el primitivo palacio.

De este palacio sólo resta hoy la planta baja hasta el primer piso, también con notables deformaciones. En esta planta baja, pertenecen al primitivo edificio, los dos ventanales —tal vez debió haber otro central—. Uno de estos ventanales se halla también reformado; pero el del lado derecho, conserva la primitiva forma. Para que pueda apreciar el lector los detalles de este ventanal, uno de los poquísimos restos



Mesa y armas que pertenecieron al Palacio Bolíbar

que puede dar idea del primitivo palacio, se reproduce su imagen más adelante.

Muy desconsolado nos refería en una ocasión el Barón de Aréyzaga lo que sus caseros habían hecho con el que fué palacio de sus antepasados. Ordenó que se hiciesen en él algunas reformas o reparaciones; y lo primero que se les ocurrió a aquellas buenas gentes fué pintar de blanco la fachada de piedra, convirtiendo el venerable edificio en una vivienda vulgarota de nuestros días: los aldeanos se mostraron encantados por la transformación.

Donde está hoy la casa solar de Bolíbar, hubo nateriormente una torre o casa fuerte. Pero con anterioridad aun a esta torre o casa fuerte, da a indicar Juan Iñíguez de Ibargüen que la casa de Bolíbar tenía *cadalso* en dicho lugar, voz con que en la alta Edad Media se designaban las fortificaciones de madera, que fueron anteriores a las de piedra (1).

Como objetos preciosos pertenecientes al primitivo palacio de los Bolíbar, conserva el Barón de Aréyzaga una mesa de roble y nogal, cuyas dimensiones son:

Largo del tablero............	2,65	metros
Ancho de ídem..............	0,70	»
Altura hasta ídem............	0,81	»

y dos armas, propias de gente no plebeya, que son

---

(1) JUAN IÑÍGUEZ DE IBARGÜEN, *Crónica general española y sumaria de la Casa de Vizcaya,* cuaderno 78, libro 2, capítulo 15 (inédita).

una espada, el largo de cuya hoja es de unos sesenta y seis centímetros; y una lanza (azcona), que tiene:

Desde las guardas a la punta..	0,37 metros
Las guardas.................	0,10 »
El asta......................	0,46 »

III

En la puebla de Bolíbar todo recuerda a la familia de este nombre.

El río que la atraviesa, se llama Bolíbar. Labayru y Humbert le llamaron equivocadamente Ondarroa. Como en la historia tienen importancia los nombres geográficos, por ser sin duda la mayoría de ellos puestos por los primitivos pobladores, no obstante que el propio Barón de Aréyzaga en el plano que publicamos puso de su letra el nombre de Bolíbar al río que pasa por dicha puebla, consultamos todavía al Sr. Mugártegui, alcalde de Marquina, quien nos dice que Labayru se equivocó al llamarle Ondarroa y nos remite una descripción de este último río, la cual publicamos en nota por entender que en Vizcaya no abundan tratados de geografía local (1).

(1) «Respecto a la nomenclatura del regato que pasa por Bolíbar, he de decirle que el Barón le llamó por el nombre con que se le conoce, que es el río de Bolíbar, estando equivocado el Sr. Labayru al llamarle río Ondarroa. El río que desemboca en Ondarroa, se forma de dos ríos que tienen su confluencia un poco más abajo de la ermita de Arrechínaga, que usted visitó, cerca de Marquina. Uno de dichos

PLANO DE LA PUEBLA DE BOLÍBAR

1.—Iglesia.
2.—Casa de Bolíbar-Jáuregui.
3.—Casa Consistorial.
4.—Molino de Bolíbar-Jáuregui.
5.—Plaza donde estaba la torre de Irusta.
6.—Pórtico.
7.—Lápidas sepulcrales de la familia Bolíbar.
8.—Casa de Rementería.



Se marca en el plano con el número 4 el sitio que ocupaba el molino o *bolua* de los Bolíbar, de donde tomaron el apellido. Los autores del *Diccionario Geográfico-Histórico de las provincias vascongadas*, obra impresa en 1802, hacen referencia a este moli-

---

afluentes nace en el monte Oiz y tiene su curso pegado a la carretera de Durango a Ondarroa, y se le llama río Artibay, uniéndose a éste en Iruzubieta el regato que pasa por Bolíbar y que lleva este nombre. El otro río nace en las faldas del monte Urco y viene por los barrios de Aguínaga y Barínaga, anteiglesia de Echevarría, hasta que pasando por Marquina, se une al Artibay junto a la ermita de Arrechínaga. No conozco nombre propio de él. Podrá llamarse río Ondarroa a la unión de los dos ríos, desde su confluencia hasta el mar; pero conozco autores que aun después de la confluencia le siguen llamando río Artibay. Conste que se le llama Ondarroa o Artibay: lo que pasa por Bolíbar es un afluente y no el río mismo, que como digo viene por la carretera de Durango y no por la de Bolíbar. Al río que baja por los barrios de Aguínaga y Barínaga y que puede llamársele río Barínaga, se le une en la anteiglesia de Echevarría el regato que baja desde las faldas del monte Max; y al río Ondarroa o Artibay, a unos tres kilómetros de la confluencia, se une el regato de Amallo-erreca, que tiene su nacimiento en las estribaciones del monte Arno. Junto a Marquina afluye asimismo un pequeño regato que pasa por Munive y nace en las faldas del monte Iturreta. Estos son, pues, los caudales de agua que componen el río Ondarroa o Artibay; dos principales, que son, el que viene por la carretera de Durango y el que viene por la carretera de Barínaga; y cuatro afluentes, que son: el Bolibar, el que baja por las faldas del monte Max, el Amallo-erreca y el que viene por Munive, aparte pequeñísimos regatillos sin nombre propio conocido».

no (1). Hoy no existe, y el agua del canal sirve para una pequeña fábrica de luz eléctrica. Mr. Humbert, en su muy interesante trabajo *Los Bolívar en Vizcaya*, supuso que el molino estaba situado detrás de la iglesia, donde el río Bolíbar, no el Ondarroa como escribe él, forma una curva, tomando por sus restos un montón de piedras que vió por allí.

Tienen importancia las lápidas sepulcrales que se ven en el pórtico de la iglesia sañaladas en el plano con el número 7. Se ha creído que el grabado que ostenta una de ellas es el de un escudo primitivo de los Bolíbar. Así lo afirmó Iturriza, copiándolo quizá de Ibargüen, y así lo han creído todos; pero no participamos de esta opinión. Aquellas lápidas deben ser de una época anterior al en que se empezó a hacerse uso de escudos de armas. Ya se estudiará este punto, pues su esclarecimiento constituye una de las pruebas de la antigüedad del linaje de los Bolíbar, fundadores de la puebla de su nombre.

En la plaza de Bolíbar, número 5 del plano, se levantaba primitivamente la torre de los Irustas, familia poderosa del lugar y que dió varios abades a la vecina colegiata de Cenarruza.

Con el número 8 se señala la casa de Rementería, propiedad de los padres de Simón de Bolíbar el procurador, con cuya heredera se casó un Bolíbar y a la que nos referiremos con frecuencia en este estudio.

---

(1) Pero dicen que el río Bolíbar, al que le dan su verdadero nombre, desagua en el Deva.

Nótese su vecindad con la casa troncal de Bolíbar, raíz de la cual fué vástago la de Rementería.

IV

Y entremos ya en la cuestión más controvertida del presente estudio. Los genealogistas del Libertador se han empeñado de un modo especial en averiguar la ascendencia del vizcaíno Bolíbar que pasó a América, sin duda porque aquél descendía de éste directamente, pues si en su ascendencia femenina varía de apellido, no así en la masculina en que siempre se repite el de Bolíbar, pero se han encontrado con una dificultad: la de que ni el padre ni el abuelo del vizcaíno Simón de Bolíbar usaron de este apellido sino del de Rementería, sin que hayan podido desatar el nudo. Expongamos ante todo los hechos.

En un trabajo original titulado *Genealogía del Libertador Simón Bolívar*, cuyo autor el Dr. Francia ha tenido la atención de regalarnos una copia, trabajo escrito en Caracas en Abril de 1917, se lee lo que sigue: «El 5 de Julio de 1911, creyéndolo oportuno en la fiesta del primer centenario de nuestra independencia, reuní en un folleto, con el título que encabeza estas líneas, dos estudios que había publicado en el periódico *El Tiempo*, el primero en 31 de Mayo de 1910 y el segundo en 28 de Junio del mismo año, y que respectivamente se titulaban: *Origen remoto de la familia Bolivar y D.ª María de la Con-*

cepción Palacios Blanco, madre del Libertador Bolívar» (1).

En el primero de estos trabajos del Dr. Francia aparecía por primera vez con todo relieve la dificultad de explicar por qué el vizcaíno Bolíbar empleó un apellido que al parecer no era el suyo y que no le usaron su padre y abuelo, según se ve en un documento inédito dado a luz en el sobredicho trabajo. Pero ya el benemérito Arístides Rojas, en sus *Orígenes Venezolanos,* dió asimismo a conocer otro documento donde se presenta la misma dificultad.

Este segundo documento es la información hecha con fecha 3 de Julio de 1723 por Juan de Volíbar Villegas, en que se lee con referencia a los antepasados de Bolíbar el vizcaíno: «Asimismo, es tercero nieto—el autor de la información—, de Simón de Volíbar, vecino que fué de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española más de treinta años, y luego lo fué también de la citada ciudad de Caracas; y así éste como sus padres y abuelos, fueron cristianos viejos, criados y nacidos en el Señorío de Vizcaya, y notorios hijosdalgo, como dueños y señores *del solar y casa infanzona de la* REMENTERÍA, sita en la anteiglesia de Cenarruza, en el lugar de Volíbar del mismo Señorío» (2).

Pero quien puso de bulto esta dificultad fué el se-

---

(1) El trabajo del Dr. Francia acerca de la ascendencia de la Madre del Libertador se publica en los apéndices de la vida de éste por Larrazábal, edición Blanco Fombona.

(2) Algunos, por leer mal los documentos manuscri-

ñor Francia en el trabajo ya citado. «El año de 1679, escribe dicho señor, murió en los valles de Aragua D. Juan de Ochoa y Oñate, encomendero de los indios Quiriquíes, descendiente de Juan de Ochoa y Grezala —sin duda Guezala—, natural de Portugalete en el Señorío de Vizcaya. En consecuencia se mandaron fijar por el gobernador y capitán general los edictos de uso», para que se presentaran, con las informaciones respectivas, los opositores o preten-

---

tos, o por semejanza en los nombres, escriben y publican que Simón de Bolívar era de la casa y solar de la Rentería por Rementería. En la puebla de Bolíbar, apartada del mar y donde no puede haber ría, no era posible que existiese *originariamente* solar de ningún Rentería.

Las renterías eran casas solariegas, situadas cerca del mar o hasta donde llegaban las mareas, cuyos dueños, personas caracterizadas, cobraban ciertos impuestos o *rentas*, de ordinario sobre el *hierro*, y también sobre maderas y otros artículos. Por ejemplo, en el río Artibay u Ondarroa, cerca del puerto de este nombre, existía una Rentería, casa solariega de este nombre primitivamente, donde según hemos visto en documentos inéditos, se pagaban ciertos impuestos, aun por cosas llevadas a Lequeitio.

Rementería es sinónimo de Herrería, y el *rementero* era un herrero. La casa infanzona de la Rementería de Bolibar debía ser dueña sin duda alguna de una herrería, entre otras posesiones y pertenencias. El País Vasco, aun en los siglos XIII y XIV, estaba poblado de herrerías, y es tal la cantidad de documentos munuscritos que existen sobre ellas, que se podría escribir una monografía interesantísima si entre nosotros por quien debía se protegieran debidamente esta clase de trabajos. No tenemos perdón por el abandono en que tenemos nuestra historia.

dientes a la encomienda entonces vacante por la muerte del vizcaíno D. Juan de Ochoa y Oñate.

El Dr. Francia reproduce a continuación los edictos para la provisión de la encomienda, documentos que encierran notable interés histórico, pues dan a conocer las formalidades que se empleaban para otorgar dichas mercedes, los méritos que para ello se exigían de parte de los encomenderos y las obligaciones que asumían éstos respecto a los indios que se les encomendaban, a los cuales los debían «cuidar, recoger, amparar, defender y darles doctrina y pasto espiritual». Mucho se ha escrito injustamente sobre encomiendas, tan fieramente combatidas por el famoso Las Casas.

«Uno de los opositores a la encomienda, continúa el Dr. Francia, fué el capitán Luis de Bolíbar, vecino y natural de esta ciudad, quien presenta un escrito en el que hace primero una relación de sus méritos y servicios personales, exponiendo que militó desde que pudo hacer uso de las armas. Después se refiere a los de su padre, el capitán don Antonio de Bolíbar, que desempeñó muchos cargos, habiendo sido teniente de gobernador y justicia mayor de los valles de Aragua y Turmero. También cita los servicios que prestó el contador D. Simón de Bolíbar, padre del citado D. Antonio, tanto en lo político como en lo militar, y dice que fué comisario del Santo Oficio en la ciudad de Valencia, y que después de viudo se ordenó. Asimismo refiere D. Luis, en el mencionado escrito, que su bisabuelo, D. Simón de Bolíbar, pasó

de los reinos de España a la isla de Santo Domingo, y se avecindó allí por espacio de treinta años (1), desempeñando en catorce de ellos, el empleo de secretario de Cámara de la Real Audiencia y Cancillería de la ciudad, y que sirvió otros cargos; que casó allí con persona noble e igual a su calidad, de cuyo matrimonio nació Simón de Bolíbar, su hijo, y fué nombrado contador, juez oficial de la real Hacienda de esta provincia y juez de cuentas de la isla Margarita.

«A continuación están las copias de informaciones de testigos para la comprobación de lo expuesto. Entre ellas existe una información de hidalguía, nobleza, etc., practicada en el lugar de Iruzubieta, en la merindad de Marquina, en 5 de Julio de 1574, a favor de Simón de Bolívar, que entonces vivía en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española. Los testigos presentados para el efecto fueron:

«Martín de Alxaga —Alzaga— de 94 años de edad, pariente del dicho don Simón en cuarto grado; Martín de Ostorloa —Astarloa— de 54 años, Juan Pérez de Alxaga —Alzaga— de 70 años, Juan García Laxarte —Lasarte— de 80 años; Pedro Arespe —Arispe— Muñoz de Díaz de 75 años; Martín de Urreba-

(1) En este documento como en la información de don Juan de Bolíbar y Villegas se asegura que Simón de Bolíbar, padre, estuvo treinta años avecindado en la ciudad de Santo Domingo, de lo cual se puede saber en el que partió para América, pues es conocido el en que llegó a Caracas con el gobernador Osorio.

so —Yurrebaso— de 70 años y Juan de Lagarte —Lasarte— de 76.

«Todos ellos declararon haber conocido personalmente unos, y por referencias de sus padres y parientes los otros, al expresado Simón de Bolívar, quien era natural de la villa de Marquina, en el lugar de Bolívar, y también a sus legítimos padres MARTÍN OCHOA DE LA REMENTERÍA ARDANZA y MAGDALENA DE IBARGÜEN; y asimismo a OCHOA DE LA REMENTERÍA y a MARÍA DE ANDISPE, PADRES legítimos de Martín de Ochoa y ABUELOS de Simón de Bolívar.

«A una de las preguntas del interrogatorio contestaron que tenían noticia de la CASA y SOLAR DE LA REMENTERÍA, sita en la anteiglesia de Cenarruza, en tierra llana del Señorío de Vizcaya, y que OCHOA DE LA REMENTERÍA y MARÍA DE ANDISPE, fueron casados y velados. También declararon que la casa de la Rementería es casa INFANZONA, de notorio hijodalgo. Dijeron que a Simón de Bolívar correspondían todos estos títulos como heredero legítimo de los citados señores de la Rementería, y los de la casa de Ibargüen, por ser de ella doña Magdalena, madre de don Simón».

V

De la información practicada en Iruzubieta se desprende con toda evidencia que el padre y abuelo de Simón de Bolíbar llevaban el apellido Rementería. ¿Por qué tomó éste otro distinto?

Declaremos ante todo que nadie hasta ahora ha

dado una explicación del hecho fundándose en pruebas o documentos incontrovertibles y que atañan a este caso concreto. Se ha creído que Mr. Humbert había resuelto el problema con las indagaciones hechas en los libros parroquiales de Bolíbar; pero ya veremos cómo no se pueden admitir las conclusiones que sentó en su interesante estudio *Los Bolívar en Vizcaya* (1).

El doctor Francia, fundado en el nobiliario de Bethancourt (2), creyó en un principio que Bolíbar adoptó por apellido el nombre del lugar de origen dejando el de su padre y abuelo. No nos pareció a primera vista muy acertado este modo de pensar y lo habíamos rechazado; pero vemos que cuenta con la adhesión de una verdadera autoridad en estas cuestiones, la del genealogista vasco don Juan Carlos de Guerra, quien consultado por nosotros nos remite un trozo de una conferencia o cursillo dado por él el otoño pasado

---

(1) En el *Cojo Ilustrado*, revista de Caracas, número de 9 de Mayo de 1911, apareció un artículo de Mr. Humbert titulado *Los Bolívar de Vizcaya. Los abuelos del Libertador de la América del Sur*. Posteriormente, en 1912, puplicó otro trabajo con los mismos títulos en el *Journal de la Societé des Americanistes*, de París, *Nouvelle Série*, tomo IX, págs. 1-17. Este último estudio se publica traducido en el tomo I de *Bolívar, pintado por sí mismo*, París, 1913, págs. 13-33, de cuya traducción nos servimos; y en el tomo I, sin traducir, de la *Vida de Bolívar* por Larrazábal, apénd.

(2) Fernández de Bethancourt, *Historia genealógica-heráldica de la Monarquía Española*, tomo I, pág. 34.

en el Congreso de Estudios Vascos celebrado en Oñate —Guipúzcoa—, donde expone que era usual en el siglo xvi, entre religiosos y *militares*, «el dejar el apellido de familia por el nombre del pueblo de naturaleza» (1). Pero Simón de Bolíbar no abrazó la ca-

---

(1) Entendemos que se halla inédita la conferencia dada por el Sr. Guerra, de la que nos envía un fragmento, sobre *Genealogía Vasca*, por cuyo motivo, así como porque se alude en ella a ilustres vascos que figuran en esta nuestra modesta historia, lo trascribimos con mucho gusto:

«Los cambios de nombre fueron rarísimos en los varones, más frecuentes en las mujeres, que tomaban el de sus maridos; así de Ochoa, Ochanda, etc. Frecuentes fueron también los cambios de apellidos en los linajes hasta el siglo xvi y aun el xvii... Es que entonces respondía el apellido vasco a la residencia actual en la casa solariega que lo produjera, y se variaba de apellido en cuanto se variaba de residencia... Hubo, aparte de eso, la moda, muy usual entre religiosos y militares, de dejar el apellido de familia por el nombre del pueblo de naturaleza, como hoy continúan haciéndolo los capuchinos. A veces el cambio era impuesto por la fama o las costumbres populares, ajena a la voluntad de los mismos individuos... Esta costumbre ha producido errores sin cuento en Genealogía. De un mismo pueblo salían a la vez capitanes que tomaban el nombre de ese pueblo por apellido y que por su origen individual pertenecían a familias diferentes. La posteridad, ignorante de ese diverso origen personal, les ha emparentado solo por la identidad accidental de su apellido postizo. Puedo citar, dentro del siglo xvi, tres Mondragones célebres que no tenían entre sí parentesco alguno: el coronel don Cristóbal de Mondragón, que era Bidaurre de nacimiento, el capitán Cristóbal de Mondragón, Arrázola por su apellido paterno, y el capitán Juan de Mondragón, Otárola por su familia.

rrera de las armas: fué un hombre civil durante su larga vida, y en el trozo de la conferencia que repro-

---

Lo mismo sucedió con los Oñates, de quienes se ocupa extensamente, ignorando su verdadero origen, el notable escritor don Segundo de Ispizúa en su meritísima HISTORIA DE LOS VASCOS EN EL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y CIVILIZACIÓN DE AMÉRICA. El célebre Cristóbal de Oñate, a quien consagra tantas y tan amenas páginas, fué en realidad de verdad Cristóbal de Narriondo, hermano de Sebastián de Narriondo, hijos ambos de Juan Pérez de Narriondo y Osserna Martínez de San Llorente, y nietos paternos de Pedro Baltza de Narriondo y María de Irazábal, todos oñatienses. Por cierto que este Pedro Baltza, que sin duda por moreno de color figura con el mote Baltza en los Ayuntamientos generales de Oñate a fines del siglo xv, fué convertido en Baeza y filiado entre los descendientes del conquistador de Baeza don Lope Díaz de Haro, Señor de Bizkaya que allí formaron linaje. A su mujer la hicieron Irrarazábal, siendo Irazábal. Tuvo por hijos, además del mencionado Juan Perez, a Ochoa de Maríztegui y Pedro de Narriondo y otro llamado Sancho de Arístegui; de suerte que, entre los cuatro hijos de padre y madre comunes, usaron cuatro apellidos diferentes: Narriondo, Arístegui, Maríztegui y Oñate. El más celebre de los hijos, que fué Cristóbal, llegó a México el año 1523 y murió en 1569. Su hijo don Juan de Oñate, Adelantado de Nuevo México, descubridor de las minas de Zichu, las Charcas y San Luis, casó con doña Isabel Cortés, nieta de Hernán Cortés, y tuvo por hijos a don Cristóbal de Oñate, Teniente de Gobernador y Capitán General de Nuevo México, y a doña María de Oñate, mujer del maestre de campo Vicente de Zaldíbar, fundador del Colegio de la Compañía de Jesús en Zacatecas. Todo lo relatado consta en documentos fidedignos del archivo municipal de esta villa —Oñate— y de ello se infiere cuán des-

ducimos no presenta el Sr. Guerra ningún caso en que los de otras profesiones, fuera de la de la milicia, usaran cambiar los apellidos por el nombre del pueblo de donde eran naturales.

Revisten más interés las apreciaciones que en carta particular emite el docto genealogista guipuzcoano sobre el caso de Bolíbar. Copiamos sus palabras:

«En este caso concreto, que tanto afecta a los entusiastas del Libertador, hubo un motivo especialísimo que recomendaba la adopción del apellido Bolíbar en sustitución del de Rementería.

«Según refiere Iturriza, en terrenos de la casa solar de Bolíbar y en proximidad de la misma, se fundaroñ la iglesia parroquial de Santo Tomás de Bolíbar y varias casas de su circunferencia. No cabe duda de que entre estas varias casas se contaba la de Rementería, cuya denominación no topográfica ni vasca, sino castellana e industrial, indica bien a las claras su reciente extracción, por más infanzonía que los testigos del expediente nobiliario le atribuyan. Por lo tanto, los Bolíbar, al cambiar ese apellido novel por el antiguo,

---

atinados anduvieron los que entroncaron a estos Narriondos con los Baezas y los que luego los emparentaron con los Condes de Oñate, sólo por su designación Oñate. Con estos nombres de pueblos adoptados como apellidos, es pues, necesaria una segunda investigación, para dar con el propio apellido solariego».

Lección de Genealogía, dada por D. Juan Carlos de Guerra en el Congreso de Estudios Vascos de Oñate, el 4 de Septiembre de 1918.

demostraron tener buen gusto y espíritu euzkadiano, siguiendo a la vez la costumbre generalizada de llevar el nombre de su pueblo por apellido (1), que en este caso venía a ser el mismo nombre del primitivo solar, cuna de todos los solares circunvecinos. Mr. Humbert ha demostrado, a mi juicio suficientemente, la identificación personal de los Bolíbar y Rementerías, mediante el examen de los libros parroquiales de Santo Tomás, en cuyas partidas figuran ya como padrinos, bautizados o casados, etc., etc., usando promiscuamente ambos apellidos.»

Dejando para el parágrafo siguiente si Mr. Humbert probó o no la identidad de Martín Ochoa de la Rementería, el padre de Simón de Bolíbar según la información de Iruzubieta, con Martín de Bolíbar Jáuregui, padrino de un niño bautizado en 1594, y la identidad de María de Andispe, madre de una niña bautizada en 1552, con la María de Andispe, abuela del Procurador de Venezuela, creemos de necesidad hacer unas observaciones a lo que nos comunica el señor Guerra en la carta particular copiada.

Dice este señor que el apellido Rementería no es vasco sino castellano. Que no sea topográfico y sea industrial, estamos conformes. Pero de ninguna manera en que no sea vasco. ¿Con qué vocablo designaría el Sr. Guerra en vascuence al herrero? No hay otro que el de *rementero* (2). Se dirá que esta voz

(1) Aquí el Sr. Guerra sostiene lo expuesto en su conferencia de Oñate.

(2) Para designar la herrería existe la voz *ola*. Pero ig-

proviene de herramienta, y herramienta de *ferrum*, vocablo latino. ¿Pero cuál otro usaron los vascos desde el siglo XII o antes, es decir, desde que comenzaron a usarse los apellidos familiares, cuando ya había muchas herrerías en nuestra tierra, para designar a los que se dedicaban a la industria del hierro? La voz no será quizás etimológicamente euzkérica. Pero no hay ni hubo otra (1). En la Edad Media era general el conocimiento del latín. Al descubrirse o introducirse en el País Vasco el hierro y los herreros, debió introducirse esa voz. Ella no será vasca ¿pero no lo eran los que se apellidaban con ella? Aquí la palabra, el apellido, como en muchas cuestiones, no tiene importancia. Puede ser de origen alienígena, pero eran indígenas los que lo llevaban.

Dice también el Sr. Guerra que el apellido Rementería, de origen extraño al idioma vasco, denota «su

---

noramos con qué nombre se le llamará al herrero si no es con la de *rementero*. De la voz *ola* se ha formado el apellido Olaso, significando con el subfijo aumentativo *so*, «ferrería grande», y también los de Olano, Olaeta, Olarte, etcétera (*Indicaciones elementales* ya citadas, pág. 27). Este apellido no es tampoco topográfico, sino industrial como el de Rementería. Sin embargo, en el tomo I del *Nobiliario de la provincia de Guipúcoa*, al que tan brillante introducción ha puesto el Sr. Guerra, en la pág. 71, se ocupa Lizaso de la casa solar y palacio de Olaso en la villa de Elgóibar, que era «cabeza y cabo principal de los linajes y parientes mayores del bando gamboino», de dicha provincia.

(1) Más adelante se volverá sobre esta materia.

reciente extracción». Según y conforme. ¿Desde cuándo hubo herreros en nuestra tierra? Se puede asegurar que desde que contó con cierta densidad de población; es decir, desde los primeros siglos de la reconquista, a lo menos en lo que atañe a Vizcaya. ¡Cuántas casas infanzonas tendrán un origen mucho más reciente!

Al terminar este análisis sobre las objeciones hechas—llamémoslas así—por el Sr. Guerra al apellido Rementería, ya no nos parecen ellas tan sóliidas como en un principio. Si los apellidos Ola-so, «herrería grande»; Ola-eta, «las herrerías»; Ol-arte, «entre herrerías», y Ola-be u Ola-bide, «la herrería del camino o vía», compuesto de *ola*, «la herrería», y *bide o bidea*, «vía», «camino», vocablo no euskérico, son topográficos, ¿por qué no lo serán Rementería y su parecido Rentería? La casa de Olaeta expresa toponimia, pues equivale a la casa de la herrería. De igual modo, la voz Rementería expresará la casa donde está la herrería (1).

VI

Vamos ahora a dar cuenta del resultado de las investigaciones de Mr. Humbert en los libros parroquiales de la iglesia de Bolíbar.

Analiza primero dos partidas bautismales, la de

---

(1) Más adelante se inserta otra carta del Sr. Guerra en que contesta a varios de estos reparos, comunicados a él por nosotros en carta particular en respuesta a la suya.

Pedro Ochoa y Volíbar Jáuregui, bautizado el 28 de Noviembre de 1594, y la de *Juliana de Ochoa y Bolíbar Jáuregui,* bautizada el 2 de Noviembre de 1599 (1). Se fija ante todo en que ambos niños tienen un apellido común con el padre del Procurador de Venezuela, el *Ochoa.* Era éste, *Ochoa* de la Rementería; son los niños, *Ochoa* y Bolíbar Jáuregui. Pero Ochoa no es apellido familiar, ni siquiera verdaro apellido; es más bien un segundo nombre. Ya se explicará este punto en otra parte.

Agrega que el niño Pedro aparece como hijo de «Pedro Ochoa y Magdalena su mujer», y su hermana Juliana como hija de «Pedro Ochoa y Volíbar Jáuregui y Magdalena su mujer». Dice después que como padrino del primero de estos niños se lee un nombre harto sugestivo: Martín de Volíbar Jáuregui, el *mismo nombre* que el que aparece en la información de Iruzubieta como el del padre de Simón de Bolíbar, a quien le llaman *Martín* Ochoa de la Rementería. ¿Se trata del mismo personaje?, se pregunta Humbert. Tal vez, se contesta. «El padre del Procurador podía muy bien vivir aún en 1594».

Nótese en primer lugar que si hay identidad entre el nombre del padrino del bautizado Pedro y el padre del Procurador, los apellidos solariegos son distintos.

---

(1) Registros parroquiales de Bolívar; partidas de bautismo firmadas por el Presbítero Antonio de Agorría, Cura y Beneficiado de la iglesia de Santo Tomás de Bolívar. El nombre íntegro de cada niño inscrito al margen del documento (Nota de Humbert).

En segundo término, no es probable que en 1594 viviese aún el padre del Procurador de Venezuela. Alcanzó éste avanzada longevidad, y ya en 1607, le oxoneraba Felipe II de su cargo de contador por la circunstancia dicha y sus achaques, entre ellos la falta de memoria. Murió el Procurador hacia 1608 o 1609, y llevaba cuando menos cincuenta y un años de residencia fuera de su tierra. ¿Qué menos que contara unos ochenta de edad, por las razones expuestas, al ocurrir su fallecimiento?

Pues bien; si se restan ochenta años de 1608, nació Simón de Bolíbar hacia el de 1528. Si su padre le tuvo, como segundo génito, a los veinticinco, debió nacer éste hacia 1503, teniendo noventa y uno de edad cuando apadrinó al niño Pedro Ochoa y Volíbar Jáuregui. Convenimos en que no hay imposibilidad en que el supuesto padre del Procurador alcanzara una edad tan avanzada, pero debemos recalcar en la diferencia de apellidos entre éste, que era un Bolíbar Jáuregui, y el que los testigos de Iruzubieta le dan al padre del Procupador, Ochoa de la Rementería.

Asegura en otra parte Mr. Humbert que Bolíbar no necesitó, por ser cosa clara y patente, hacer información respecto a la infanzonía del apellido Bolíbar Jáuregui, suponiendo que fué éste su primer apellido y el segundo Rementería. Pero los declarantes de Iruzubieta dan como el apellido de su padre el de Rementería y de su madre Ibargüen, «amos y señores de la *casa solar* de Rementería», cuyos títulos le correspondían a Simón de Bolíbar, así como «los de

la casa de Bargüen, de donde era originaria doña Magdalena de Bargüen, madre de D. Simón» (1).

Hemos resuelto no adoptar ninguna opinión respecto a las causas que tuvo Simón de Bolíbar para cambiar de apellido. Mr. Humbert sostiene que no hubo al cambio, sino que usó el de su padre y abuelo. El lector juzgará de la fuerza que tienen sus alegatos.

Hizo el Sr. Humbert otro descubrimiento más sensacional, según él, en los libros parroquiales de Bolíbar.

De 1552, Febrero 4, se registra una partida bautismal, la de Agatha de Vollíbar, hija de *Miguel de Vollíbar* y de *María de Andispe* (2). Para Humbert esta María de Andispe, madre de Agata, es la María de Andispe, abuela de Simón de Bolíbar según los testigos de Iruzubieta, quienes «adquirieron la casa de Rementería—esta es una hipótesis de Humbert—,

(1) Ibargüen o Ibargoen, como se escribía primitivamente, era en Vizcaya apellido de los de *cabo* o principio de linaje: los Ibargüen venían de la primitiva casa de Ajanguis, cuando los apellidos se hicieron familiares, es decir, para designar un linaje. *Ibar, ibarra,* «vega» o «ribera»; *goen o goyen,* «de arriba»; ibar-goen, «la vega de arriba».

Apellido de la abuela de D. Simón de Bolíbar: Andispe, que se descompone así: *and* o *andi,* «grande»; *is,* raíz de *aitz,* «peña»; *pe,* subfijo que significa «bajo». And-is-pe, «bajo la peña grande».

(2) Los padrinos de la niña son: Francisco de Vollíbar, Teresa de Arexpa-Arispe—y Francisca de Alxaga-Alzaga.

Los Alzagas constan citados en el documento de Caracas—información de Iruzubieta—como parientes de la fa-

vecina a la suya, y de este modo el apellido Rementería se convirtió en una de las ramas de la familia Bolíbar Jáuregui».

Con los datos anteriores, resume así Mr. Humbert el conjunto de hechos que le hicieron creer que Bolíbar usó el apellido de su padre: «La proximidad de las dos casas Rementería y Bolívar, el apellido *Ochoa* que se encuentra de nuevo en ambas familias—ya explicaremos que Ochoa no es verdadero apellido—, el patronímico *(sic)* Bolívar Jáuregui dado por las partidas parroquiales a personajes designados alguna vez sencillamente con el apellido Ochoa, la semejanza del nombre *Martín* Ochoa (de la Rementería, lo que se calla por Humbert), y *Martín* de Bolíbar Jáuregui; el apellido Bolíbar indicado por los archivos como perteneciente al esposo de *María de Andispe*, el parentesco atestiguado por Simón, el futuro Procurador, de individuos como el Alxaga, los Arexpe, que en las partidas parroquiales aparecen formalmente indicados como padrinos de los niños Bolívar Jáuregui, en calidad, sin duda alguna, de parientes de la familia; añadamos, en fin, y este último argumento tiene un positivo valor: el hecho mismo de que Simón, hijo de

milia de Simón Bolíbar. Entre los testigos de Iruzubieta figuran un Arexpe y dos Alxagas.

En cuanto a la ortografía del nombre de Bolívar, pueden seguirse sus diferentes variaciones: aquí consta escrito Vollibar; en 1594 se lee Volíbar, más tarde adoptará formas muy diversas: Bollíbar, Bolíbar, Bollivar, Bolívar (Nota de Mr. Humbert).

Ochoa de la Rementería se llama a así mismo y firma siempre Simón de Bolíbar (1), apellido que no habría tomado si no hubiese sido el suyo, puesto que le hubiera ostentado otra familia del país, todo esto nos invita a concluir que los *Ochoa de la Rementería* eran incuestionablemente los descendientes de los *Ochoa de Bolíbar Jáuregui,* y que el apellido completo de Martín Ochoa, padre de Simón, el Procurador de Venezuela, debía ser *Martín Ochoa de Bolívar Jáuregui de la Rementería».*

VII

Todo el andamiaje anterior está edificado sobre el falso de supuesto de que Ochoa es un apellido, y sobre todo, en la identidad de María de Andispe, madre de Agata de Bolíbar, bautizada en 1552, con la María de Andíspe, abuela de Simón. Pero la cronología echa por tierra completamente esta última suposición de Mr. Humbert.

Si en 1557, fecha de su partida al Nuevo Mundo, tenía Bolíbar 25 años —recuérdese que falleció en edad avanzada, lleno de achaques, hacia 1608, según la base de nuestros cálculos, en el presente caso a los 76 años—, debió nacer en 1532. Si su padre le tuvo a los 25 años como segundo génito, nació éste de María de Andispe en 1507. Si María de Andispe

(1) En el archivo de Indias de Sevilla pueden verse varias firmas auténticas de Simón de Bolíbar el Procurador, estante 53, caj. 4. (Nota de Humbert).

tuvo al supuesto padre de Bolíbar a los veinte años, nació ella en 1487. Si María de Andispe nació en 1487, tuvo a la Agata de Bolíbar a los sesenta y cinco años. La cronología destruye la hipótesis de Mr. Humbert, acogida como segura por el Dr. Francia. Cierto que en 1552, una María de Andispe, que lleva el mismo nombre y apellido que la abuela de D. Simón, casada con Miguel de Bolíbar, tuvo una hija. Pero no se puede admitir la posibilidad de que pudiera ser la abuela del futuro procurador de Venezuela, dada la edad que entonces contaba éste. La naturaleza tiene leyes infranqueables.

Estamos sobre la pista para demostrar con pruebas directas, sacadas de documentos, que Miguel de Vollíbar, esposo de María Andispe, no es el abuelo de Simón de Bolíbar el procurador. Hace días, recibimos una carta de nuestro amigo D. Juan J. de Mugártegui, actual alcalde de Marquina, quien, como queda dicho, sigue con verdadero interés el esclarecimiento de esta cuestión histórica en los archivos de aquella villa. En dicha carta nos decía lo siguiente:

«La tarde pasada la dediqué íntegra a revisar el archivo de protocolos, y aunque examiné detenidamente los tomos de los años 1572, 73, 74 y 75, no encontré la famosa información de Iruzubieta, que según me manifiesta usted es de fecha 5 de Julio de 1574. Indudablemente, el escribano que autorizó dicho documento no lo llevó al protocolo, pues por lo visto no iban a éste sino las escrituras de contratos, poderes, ventas, etc., etc. De modo que sacaría el

original el cual lo entregaría a los interesados, sin que haya quedado copia en este archivo. Como usted no me dice en su carta ante quién se autorizó la información (1), ¿no podría ser que se hubiese practicado ante el alcalde de Cenarruza y que ésta sea la razón de que no conste en el protocolo?...»

«... en varias escrituras de los años 1573 y 1574 aparece un *Miguel de Vollíbar*, y éste como esposo de María de Andispe no puede ser el abuelo de Simón, porque según usted me dice, Simón marchó a América hacia el año 1557, y no es lo probable que sus abuelos alcanza sen tanta longevidad».

Al comunicárseme lo anterior, el hallazgo en los protocolos de Marquina, de los años 1573 y 74, del nombre de Miguel de Vollíbar, le escribí con toda urgencia al Sr. Mugártegui rogándole me comunicara toda noticia que pudiese haber sobre dicho personaje, convertido por Humbert en abuelo del Procurador de Venezuela, identificándolo con Ochoa de la Rementería, padre de Martín Ochoa de la Rementería. Esperamos que no ha de transcurrir mucho tiempo sin que vengan a tierra, con pruebas directas, las hipótesis de Mr. Humbert (2).

A la vez nos transmite el Sr. Mugártegui estas otras noticias: «En 28 de Agosto de 1574 otorgaron

---

(1) Ni lo dice el Dr. Francia en su *Genealogía de la familia del Libertador Simón Bolíbar,* donde fué publicada por vez primera.

(2) En carta posterior, fecha 10 de Abril, nos dice el Sr. Mugártegui:

poder Juan de Ansótegui y su mujer Marta de *Andispe*, vecina de Echevarría, a favor de *Ochoa* Mince de la Rentería. El padre de esta Marta se llamaba Domingo de *Andispe*».

«En una escritura de obligación de pago de una partida de fierro, otorgada el día 23 de Agosto de 1573, ante Sebastián Céniga, aparece como deudor *Ochoa* Mince de la Rentería». Nos dice nuestro comunicante que ha observado diferentes veces que el patronímico Ochoa va antepuesto al apellido solariego de la Rentería, no de la Rementería.

Por lo expuesto aparecen hasta ahora cuatro Andispes: María de Andispe, mujer de Ochoa de la Rementería, abuelos del procurador Simón de Bolíbar; María de Andispe, mujer de Miguel de Vollíbar, que vivía aún en 1574; Marta de Andispe, mujer de Juan de Ansótegui, e hija de Domingo de Andispe.

«Es dificilísimo sacar por el protocolo notarial noticias familiares de Miguel de Vollíbar, pues para eso habría que ir recorriendo desde el año 1573 hacia atrás para ver de encontrar su contrato matrimonial o algún testamento; y esta labor lleva una cantidad de tiempo del que yo no dispongo por ahora, aparte de que creo que es casi seguro que nada se encontrase de lo que le interesa, porque las gentes en aquellos tiempos no hacían las cosas como en los de ahora. Yo también soy de opinión de que María de Andispe, mujer de Miguel de Vollíbar, no es la abuela del procurador Bolíbar, porque como le decía en mi anterior aparece dicho Miguel en el año 1574, como persona que dispone de sus bienes, y no es lógico presumir que tuviese nietos con edad bastante para casarse, porque hubiera tenido él entonces más de cien años».

Resulta asimismo de las investigaciones de Humbert en el archivo parroquial de Bolíbar, que los de este apellido, sin duda la rama primogénita, llevaban ya desde el siglo XVI el patronímico, no apellido Jáuregui, en romance «palacio», *jaureguía* «el palacio», título de alta posición social. Introdujeron esta modificación en su apellido, es de crear, desde que levantaron el palacio en Bolíbar.

VIII

Llegábamos a esta parte de nuestro trabajo cuando recibimos otra carta del docto genealogista D. Juan Carlos de Guerra. Es de tanto interés y toca tan de lleno las cuestiones que se tratan en este estudio, que la reproducimos con sumo agrado:

«No se aflija usted tanto por lo que en mi carta le decía con respecto al apellido Rementería, y léala despacio y se convencerá de que no admití la deducción de que por llevar ese apellido fueran de sangre alienígena los vascos progenitores de Bolíbar. Lo indiscutible es la castellanía del vocablo. En euskera medioeval (1) se llamaba «arotz» al herrero y «arotziye», «aroztegui» la herrería o Rementería. Vino luego la corrupción del idioma a aceptar el uso del *Rementero,* Rementería y la voz «arotz» quedó relegada a la «Carpintería». Pudiera acreditarlo con mil ejem-

(1) Declaramos nuestra ignorancia acerca de la existencia del vocablo *arotz,* para designar al herrero.

plos, pero sólo le citaré uno. Garibay en la página 141 de sus *Memorias* dice textualmente:

«...D. Diego López de Salcedo, adelantado mayor »de Alava y de Guipúzcoa, confirma. El cual, reinan»do su nieto el rey D. Fernando el IV, como por su »mandado partiese las mejorías de esta villa de Mon»dragón entre sus vecinos, dió a los moradores de la »calle de la Herrería, llamada hasta hoy en la lengua »de la misma tierra, *Arozcale*, que es lo mismo que »«calle de Herrería» en la castellana, que en solo ella «y no en otra alguna se pudiese vender vino y sidra »de acarreo.»

«Seguramente en esa época de corrupción del idioma patrio, se fundó por algún segundón del solar de Bolíbar Jáuregui, en las inmediaciones de éste, la casa que por razón del oficio de dicho segundón y de la industria montada en el nuevo edificio se llamó Rementería, y este origen en nada excluye su estirpe vasca. Pudo luego ocurrir el matrimonio de otro Bolíbar, segundón del mayorazgo del solar de Bolíbar Jáuregui con una Rementería, pariente suya, descendiente del ferrero que fundó el vecino solar de Rementería y que sus hijos antepusiesen el apellido materno Rementería, como usted y el Barón de Aréyzaga suponen.

»Era cosa corriente en aquel tiempo que prevaleciese un apellido segundo sobre otro primero. Pero pudo también ocurrir que Simón de Bolíbar, conocedor del remoto origen de su progenie, restableciese el uso del primer apellido sin que mediara ese enla-

ce. Las investigaciones hechas hasta ahora son deficientes. Deberían completarse en los archivos de la iglesia Colegiata de Cenarruza, de los protocolos notariales en que consten los testamentos y contratos matrimoniales de Ochoa y Martín Ochoa de la Rementería con María de Andispe y Magdalena de Ibargüen respectivamente, y el del Sr. Barón de Aréyzaga por lo que a la titulación de las fincas respecta. Estoy enteramente conforme con usted en que la María de Andixpe, mujer de Miguel de Bolíbar, no fué ni pudo ser la abuela de Simón de Bolíbar, casada con Ochoa de la Rementería, tanto por la fecha en que vivió como por el nombre de su marido. *Ochoa* no es patronímico sino nombre euskérico, equivalente al «Lupus» latino. Su propio patronímico fué *Osoiz.* Aunque no era María de Andixpe antecesora sino contemporánea de Simón de Bolíbar, su matrimonio con Miguel de Bolíbar, la identidad de nombre con el de la abuela de Simón, apellidada también Andispe, y las demás concomitancias que arrojan los libros parroquiales de Santo Tomás de Bolíbar, son demasiadas para ser fortuitas, y dan, a mi juicio, fundado motivo para creer en la identidad de los apellidos Bolíbar y Rementería, dada la costumbre general de repetirse los enlaces de dos linajes tan próximos.

»Creo que, de no ser Bolíbar el fundador de la casa Rementería, pudo ser «Ardanza». Pero no dudo que tuvo un apellido solariego y no meramente industrial. Los apellidos solariegos respondían a la toponi-

mia (1) o situación del solar, y eran con relación al solar tan inmutables como sus cimientos. Los industriales variaban en cuanto cambiara la industria a que el edificio se destinaba.

»En Guipúzcoa hallo un Rementería, jurado de la villa de Deva el año 1370. Pero también figura en escritos anteriores Pedro Ibáñez *Rementero* y Pedro Sánchez *Rementero*, en los cuales sólo designa *oficio* y no *apellido* ese vocablo. ¡Vaya usted a saber cuál sería su verdadero apellido y cuál el que luego, cambiando de oficio, usaron sus descendientes! Esto nada tiene que ver con la sangre de unos y otros en aquellas fechas en que el uso constante de los apellidos no estaba sancionado por ley ni costumbre alguna. Hallo también otro Rementería establecido por los años de 1571 a 1593 en el barrio de Zubillaga —Oñate—, cuyos poseedores y sus familias fueron designados con estos tres apellidos: «de Rementery», Zubillaga y Ugalde. Este último sería probablemente el de su sangre, el segundo era el de la localidad y el primero del oficio. Todos constan en partidas de los libros parroquiales con uso oficial y auténtico.

«Resumiendo: la única prueba que hoy conocemos de que Simón de Bolíbar, no obstante usar su padre y abuelo el apellido *erdérico* Rementería, era descendiente de la familia euskariana de Bolíbar, es la afirmación de Iturriza de que «en la proximidad y *te-*

---

(1) Este vocablo, de tanto uso, no se registra en el diccionario oficial de la lengua castellana ni en otros muchos.

rreno» de la casa solar de Bolíbar se fundaron la parroquia de Santo Tomás y varias casas de su circunferencia, entre las cuales se halla la de Rementería, unida al uso del apellido Bolíbar adoptado por el mismo Simón. Todo lo demás son conjeturas verosímiles; pero que para afirmaciones concretas, exigen más datos que los que poseemos».

IX

Se ve por lo anterior que el propio Sr. Guerra admite el hecho de que un Bolíbar pudo casarse con una Rementería, dueña del solar de este nombre, cuyos hijos primogénitos, en este caso el padre y abuelo de Simón, para heredar el vínculo o mayorazgo, debieron tomar el apellido de la madre. No así los demás hijos, que usaban de ordinario el apellido del padre, o a veces el de la madre. Esto ocurrió con Simón de Bolíbar, quien por lo que acabamos de decir no se curó de probar en la información de Iruzubieta la infanzonía de su apellido familiar, que era Bolíbar, cosa indubitable, sino la de los de Rementería, Ibargüen y Andispe, que le venían por la línea femenina. Esta opinión es la que nos parece hasta ahora la más verosímil y la más fundada en los libros genealógicos vascos (1).

---

(1) Pensábamos publicar una vista de la casa Rementería de Bolíbar, de la que poseemos una fotografía, de lo cual desistimos por lo consignado por D. Juan J. de Mugártegui en una carta, en la cual escribe:

El Barón de Aréyzaga, quien recaba para sí el honor de pertenecer a un mismo común linaje que el Libertador de América, nos ha enviado sobre la materia de que tratamos un extenso trabajo cuando ya teníamos terminado el nuestro. Algo de ello nos ha ocurrido con otras consultas que se publican más arriba. Que el lector nos disculpe si por esta circunstancia esta monografía se parece a un mosaico.

No nos perdona dicho señor el pecado de haber comunicado al escritor y publicista venezolano don Rufino Blanco Fombona, a repetidísimas instancias suyas, para la hermosa edición de la *Vida del Libertador Simón Bolívar*, por Felipe de Larrazábal, preparada por él, ciertas cartas del Sr. Barón, «de carácter confidencial—nos dice—, cuya finalidad no era otra que la de un cambio de impresiones y de ideas», y por las cuales «se expuso a justificados reparos de la crítica, por la confusión en que incurrí al tratar de recordar la combinación de esmaltes, colores y figuras del escudo de Bolíbar Jáurequi; la fecha en que fué reedificada la casa solariega; y la del enlace de esta familia con la de Ibáñez de Rentería en genera-

---

«A la izquierda de la iglesia de Bolíbar, existió una casa llamada Rementería, en cuyo solar hay hoy edificada *una casa nueva*. Martítegui el viejo, que hoy cuenta con 86 años, recuerda perfectamente haber conocido restos de la escalera y de paredes de esa casa.» No tiene por tanto interés histórico la reproducción de la vista fotográfica de la actual casa que ocupa el solar donde estuvo la de la Rementería.

ción posterior a las de los entronques con los Rementerías de Bolíbar».

Cumplida con esta justificada explicación y disculpa, pasamos a dar cuenta del trabajo del Barón de Aréyzaga. Toma éste el agua desde muy arriba. Varias de sus observaciones, contenidas en la primera parte de su trabajo, son pertinentes a la tercera parte de esta monografía donde tendrán cabida. Y después de hacer referencia a la denominación de *puebla* que lleva el modesto caserío de Bolíbar; después de aludir al origen y época de los apellidos, materia de que tratamos más adelante; y a las guerras de los banderizos, época en la cual no pudo haber palacios en el País Vasco, sino casas fuertes; después de referir por último que en 1470 fué demolida la torre Bolíbar y que el palacio, cuya construcción debió comenzarse a poco, les dió el apellido diferencial de Jáuregui, continúa:

«¿Determinarían ya con tal ocasión—la de la erección del palacio—los Bolíbar la modificación ostentosa de su histórico apellido? Seguramente no fueron ellos, viejos infanzones, quienes alterasen el nombre legendario de su linaje. Es muy cierto que en aquel entonces, un solar adquirido por lides o por herencias, imprimía como gaje de posesión, su nombre al nuevo dueño. Centenares de ejemplos prueban que por este solo motivo se tomaban y dejaban apellidos familiares, cuya continuidad queda vinculada en la rama mayor colateral o femenina—esto es indiferente en ciertos casos—, dueña del solar ancestral. Pero en

este caso, no es un *nuevo solar* el adquirido por el *Eche-jaun*—señor de la casa—de la Torre de Bolíbar; es la continuación del *mismo solai,* variando tan sólo la construcción de la casa familiar y sus condiciones de habitalidad. Es por tanto probable, que al correr de los años, fuesen los convecinos y comarcanos, quienes tomando por costumbre llamar *Jauregui-coac* (los del palacio) a los Bolíbar moradores del nuevo edificio, determinasen la adopción del apellido compuesto Bolíbar-Jáuregui (1).

»Tal vez fuera un Bolíbar, segundón, quien por su matrimonio con la heredera del solar de Rementería, hiciera necesaria la distinción de apellido entre las ramas de los dos solares; y como para los «baserris»—aldeanos—, sus convecinos, seguiría aquél llamándose N... Bolíbar, aun cuando él tomase para sí y sus sucesores en el solar el de Rementería, pudo dar origen a la modificación del apellidc la necesidad práctica de evitar confusiones en documentos y contratos, entre los Bolíbar *de* Jáuregui y los Bolíbar *de* Rementería.

»Estas no pasan de ser suposiciones más o menos

---

(1) En mi archivo obran documentos referentes a los vínculos solariegos de Aldape, Usan solo, Aguirre-Arámburu, Bolíbar-Jáuregui y otros más, cada uno de los cuales exige a su poseedor la obligación de llevar en *primer apellido* el solariego de su procedencia. La imposibilidad del cumplimiento de esta condición, exigida también por Aréyzaga, determinó la fusión sucesiva de aquellos vínculos solariegos y sus apellidos, en este último.

DETALLE DEL EX-PALACIO BOLÍBAR-JÁUREGUI



Ventanal de priedra en su forma primitiva, con la fecha en que se construyó el edificio

fundadas; falta, hasta ahora, la prueba documental, que no renuncio a seguir buscando; pero hay pruebas *indirectas* confirmatorias de estas hipótesis.

»Es un hecho que la casa-Palacio construída a raíz de la demolición total de la Torre de Bolíbar—después del año 1470—, no debió subsistir en su primitivo estado mucho tiempo. ¿Fué porque resultó más fortaleza que palacio y hubo de ser nuevamente demolida? ¿Fué por incendio u otra causa fortuita, aun desconocida?

»Carecemos de datos para decidirnos por una u otra contestación a esas preguntas, cuya razón de ser consiste en que los muros exteriores de los restos de Bolíbar Jáuregui, que aún podemos contemplar hasta la altura del primer piso, conservan dos ventanales del más puro estilo del Renacimiento, en uno de los cuales, en el de la derecha del que los mira, existe cincelada en su arquitrave la inscripción siguinte.

: AN : 1542 : (Anno o Año 1542) (1)

»Constituye esta inscripción prueba irrefutable de la reconstrucción cuando menos de Jáuregui en la fecha consignada en el friso de su ventanal.

»¿Es de esa época, y no anterior, la adopción del apellido compuesto? Aun cuando no puede afirmarse de modo categórico, hay muchas probalidades de que

(1) Véase la reproducción fotográfica de este ventanal, resto el más precioso del primitivo palacio de los Bolíbar-Jáuregui, con el año de su terminación (Nota nuestra).

así fuese, o de que la costumbre de usar la honorífica terminación, no antecediese en más de una generación a la que reconstruyó el palacio, sin que podamos asentir a la afirmación escrita por Mr. Humbert, que, de ser exacta, remontaría al siglo XIII, el uso del apellido Bolíbar-Jáuregui, porque aparte de los razonamientos arriba expuestos para probar que la denominación Jáuregui implica condiciones de vivienda muy diferentes de las que las turbulentas costumbres de aquella época llevaban aparejadas, existe también al dato, de que historiadores tan documentados como Iñíguez de Ibargüen, designe con el apellido de *Bolíbar,* sin aditamento alguno, a quien a fines del siglo XIV, debía ser el «Aide-nagusia»—pariente mayor—de esta familia, al famoso D. Gonzalo; y es seguro que le hubiera adjudicado el apellido compuesto, si en aquellos o anteriores tiempos hubiera sido éste el solariego de la rama mayor.

»Nuestra creencia de que «Bolíbar-Jáuregui» remonta a lo sumo al final del siglo XV, se robustece si analizamos el documento informatorio de hidalguía y nobleza de los apellidos de Rementería y de Ibargüen, hecha en Iruzubieta—merindad de Marquina—el 5 de Julio de 1574, a instancias de Simón de *Bolíbar,* habitante en Santo Domingo de la Isla Española.

»Demos, por seguro, que Simón de Bolíbar, el que en 1557 marchó a Santo Domingo, tuvo serio fundamento para adoptar ese apellido, y no el que, según la información de nobleza e hidalguía, usó su padre Martín de *Ochoa de la Rementería.*

»En aquella determinación debieron obrar dos causas cuando menos.

»La primera, que al designar Martín de Ochoa como heredero del solar de Rementería a otro de sus hijos o hija (1), se explica la decisión de Simón de tomar para sí, al salir de la casa paterna, el apellido del solar ancestral.

»La segunda, que denominándose ya «Bolíbar-Jáuregui» los de la rama poseedora del palacio, él tomó el apellido tal como sus antecesores lo usaban, cuando *uno de ellos* casó con la señora o la heredera *reconocida* del solar de la Rementería.

»Pero, ¿a qué generación puede remontarse este entroncamiento de los Rementerías con los Bolíbar-Jáuregui? ¿Eran ya ni siquiera parientes entre sí según el derecho canónico?

»Sin poder contestar categóricamente a la primera pregunta, podemos optar por la afirmativa en la segunda, fundados en la razón siguiente:

»La información solicitada por Simón para los apellidos Rementería e Ibargüen, está basada en el testimonio de vecinos de Bolíbar, cuya edad o condición social sirviera de garantía a la veracidad de sus declaraciones.

---

(1) En la merindad de Marquina, como en otras varias de Vizcaya, se dispone de los bienes a favor de los hijos en los contratos matrimoniales que preceden a los casamientos de éstos. El testamento no es generalmente más que un instrumento complementario de lo estipulado en dicho contrato.

»Era legalmente nulo el testimonio prestado por parientes del peticionario, dentro del *cuarto grado*. Por ese motivo, no figura como testigo ningún Rementería, Ibargüen, ni Andispe, aun cuando estos apellidos figuran entonces y en tiempos posteriores en los libros parroquiales de la iglesia de Santo Tomás de Bolíbar. Pero ¿por qué no figura tampoco ningún Bolíbar-Jáuregui? A mi juicio, porque los incapacitaba también para informar en tan importante documento su parentesco con el demandante (1).

»¿En qué grado podían ser parientes los de la rama de Jáuregui y los de Rementería? Sin poderlo precisar, debían tener relación consaguínea muy inmediata: intentaremos demostrarlo:

»El apellido patronímico Ochoa, equivalente al de López o Lope en castellano, aparece por esa época como usual en las dos familias, según lo atestiguan los citados libros parroquiales. El uso preferente de un nombre patronímico, llegó a veces en estos tiem-

---

(1) Simón de Bolíbar debió solicitar el testimonio de nobleza e hidalguía de sus apellidos materno y paterno-materno para posesionarse de un cargo cuyo desempeño requería esa prueba complentaria de la que ya tenía hecha del de Bolíbar, que, probablemente, resultaría probado anteriormente, por el parentesco con los de este apellido, con alguien (¿quién?), a cuyo amparo y protección marchó Simón a Santo Domingo en 1557. (Lo anterior escribe el Barón de Aréyzaga. ¿No podía solicitar la información para su casamiento, ya que contrajo matrimonio con persona igual a él en calidad? La información se efectuó en época cercana a la de su casamiento en Santo Domingo).

pos a que nos venimos refiriendo, a adquirir tal predominio en la designación de individuos de diversas ramas del mismo tronco, que algunos llegaban a prescindir a veces del solariego y usaban solo el patronímico, sin perjuicio de volver a unirlos o de tomar el del solar, sin que aquel le preceda en otras ocasiones. Son tantos y tan fáciles de mostrar los documentos que así lo atestiguan, que me creo dispensado de citar casos concretos. Pero aplicando al actual la experiencia de otros análogos, podemos dar por probado que *Ochoa* era el apellido patronímico usual en la familia de los Bolíbar; que es muy probable que Ochoa de la Rementería, abuelo paterno de Simón de Bolíbar, se llamase en sus mocedades Ochoa de Bolíbar, y que al adquirir por cesión de padre o por herencia materna el solar de la Rementería, tomase, según costumbre generalizada de su época, este apellido solariego, que a su vez trasmitió al hijo heredero del solar. Si estas premisas verosímiles son ciertas, Simón de Bolíbar debió estar dentro del cuarto grado de parentesco con los que el año 1574 fuesen señores del palacio de Bolíbar. El padre o el abuelo de éstos debió ser quien reconstruyó el palacio y adoptó definitivamente para la rama mayor, la modificación de apellidarla Bolíbar-Jáuregui.

«La prueba de que sólo usaban este apellido honorífico los dueños y herederos del palacio, está en las actas del bautismo de los citados libros parroquiales, en las que los apellidos Volíbar, Vollíbar, Volíbar-Jáuregui y Bolíbar-Jáuregui, aparecen constante-

mente mezclados y atribuídos al neófito, a sus padres o a los padrinos, y sabida es la costumbre muy generalizada en el País Vascongado que sean tíos o hermanos del bautizado quienes le apadrinen.

»Estos datos constituyen por sí otra prueba de que los Bolíbar-Jáuregui y los Bolíbar a secas, eran una sola familia, y que mientras un hermano usaba el apellido compuesto, atribuían los libros parroquiales el primitivo a otro hermano o tío de aquél como cosa natural y corriente.

»Nos complace mucho hacer constar aquí nuestra modesta conformidad con cuantas consideraciones sugiere a Mr. Jules Humbert el examen y análisis de las partidas de los libros parroquiales de Santo Tomás de Bolíbar, detalladas en el texto y notas de su opúsculo tantas veces citado. Estamos de acuerdo en que costituyen la prueba moral del común entronque y del inmediato parentesco de los Bolíbar de Vizcaya, llámense o no Jáuregui, como honorífico aditamento, con los Bolíbar que fincaron nueva patria en Venezuela.

»Sin embargo, no participo de la opinión que como consecuencia de las consideraciones precedentes emite—aunque sin afirmarla categóricamente—Mr. Humbert sobre la posibilidad de que *Miguel de Vollíbar* y *María de Andispe*, esposos, que figuran como padres de Agatha de Vollíbar en la partida de bautismo de ésta, con fecha 4 de Febrero de 1553, pudieran ser los abuelos de Simón de Bolíbar *(Ochoa de la Rementería* y *María de Andispe)*, reconocidos como

tales por los declarantes de la información de hidalguía de 5 de Julio de 1574. Opino que no siendo lógicamente probable que María de Andispe diera a luz una hija cuando su nieto Simón contaba cuando menos 14 años de edad; es más lógico suponer que la María de Andispe casada con Miguel de Vollíbar, fuera sobrina de la esposa de Ochoa. Las alianzas consecutivas entre dos familias se repiten con gran frecuencia en el País Vascongado.

»Es más probable, a mi modo de ver, que Ochoa de la Rementería hubiese sido hermano de N... Bolíbar Jáuregui, padre de Miguel de Vollíbar, tal vez el que reconstruyó el palacio y consagró así la modificación del apellido solariego primitivo. Todas mis consideraciones anteriores tienden a demostrar la probalidad de éste o de otro parentesco análogo, es decir, muy próximo.

»Si no he conseguido esclarecer completamente punto tan interesante, espero que argumentos sacados de la ciencia heráldica llevarán a su ánimo de usted el completo convencimiento de la çomunidad de origen de las dos familias, la de Vizcaya y la de América.

X

«El primer escudo de armas de los Bolíbar, pertenece a aquellos oscuros tiempos en los cuales parientes mayores y cabezas de solariegos linajes, comenzaron a erigirse en jefes de incipientes organismos guerreros, compuestos por deudos y familiares.

»Los príncipes y señores que por entonces marcharon al frente de innúmeras multitudes levantadas por el Apóstol de las Cruzadas, por Pedro el Ermitaño, a la conquista y rescate de la Tierra Santa, hubieron de adoptar señales de personal distinción en sus rodelas y escudos de combate, en las bandas y fajas ceñidas sobre sus armaduras, en los airones de sus «capells de ferr» y de sus cascos, para ser distinguidos y obedecidos por sus respectivas mesnadas en el fragor de las batallas.

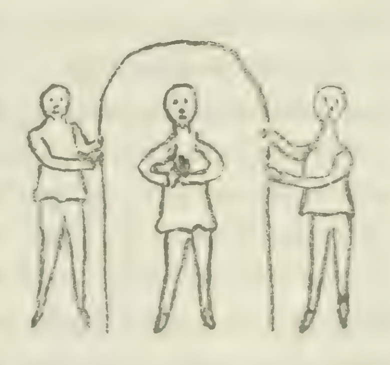
»Estos distintivos de vivos colores conservados en memoria y fe de sus hazañas por los cruzados, fueron pronto adoptados en Normandía, en Aquitania, en Poitou..., en toda la tierra Franca, al regreso de aquéllos. De allí los tomaron los ricos-homes, magnates y caballeros de Aragón y de Navarra, de donde su uso se extendió rápidamente a los nobles y guerreros de las tierras aledañas, para llegar presto a ser preciada distinción familiar en la que vinculaban su honor y tradiciones los de cada linaje.

»El escudo, de composición muy sencilla, guardó su carácter de distinción personal, por algún tiempo; blasonan sus piezas y figuras, románicos sepulcros de caballeros y dignatarios, antes de ser esculpidas en la clave de góticas puertas de castillos y de casas fuertes.

»La observación precedente sugiere la de que los groseros trazos grabados en las piedras sepulcrales del atrio de la iglesia de Santo Tomás de Bolíbar, son, probablemente, el primer símbolo gráfico de las

armas parlantes adoptadas por los «Aide-nagusiac» —parientes mayores— de este linaje: Rueda de molino, en campo de plata (fig. 1.ª).

»Las toscas circunferencias concéntricas, allí representadas, no aparecen inscriptas en el campo de un escudo; la misma losa sepulcral hace veces de éste, viniendo así a constituir un indicio de que los signos heráldicos allí cincelados, son anteriores a la época en que se adoptó la representación de las figuras (la rueda de molino, en este caso) en campo *limitado*, representativo de la rodela o escudo.



»También es de notar la falta de estos primitivos signos heráldicos, en la losa adyacente donde se representa el «triunfo» o la coronación de un *personaje*, flanqueado por dos figuras de menor tamaño (detalle que en la escultura románica (siglos x al xiv) representa la mayor jerarquía de aquél), tenantes de palmas o ramajes formando arco sobre la cabeza del primero.

»De esta particularidad (la de no aparecer grabada en esta losa la rueda de molino) puede deducirse que esta piedra sepulcral representativa del triunfo (o «lauda») de un personaje ilustre del linaje de los Bolíbar, es de época anterior a la del uso de las armas primitivas de esta familia. Estas no debieron adoptarse antes de las postrimerías del siglo xii, según

hemos tratado de probar. Iturriza asegura que esta sepultura, como las adyacentes, del ruejo de molino, pertenecía a la familia Bolíbar; podemos por tanto suponer, sin temeridad, que los restos bajo ella depositados, fueron los del fundador de la puebla de Santo Tomás de Bolíbar, primer patrono divisero de la iglesia de esta advocación. Tal vez data, por tanto, del siglo x o de los comienzos del xi, la gráfica representación de carácter románico toscamente cincelada en la losa sepulcral de referencia.

»En otras próximas (en número de tres, si mal no recordamos) aparecen ya las dos circunferencias concéntricas, símbolo del blasón adoptado en el decurso del siglo xii para la familia Bolíbar, por los descendientes de su progenitor.

»La remota antigüedad de estas armas, queda probada por la misma sencillez de su composición. Reunen todas las condiciones asignadas por nuestro gran heraldista vasco D. Juan C. de Guerra, a los «Escudos parlantes» de la primera época, cuando detalla los caracteres de las armas puras (las compuestas de una pieza o una figura; la rueda de molino en este caso), y añade:

«Del mismo modo que el apellido corresponde a la »*denominación del solar*, el escudo de armas corres»ponde generalmente al apellido, del cual es una *re»producción gráfica*.»

»¿Por cuánto tiempo conservaron los Bolíbar este primitivo escudo y cuáles fueron las causas determinantes de su abandono?

»Aun cuando pudiera calificarse de «conseja» la noticia que Iñiguez de Ibargüen y otros historiadores consignan sobre la muerte perpetrada por Gonzalo de Bolíbar, sus familiares y secuaces en la persona del Obispo D. García para vengar el contrafuero cometido por éste al tratar de ejercitar su derecho de visita en las parroquias e iglesias de Vizcaya, es cosa probada, que en el siglo XIV hubo graves altercados entre la autoridad eclesiástica y los patronos diviseros de aquéllas.

»Dejemos, por tanto, a un lado la investigación de la época exacta en que gobernó el Obispo D. García la diócesis de Armentia y la averiguación de si no fué éste sino un Obispo de Calahorra, de nombre parecido al de aquél, quien, andando los tiempos, intentó visitar a contrafuero las iglesias de Vizcaya, por sí o por su delegado que pudo ser un D. García.

»Es improbable, que en el siglo XI (año de 1053, según algunos autores), estuvieran organizadas en Vizcaya las jurisdicciones civil y eclesiástica, con reglas tan precisas, que su transgresión diera lugar a las represalias relatadas; ni siquiera puede afirmarse que los «batzar» —juntas— se celebrasen entonces en la forma más tarde conocida, ni que sus decisiones tuvieran el carácter coercitivo que la sentencia dada contra los Bolíbar lleva aparejado. Pudiéramos extendernos en largas consideraciones para demostrar cuánto más probable es la fecha asignada por Iñiguez de Ibargüen (*Crónica General de España*, cuad. 78, lib. 2, cap. 15), a los sucesos de referencia; pero es

suficiente a nuestro objeto hacer constar, que mal pudo sentenciar el «batzar» de Guernica que fueran «picadas» las armas de los Bolíbar y arrasada su torre hasta los cimientos, a mediados del siglo XI, cuando por entonces no era conocido todavía el uso de los escudos solariegos (según anteriormente hemos referido), ni es probable que en Vizcaya tuvieran carácter de casa fuerte las «echaunzas» construídas en época y para fines muy distintos de las que en los siglos XIII y XIV convirtieron los banderizos en fortalezas.

»De cuanto antecede, deducimos como fecha aproximadamente exacta del extrañamiento de Gonzalo de Bolíbar y de sus familiares la del año 1368.

»La razón de esta deducción se afirma al examinar los sucesos ocurridos por entonces en Vizcaya.

»La autoridad del Señor queda postergada ante el furor persecutorio de D. Pedro el Cruel, quien persigue a su hermano D. Tello para matarlo, y viendo que éste consigue ponerse a salvo huyendo por mar a Francia, mete en prisión a su mujer D.ª Juana de Lara, legítima Señora de Vizcaya; obliga al «batzar» de Guernica a proclamarle Señor, saltando sobre el derecho de D.ª Isabel de Lara, única hermana de doña Juana y esposa del infante D. Juan de Aragón, a quien D. Pedro mata dentro de su propia casa, en Bilbao, arrojando por la ventana el cuerpo de su pretendido Señor a los vizcainos, con frases pasadas a la historia. Encarcela a D.ª Isabel, y tarda poco en ordenar la muerte de ambas desgraciadas hermanas, últimas Señoras legítimas de Vizcaya.

Fig. 1.

BOLIBAR

Escudo primitivo.

Rueda de molino en campo de plata

(M. C... a 1368)

Fig. 2.

BOLIBAR

Armas de la 2.ª época

Año 1368 al { 1470 (?) / 1542 (?)

(Según Labayru)

Fig. 2 bis.

BOLIBAR

Armas de la 2.ª época

(Desde 1368 hasta...)

(Según Labayru)

»Estos y otros análogos desmanes cometidos en todo el Reino, encienden más y más la guerra fratricida y como derivación las luchas intestinas de carácter personal entre los secuaces del Rey cruel y los de su dadivoso hermano D. Enrique.

»Reflejo de esta descomposición general es el recrudecimiento de las discordias y guerras entre los bandos de Oñaz y de Gamboa, en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

»En este Señorío, son perseguidos sin tregua los partidarios de D. Tello, y entre ellos se cuentan los más caracterizados jefes del bando Gamboíno, fieles a su desterrado *Señor;* las cortas treguas daban lugar a tratar asuntos de interés local o regional, ajuntándose señores y parientes mayores en Guernica o en Avellaneda; fácilmente se comprende que al recrudecerse las luchas, los acuerdos anteriores quedasen incumplidos o tan solo lo fueran a conveniencia del más fuerte.

»Con estos antecedentes se explica que los Bolíbar afiliados al bando Gamboíno, hubieran de escapar a tierras más hospitalarias, donde acogidos estaban don Tello, los Abendaños y otros caracterizados jefes Gamboínos, burlando así la condena a muerte formulada contra aquéllos por el *batzar* —junta— de Guernica en 1368, a reqerimiento probable del rey D. Pedro, a quien convenía mantener los derechos de la autoridad eclesiástica para rebajar y anular, si posible era, los de los parientes mayores y cabezas de linajes, contrarios a su causa.

»Allí, en tierras del Guyena y del Bearne, donde Bertrand du Guesclín reclutaba huestes mercenarias, a cuyo concurso debió en gran parte su corona don Enrique el de Trastamara, debieron hallar franca acogida Gonzalo de Bolíbar y sus familiares.

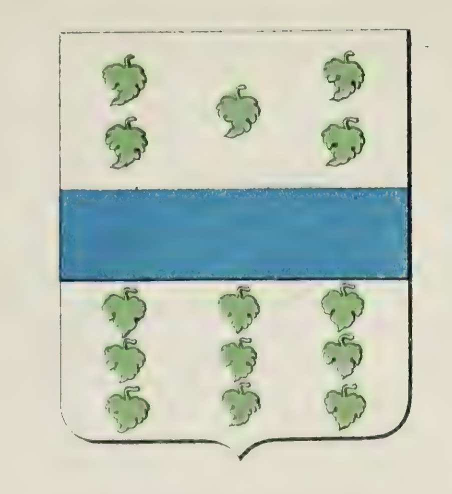
»El trágico epílogo del castillo de Montiel debió abreviar a los Bolíbar el tiempo de su forzado destierro. Proclamado nuevamente D. Tello, como Señor de Vizcaya en el año de 1369, con él se repatriarían cuantos habían participado de su extrañamiento.

»Los del linaje de Bolíbar, hallaron desmantelada su torre solariega, destruídas por la piqueta las armas parlantes adoptadas por sus progenitores. Al reconstruir aquélla, hubieron de adoptar un nuevo escudo, costumbre muy generalizada ya en el siglo XIV y trataron de dar en su composición fehaciente testimonio de la continuidad en el solar (Bolíbar), y de su inquebrantable adhesión al bando protector de su regreso (Gamboa).

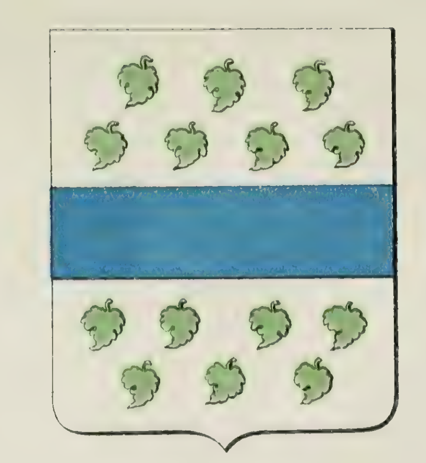
»En efecto: sobre el campo de plata del primitivo escudo de los Bolíbar, no destaca ya la rueda de molino, pero en sustitución aparece aquel *fajado de azur*, y esta simbólica faja representa al río en una ribera *(Ibar)* donde tiene su asiento el molino *(Bolu)*, cuya rueda movían las aguas de aquél.

»Como prueba de adhesión y acatamiento a Juan López de Gamboa, señor de la torre de Olaso y jefe del bando Gamboíno, quien a la sazón (en el año de 1370) había pasado con los suyos a Vizcaya (¿vendrían con él los Bolíbar a tomar nueva posesión

Fig. 3.



BOLIBAR - JÁUREGUI
(según Iturriza, t. III)
(Archivo de Mugártegui en Marquina)



BOLIBAR - JÁUREGUI
Armas del Vínculo (de)
(Casa de Aréyzaga en Jemeín)

de su confiscado solar? Es posible, dada la proximidad de ambos solares; el de Olaso y el de Bolíbar) para ayudar a los del bando de su nombre, los Bolíbar pusieron sobre sus nuevas «armas parlantes» (bien fuera sobre el campo o bien sobre la faja, pues de ambos modos puede interpretarse la descripción que de este nuevo escudo hace Labayru) *las tres panelas* (hojas de álamo) de los Gamboa de Olaso, brisando tan solo su color, que siendo azul en las armas de este linaje, pasa a ser verde en el de Bolíbar (figs. 2 y 3). ¿Terminaron ya aquí las mudanzas, siempre razonadas, que los Bolíbar introdujeron en la composición de su escudo?

»En lo esencial, sí; puesto que el campo fajado y las panelas verdes entran en la composición de todas las armas modificadas, por causas que a continuación expondremos con la posible brevedad, posteriormente. Con esto quedará probada, de acuerdo con las reglas heráldicas de todos los autores, la comunidad de tronco de diferentes ramas de tan ilustre linaje.

XI

»Las enérgicas disposiciones dictadas en 1457 para la destrucción de las torres y casas-fuertes de los más caracterizados banderizos, quedaron en su mayor parte incumplidas tan pronto como el monarca, débil por naturaleza y carácter, y escaso de medios coercitivos que obligasen al cumplimiento de sus mandatos,

hubo de abandonar la tierra de Vizcaya para acudir a sofocar disturbios y corregir desmanes en otras comarcas de sus reinos. La tregua impuesta por la presencia del monarca, sirvió tan sólo para que estallasen a continuación con mayor pujanza los odios y las luchas, seculares ya entre banderizos. Relatando las de Guipúzcoa, refiere Garibay (lib. XVII del *Compendio Historial de España*, pág. 1.199), «que en el año »1466 los continuos daños que los hijos d'algo d'ella »padecían, por las diabólicas passiones causadas de »los bandos Gamboa Oñez que produzían y causavan »más muertes y offensas de Dios y males d'el próxi»mo, que en Italia los Guelphos y Gibelinos».

»Este mismo exceso en los daños, trajo la formación de *hermandades* entre las villas y habitantes pacíficos de la tierra llana, para poner *coto a tantos* desmanes. Por la energía y constancia de estas instituciones, comienzan a ser obedecidas las reales disposiciones, y son apeadas o desmanteladas hasta cierta altura, las defensas de muchas torres y casas fuertes.

»Fué entonces, el año 1470, cuando se mandó derruir la torre de Bolíbar, reedificada cien años antes. Con ella debieron desaparecer, o aminorarse, al menos, los motivos de odio y encono entre los de este apellido y los de Irusta, Oñacinos, preponderantes en Santa María de Cenarruza, y que, a favor del extrañamiento y confiscación de bienes de los Bolíbar, habían conseguido erigir en la propia puebla de Santo Tomás una torre-fortaleza dominando la entra-

da a la iglesia, en forma que impidiese a los Bolíbar paso franco a ella, si los Irustas quisieran.

»Tal vez estas concausas, y las nuevas aspiraciones de bienestar y engrandecimiento que al advenimiento de los Reyes Católicos (año 1474) comenzaron a difundirse entre los súbditos de sus vastos Estados, determinaron en el ánimo del «Eche-jaun» —Señor de la casa— de Bolíbar fundar nueva mansión, que, en armonía con la mejora de los tiempos justificase el apelativo de «Jáuregui», incorporado, bien pronto, como honorífica distinción, al histórico apellido solariego.

»Estas modificaciones, de algo tan esencial como el nombre y la casa familiar, determinaron, según uso y costumbre de aquella época, la del escudo de armas que había de blasonar la fachada del palacio.

»Esto confirma Guerra cuando dice (obra citada, página 11): «Al reconstruirse una casa se variaba a menudo su escudo con la misma libertad con que se cambiaba de apellido o se elegía éste a placer entre los ascendientes, sin sujeción a líneas ni a grados de parentesco, se usaba y alteraba el blasón»; y más adelante (pág. 322): «*De las primitivas casas armeras, surgieron otras,* que ostentaron los blasones paternos *levemente modificados por brisura*. Este movimiento fué acentuándose durante el *siglo* XV, en el que, no obstante conservaron los cabos de linaje toda su autoridad».

»Cuanto llevamos expuesto sirve de clara explicación al hecho de que el jefe de la familia Bolíbar con-

servase para escudo de «Jáuregui» los mismos esmaltes y piezas honorables del anterior blasón (faja de azur en campo de plata) variando tan sólo el número y agrupación de las figuras *(panelas* u hojas de álamo), para cuya modificación adoptó: *en el jefe* del escudo, las *cinco* panelas que generalmente usaban los Gamboas de Vizcaya, los de Apata Monasterio, Eguren, los de Ochandiano, los de Urquiza (en Arratia) y los de San Agustín de Echévarri; y en la punta, las *nueve* panelas de Zárate, esmaltadas todas de su color natural, de verde. (Lámina 4.ª = A.)

»Probablemente quiso testimoniar de este modo la fidelidad de los Bolíbar-Jáuregui a las tradiciones banderizas del derruído solar de sus antepasados, trayendo por figuras del nuevo blasón las de dos familias tan caracterizadas como Gamboa y Zárate, en el bando que tomaba por suyo el apellido de la primera.

»Los Bolíbar-Jáuregui usaron estas armas hasta la época en que, próximo a desaparecer tan ilustre apellido en su línea primogénita, por haber recaído en hembra, la última poseedora de Bolíbar-Jáuregui y de los demás bienes y derechos afectos al heredero del solar, doña María Antonia de BolíbarJáuregui, Yurrebaso y Gamboa, convino con su esposo D. Andrés de Aguirre Aramburu y Zavala, señor en Plasencia, en Eibar y en Elgóibar, de las casas solariegas de sus apellidos y de otras, en la fundación del vínculo de Bolíbar-Jáuregui, con la obligación de que su poseedor hubiera de usar siempre este apellido, y renun-

ciase a los demás vínculos en que se exigiera análoga condición, muy generalizada en aquel entonces por el deseo de conservar los apellidos de los fundadores de vínculos; o para el caso en que se hubieran extinguido las líneas de los Bolíbar-Jáuregui, en la forma detallada por la fundadora, ésta llamaba a suceder en el vínculo a su primo *(sic)* D. Martín de Gamboa y a sus descendientes, por el orden anteriormente regulado.

»Habiendo fallecido la señora de Bolíbar-Jáuregui en 1648, sin haber dado forma legal a la fundación acordada entre ella y su esposo D. Andrés de Aguirre Aramburu y Zavala, ordenaba en su testamento que éste cumpliese su voluntad, por ambos consentida, cuando lo juzgara oportuno. Don Andrés hizo en nombre y memoria de su difunta esposa *la fundación del vínculo de Bolíbar-Jáuregui en el año de 1664,* en la persona del hijo segundo de ambos, D. Francisco, y con ocasión del contrato matrimonial de éste y de la heredera del solar de la Rentería, adoptando desde aquel momento D. Francisco, para sí y sus sucesores en el vínculo, el apellido de Bolíbar-Jáuregui.

»No tuvo hijos este matrimonio; pero como tampoco los había tenido D. Juan, hermano mayor de don Francisco, heredó todos los bienes de las casas de Aguirre-Aramburu y de Bolíbar-Jáuregui, la hermana de ambos, doña Magdalena.

En ella quedó, por tanto, extinguido el apellido de Bolíbar-Jáuregui, que pasó, con los otros, a su secu-

lar enemiga del bando Oñacino, la casa solariega de Irusta, por el matrimonio de doña Magdalena de Aguirre y Bolíbar-Jáuregui con D. Martín de Irusta y Aldape, señor de los palacios solariegos de Irusta, Aldape y Usánsulo.

»Al fundarse el vínculo de Bolíbar-Jáuregui, modificó su poseedor las armas, cambiando, tan sólo, la distribución de las panelas y haciendo desaparecer de él, así, el recuerdo de Gamboas y Zárates. Los bandos sólo eran ya un recuerdo histórico, y en aquel tiempo daban preferencia, muchas veces, a la presentación artística o armónica de las figuras del blasón, que a la significación histórica representada en ellas. Las paneles van en series de tres y de cuatro en el Jefe, y de cuatro y tres en la punta del escudo (véase lámina 4.ª = B).

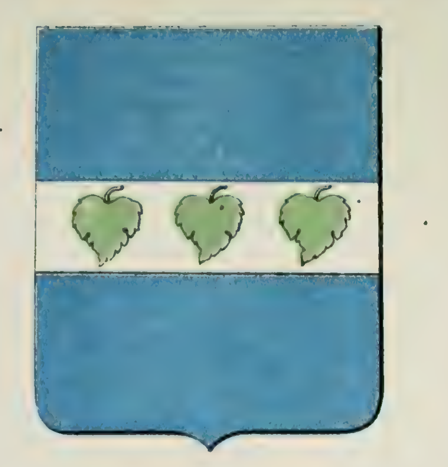
»Así están reprentadas en un cuadro existente en la casa de Aréyzaga, sucesora de las de Irusta y Bolíbar-Jáuregui; y de su archivo, legajos de Bolíbar-Jáuregui, he tomado en gran parte los datos antecedentes.

»Réstanos ahora examinar la relación existente entre los escudos de las familias Bolíbar y Bolibar-Jáuregui, y los de otras familias que llevan el apellido Bolíbar, entre las que destaca con brillo propio, aun cuando también ostenta el heredado, la fundada en América, por Simón de Bolíbar, el que marchó a Santo Domingo, mediado ya el sigio XVI, el de los grandes conquistadores y colonizadores del Nuevo Mundo.

»Para mayor evidencia de la directa relación exis-

Fig. 4

BOLÍBAR.—Armas con brisuras

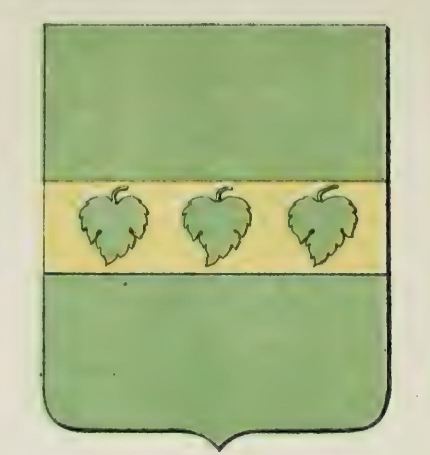


BOLIBAR (Rama de los Rementería)

Armas brisadas por cambio del color en metal, en la faja; y viceversa, en el campo; conservando las panelas en número y color, aunque variase tal vez la agrupación.

Esta brisura, por ser usual en las familias vascas de solar conocido, debió ser la adaptada por la segunda rama de *los Bolíbar* cuando Ochoa o su padre — de quien no tenemos noticia documentada—, pasaron a ser, por sucesión o por matrimonio, cabezas del linaje o casa solar de la Rementería, en Bolíbar.

Pudieron también brisar sus armas por sustitución de metal—oro por plata—en el fondo y de color, tomando el de las paneles en la faja. Nuestro argumento tiene la misma fuerza en ambos casos.



BOLIBAR EN AMERICA (según D. A. R. Ponte)

Armas brisadas de las de la fig. 4 por cambio del metal—oro en vez de plata—en la faja; y del color en el fondo, tomando el de las panelas, que lo conservan, sin variar de número, ni situación.

Esta brisura, derivada de la anterior, debió ser adoptada por

Simón de Bolíbar

al marchar a América y recuperar, con el apellido, el escudo solariego de sus ascendientes, conservando las características esenciales del blasón de Bolíbar en su segunda época las panelas—en escudo dividido por la faja.

tente entre el escudo de armas usado en Santo Domingo y Venezuela por Simón de Bolíbar y sus descendientes, y el escudo que en su segunda época, año 1370, adoptaron los Bolíbar, al reconstruir su torre-fuerte en la puebla de Santo Tomás, expondremos algunas reglas de la ciencia heráldica que facilitarán la demostración propuesta.

XII

»Dos palabras, ante todo, sobre el concepto de la «brisura» en el blasón.

»¿Qué expresa, en heráldica, la frase de «brisar el escudo», o la de «armas brisadas?»

»Modificaciones aportadas al escudo solariego por los representantes de diversas ramas del mismo tronco familiar, conservando siempre los caracteres esenciales a la composición de aquél.

»La brisura está sujeta a ciertas reglas, introducidas por el uso en cada país, o simplemente en cada región. No son, por tanto, reglas fijas; pero las más generalizadas pueden reducirse a las siguientes:

»1.ª Sobreponer al escudo familiar diversas piezas convencionales, el lambel, el león, la estrella, etcétera, cada una de las cuales expresa el orden de la rama que la adopta, con relación a la rama primogénita de la familia.

»2.ª Cambiar las piezas de posición o cambiar los esmaltes del primitivo escudo (metal por el otro me-

tal; metal por color o viceversa; color por metal o por otro color).

»3.ª Aumentar o disminuir el número de piezas o de figuras.

»Estas dos maneras de «brisura» (la segunda y la tercera), fueron las más usualmente adoptadas por los descendientes de casas infanzonas e hijodalgas del solar vascongado.

»Estas ligeras explicaciones, cuyo fundamento no necesitamos detallar en este lugar, porque abundan ejemplos fehacientes en todas las obras que se ocupan de la cienca del blasón, pueden comprobarse fácilmente en archivos tanto oficiales como particulares.

»Partiendo de lo expuesto, surge la prueba clara y precisa de la común troncalidad existente entre la rama mayor de los Bolíbar, que más tarde se denominó «Bolíbar-Jauregui», y una segunda rama, que tomó circunstancialmente el apellido del solar de la Rementería, perpetuándolo en la sucesión que permaneció en la puebla de Santo Tomás, mientras uno de sus miembros, Simón, recuperaba, al separarse del solar adventicio, el apellido, con el escudo brisado de sus ascendientes.

»Ochoa de la Rementería, o a lo sumo su padre, cuyo nombre ignoramos todavía, salió de la «Echaunza» (solar) de los Bolíbar, y al adoptar otro apellido solariego por razón de herencia o por su matrimonio con la «Echeco-andra» —Señora de la casa— de Rementería, Ochoa conservaría en el primer cuartel de

su nuevo escudo, las armas *brisadas* del linaje de su procedencia. Esa era la costumbre, ya en el último tercio del siglo xv, época en que debió ocurrir la secesión de esta rama, de su tronco familiar, y en la que se observaban ya, generalizadas por la costumbre, modificaciones del escudo solariego basadas en las relaciones genealógicas que ligaban entre sí a los dispersos miembros de un mismo tronco, a través de las diversas generaciones y de las distancias a que les confinaban sus intereses y las vicisitudes de los tiempos. Simón de Bolíbar, no hizo más que conservar el primer cuartel del escudo de su padre y de su abuelo paterno, brisándolo a su vez, como correspondía a quien dejaba tal vez para siempre, los hechos lo comprueban, el solar de sus antepasados, que eran los Bolíbar.

»Estos hechos y las consideraciones precedentes, prueban además la tesis que venimos sustentando, esto es, que Ochoa, abuelo de Simón de Bolíbar, no descendía de los Bolíbar-Jáuregui y sí de los Bolíbar, antes de que fundasen Jáuregui, «el Palacio», y con él añadiesen la honorífica terminación diferencial al apellido solariego usado por sus ascendientes durante cinco siglos.

»Los Bolíbar-Jáuregui a quienes tengo el honor de representar, y Ochoa de la Rementería, cuyo último descendiente directo fué el Libertador, marcan la bifurcación del árbol familiar a que sus padres, los Bolíbar, nietos de Gonzalo y de otros cuyos nombres no conocemos, dieron frondosa vida.

»Creemos haber razonado suficientemente nuestro aserto: los Bolíbar de Vizcaya constituyeron, a través del revuelto período comprendido entre el siglo x y las postrimerías del xv, el preclaro linaje cuyo influjo y poderío sufrió alternativas derivadas de las vicisitudes de aquellos tiempos. En su transcurso pudieron desprenderse de ese tronco ramas que por alianzas o por haber fundado nuevos solares, dieron ocasión a la difusión del apellido Bolíbar por otros lugares de Vizcaya, y aún se extendieron a Guipúzcoa, según demuestra el apellido Zaraa-Bolíbar, de Mondragón (1), a saber: la *faja azul* y las tres *panelas verdes* en campo *de oro*. Confirma este ejemplo los procedimientos apuntados como más usuales para *brisar* las armas solariegas.

»Otro tanto pudiéramos deducir del escudo que Labayru describe como propio de los Bolíbar de Zamudio (2).

»No podemos afirmar lo mismo del de la familia Bolíbar, de Sodupe. Tal vez adoptarían las armas del solar al que, por alianza, llevaron su apellido.

»En todo lo referente a este particular, encuentro muy fundamentadas y atinadas las consideraciones que Mr. J. Humbert aduce sobre el asunto en su eru-

---

(1) Véase J. C. Guerra, pág. 195 y grabados subsiguientes al texto del *Diccionario Heráldico de la Nobleza Guipuzcoana,* en el que aparecen los elementos constitutivos del blasón de los Bolíbar, debajo de las armas de Zaraa.

2) «Historia de Bizkaya», edición de 1895, pág. 772.

dita investigación sobre los «Orígenes y antepasados del Libertador Simón Bolívar».

»Esto es cuanto sobre la materia que a usted, amigo Ispizúa, le interesaba esclarecer, alcanza mi corto ingenio y mis escasos conocimientos en asunto que por su naturaleza requiere datos más precisos que los que yo poseo. Supla mi buen deseo a donde aquéllos no alcancen, y deseando a usted el éxito que su patriótica labor merece, queda de usted afmo. amigo, q. e. s. m.

El Barón de Aréyzaga»

Zaragoza, Julio, 1919.

XIII

Cuatro palabras sobre el origen o formación, y la época en que comenzaron a usarse los apellidos, antes de tratar acerca de cómo era costumbre la adopción del apellido materno dejando el del padre, a causa de los vínculos o mayorazgos, o por el solar heredado cuando aún no se habían establecido los mayorazgos.

En cuanto a los apellidos castellanos, existen dos libros que pueden ser consultados con provecho, ambos premiados en certamen por la Academia de la Historia, impresos en 1871, y que corren con el mismo título: *Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos*, escrito el uno por D. José Godoy de Alcántara, autor de la clásica *His-*

toria de los falsos cronicones, y el segundo por don Angel de los Ríos y Ríos. Entre nosotros hay numerosos trabajos, desperdigados y no de mucha extensión, acerca de la etimología o significado de los apellidos vascos, entre otros el cuaderno varias veces citado (1). Pero respecto a la historia de nuestros apellidos, época de su formación y los diferentes cambios sufridos, no conocemos otro trabajo que el de D. Luis de Salazar, *Origen de 300 apellidos castellanos y vascongados*. Es que tenemos nuestra historia en el más lamentable de los atrasos. No hemos hecho aún la primera labor en esta rama básica de nuestra cultura, cual es la de reunir o acopiar los documentos relativos a nuestro pasado, dando, por nuestra incultura e ignorancia, preferencia a cosas de relumbrón.

---

(1) Posteriormente hemos visto en la revista *Euskal-Erria* de San Sebastián un trabajo del eminente Arturo Campión sobre el significado de los nombres geográficos y de poblaciones de Navarra. Asimismo el Sr. Guerra, en sus interesantes *Estudios sobre Heráldica Vasca*, se ocupa de la significación de los apellidos vascos con relación a la significación o representación que algunos de ellos tienen en los blasones heráldicos. Entendemos que Luis de Arana Goiri, el padre del nacionalismo vasco, se ocupó con amor del significado de nuestros apellidos y nombres geográficos para hallar en ellos los elementos más puros del euskera. Es igualmente muy sensible que no tengan mayor difusión los escritos históricos del fundador del nacionalismo, los cuales hubiéramos querido consultar en la tercera parte de este estudio.

«El nombre de familia, el apellido, escribe Godoy de Alcántara, apareció en la sociedad romana... (1). El nombre romano se componía del *praenomen*, distintivo de cada individuo, del *nomen*, que era el de la familia *(gens)*, y cuando ésta era numerosa se añadía el *cognomen*, que designaba la rama. Por ejemplo: Publio Cornelio Léntulo, Marco Porcio Catón, Lucio Sergio Catilina». Las mujeres no usaban de ordinario apellidos, sino nombres, modificando el del padre: Criseida, hija de Crises; Briseida, hija de Brises; Cornelia, hija de Cornelio. A veces añadían el nombre—apelativo—de la familia: Julia Agripina, Valeria Messalina, etc.; pero observa Godoy de Alcántara que cuando de Roma desaparecieron las familias patricias que crearon su poderío y grandeza y vino el imperio nivelador y absoluto, desaparecieron los apellidos. Todos eran plebe.

Los visigodos, seguimos al mismo autor, no conocieron nombres de famila, sino el individual. Ni tampoco los mozárabes, cristianos que continuaron viviendo entre los árabes.

El nombre indicativo de la familia—el apellido—apareció en los reinos de Castilla como derivación del del padre, modificado, al cual por esto le llamamos patronímico. Fenómeno igual ocurrió entre nosotros los vascos. Aún en Roma, observa Godoy de Alcántara, hubo apellidos patronímicos; es decir, el

(1) Don Angel de los Ríos y Ríos trae una curiosa cita para dar a conocer cómo se distinguían los griegos cuando llevaban igual nombre.

nombre paterno modificado con un sufijo: *Flavius*, de Flavus; *Gratius*, de Gratus; *Servius*, de Servus. El apellido patronímico comenzó a usarse pobablemente en los escritos, de donde pasó a la lengua vulgar.

Cada nación, continúa el citado autor, formó la desidencia o terminación del patronímico según la índole genial de su lengua, observación muy acertada. Pero con una diferencia, agregamos nosotros, la de que en los idiomas romances fué muy marcado el influjo del latín. No así en los sajones, como el inglés; y el euzkera se libró al fin de dicho influjo, prevaleciendo las formas genuinas y privativas de derivación. «Los normandos llevaron a Inglaterra el *fitz (filius)*, que los escoceses reemplazaron por *mac* (Mac-Mahon, Mac-Chrohon), que adoptaron también los irlandeses al par del suyo propio *O'*, que es la preposición inglesa *of* (O'Donell, O'Farrel). Los franceses, traduciendo el genitivo latino, hicieron *Dejean, Depierre*. Los italianos conservaron el genitivo (de Galileo, Galilei; de Pelegrin, Peligrini). «Los vascos tienen para expresar la filiación, escribe Godoy de Alcántara, la terminación *ana*, y más comúnmente *ena* (que son una de las muchas formas del genitivo en euskera), como Lorenzana o Laurenzana, Pedrorena, Juanena, Michelena, Cristobalena»; y agrega en nota: «Los apellidos vascuences se hallan fuera de los límites consignados por el tema académico. Sería de desear que persona competente en tan peregrino idioma hiciera ese estudio objeto de trabajo especial, dado que no

puede tomarse en serio el publicado por Hervás en su *Catálogo de las Lenguas*» (1).

Pero además de las desinencias vascas *ana, ena*, apuntadas por Godoy de Alcántara, y también *ea*, como de Illán, Julián, Illanea, o simplemente en *a*, como de Otso, «lobo» (el *lupus* latino, origen del nombre Lope y apellido patronímico López), se formó en nuestro idioma Otsoa, Ochoa, y primitivamente Oxoiz, Osoiz, por derivación latinizada (2); a más de esas desinencias, decimos, que forman los apellidos rigurosamente patronímicos, el genio del euskera permitió la formación de otros patronímico-solariegos,

---

(1) Hacemos nuestro este deseo, que serviría grandemente, no sólo para el mejor conocimiento del euskera, sino también para apreciar el influjo que en la primitiva formación de sus apellidos ejerció el latín, influjo que alcanzó en esta materia, tanto a los idiomas romances como al euskera. Las voces Laukiniz, Ajanguiz (léase Ayanguiz), antiquísimas y de las más primitivas en Vizcaya, y otras que se verán más adelante usadas como apellidos, son vascas con desinencia latina, como en Scemoniz, primera forma de Jiménez en castellano y muchas otras. La primera forma del apellido Aguirre fué Aguirri, tomando la desinencia del genitivo latino.

(2) Se ve por esto que Ochoa no es verdadero apellido, que son únicamente los solariegos o toponímicos, expresando de algún modo toponimia, incluso por el apellido Rementería, como a última hora reconoce el propio señor Guerra. El autor de estas notas hace la salvedad de que, por desgracia, son limitados sus conocimientos en el euskera, apesar de haber sido el primer idioma que habló: azares de la vida.

con las terminaciones o sufijos *degui*, *tegui*, que expresan «lugar», y *aga* y *ka*, sobre cuya sinficación no están acordes los euskerólogos, porque no se estudian las raíces del idioma en la geografía histórica del País Vasco. De estos últimos sufijos se forman los apellidos patronímicos solariegos Ansoleaga... de Ansto o Alonso; Ansótegui, lugar (casa) de Alonso; Andónegui, lugar de Antonio; Enekótegui, de Eneko, Iñigo, Ignacio; Ibandegui, de Juan, etc.

En la formación de los patronímicos castellanos, seguimos extractando al Sr. Godoy de Alcántara, se procuró modificar el nombre del padre dándole la desinencia del genitivo latino (así se pretendió también con algunos apellidos euskéricos primitivos), al igual que los franceses e italianos, «en la forma ruda y arbitraria propia del período que el romance atravesaba». De Ferrandus, Fredernandus o Fredinandus, *Fernandizi*, *Federnandizi* y *Fredernandizi*. De Rodricus o Rudericus, *Roderici*, *Rodrigizi*, *Rudriquizi*, *Roderiquizi*.

No seguiremos a Godoy de Alcántara en su docta y sólida disquisición acerca de la formación de los apellidos. Muchos de éstos, sin contar los patronímicos y solariegos, se tomaban del oficio, profesión, defectos, cualidades de la persona que le llevaba, o ya de nombres de animales, apodos, etc., etc. Muchos desde el siglo IX firman con el nombre del oficio que ejercían, como Feta aurífice, Sumira ferrario, Scemeno piscatore, Sendino Texedore, Stephanus pellizer, Martín zapatero, Pelagio vaccario, Wiellemus bo-

verius, Gomes trovador (1). Respecto al apellido Ferrero, entre los vascos Rementero, escribe Godoy de Alcántara:

«Entre las profesiones mecánicas eran especial y singularmente honradas —en la Edad Media— la de aurífice u orive y la del herrero... Había países en que la profesión del herrero era privilegiada, y el último herrero, considerado sobre los demás artesanos, gozaba de prerrogativas especiales: en caso de homicidio no pagaba más que media multa, mientras que al contrario, doblaba ésta si se trataba de castigar el homicidio de un simple siervo de este oficio. El que lo ejercía prefería nombrarse con él y se llamaba Ferrarius, Ferronius, Ferroneo, Ferron, Herron, Ferro, Ferrer, Ferrero, Herrer (Farriol en catalán), Ferreiro, Ferrero, que produjeron los patronímicos Ferraiz, Ferriolez, Ferrones. Villa Ferraria se denominaba ya en 747 una localidad de Lugo. En la carta de *Unidat e amistad e jura* que hicieron los navarros en 1328 para declarar quién había de suceder en el trono vacante por muerte de Carlos el Hermoso de Francia, ricoshombres, caballeros, infanzones y hombres buenos firman todos con apellido; uno sólo hace excepción porque cree su profesión toda-

---

(1) De disponer de tiempo, creemos que con anterioridad al siglo XIII y quizás al XII podría hallarse el apellido Rementero, usado en Navarra, en los cinco voluminosos tomos de documentos existentes en el Archivo Histórico Nacional, titulados *Cartulario del Monasterio de Leire.*

vía *más honrosa*, y signa *Matheo el ferrero*» (1).

---

(1) El Sr. Guerra en su última carta, después de manifestar que el folleto *Indicaciones elementales sobre la formación y los usuales componentes de las voces toponímicas vascas*, donde se afirma que *arotz* significa «obrero», contiene algunas deficiencias, cosa reconocida por uno de sus autores, nos dice, a fin de completar la información referente al vocablo *arotz*.

«Azkue, *Diccionario* tomo I, pág. 79; *Arotz:* 1.º carpintero; 2.º herrero; 3.º herrador: 4.º martillador; 5.º cascabillo. *Arozgo;* oficic de herrero, *Aróztegui;* fragua.

«Aizkibel. *Iztegia*, pag. 44; *Arotza*, carpintero herrero.

»López Mendizábal, *Iztegia*, pág. 64; *Arotz;* obrero, operario, bracero, *Zugarotz:* carpintero. *Burnarotz:* herrero, carpintero, cascabillo. *Arotzaren:* fabril. *Aritze:* obrería, oficio de carpintería, oficio de herrería. *Aróztegui; arotzari;* fragua, carpintería.

»*Ola* significa muchas cosas, y entre ellas, ferrería (por derivación); pero ferrería donde se funde el hierro o el acero y no rementería. Implica idea de fábrica y no de taller. En la primera se hace hierro y acero, en la segunda herramientas, y se da también ese nombre a tallercitos de reparación.

»Rementería puede ser nombre toponímico (¡preciosa declaración!); pero nunca lo será como Olaso, Olaeta ni Olarte, sino como sus congéneres, Ferreiras, Ferreros, Ferruelas, Ferrones, Ferroños, Ferruenza, Fragua y Las Fraguas, que son toponímico erdéricos —castellanos— aunque de abolengo muy antiguo (como puede ser Rementero en vasco y su derivado Rementería).

»En la toponimia vasca solo ha entrado a última hora, en tiempos modernos, euskerizándose con sufijos vascos, para designar los caseríos Errementerika de Oñate y Deva, Errementarinea de Ib_rra, Errementariena de Motrico y al-

El Sr. Ríos y Ríos resume así su estudio sobre los apellidos:

Siglo x: Se generalizan los apellidos castellanos, pero eran conocidos desde tiempo inmemorial los de la clase de apodos, y constan desde un siglo o antes los patronímicos. (Esta conclusión es aplicable a los apellidos vascos, que, en efecto, se usaban ya desde el siglo x, como se verá más adelante; y los patronímicos, latizinados, desde una época anterior).

Siglo xi: Nacen los apellidos de señorío (los llamados toponímicos en el País Vasco y luego solariegos, pues primero indicaron toponimia y más tarde el solar).

Siglo xii: Domina el apellido patronímico, pero en

---

gún otro por ese estilo. Pero en la forma Rementería, usada por los progenitores de Bolíbar, es palabra netamente castellana. Nada tiene de vasca. Es inútil el empeño de variar la naturaleza de las cosas.»

El Sr. Guerra se empeña en encontrar en el erdera o castellano el origen del apellido Rementería para sostener su reciente introducción. ¿Y por qué no hallarle su origen en el latín, idioma usado en el país vasco en la alta Edad Media en la redacción de los documentos? La génesis de nuestros primeros apellidos patronímicos fué la misma que en la de los latinos o latizinados y castellanos. De disponer de holgura creemos que se podría hallar como en otra parte decimos, el apellido Rementero al igual que Ferrero en apellidos de Navarra. Más adelante veremos que el apellido del primer Conde indiscutible de Álava, que mandaban en el siglo ix en Vizcaya y Guipúzcoa cuando salimos del sistema de behetrías, era Vigila Scemeniz, Vela Jiménez, su apellido toponímico, Larrea.

la nobleza se usa el apellido señorial. (Entre los vascos el llamado solariego o familiar por el solar).

A fines de este siglo empiezan las armas de linaje: trofeos de guerra, peregrinación, señoríos o altos cargos, y casi siempre parlantes o indicantes del señorío y demás cualidades del que usaba.

Siglo XIII: Se extiende el apellido patronímico uniendo a éste el señorial, llamado solariego entre los vascos.

Siglo XIV: Idem, íd.

Siglo XV: Se omite el apellido patronímico por los que tenían señorial.

XIV

D. Luis de Salazar, en su interesantísimo libro *Origen de 300 apellidos castellanos y vascongados* (1),

---

(1) No está el mayor interés de este libro en lo que constituye su tema principal, el origen de los apellidos y los linajes que formaron, con encerrar no poco esta parte de su estudio, sino en las cuestiones históricas que plantea, de las más capitales en la historia de Vizcaya. Para estudiar dichas cuestiones, utiliza principalmente el señor Salazar la conocida obra de su antepasado Lope García de Salazar, en cuyo estudio nótanse en él no comunes condiciones de observador y de crítico. Pero omite muchísimas otras fuentes, no pocas impresas y muchas inéditas, sin cuyo paciente estudio no es posible establecer conclusiones con alguna solidez. La historia, si ha de ser escrita con el rigor científico moderno, abarca un campo muy vasto, e impone una labor verdaderamente ardua, la cual no puede ser emprendida por el que no cuente con recur-

se ocupa de la época en que se adoptaron los apellidos de familia. Para este escritor, el verdadero apellido tuvo origen en el solar. Los patronímicos fueron sólo apellidos personales, que no pasaban a los hijos, que tomaban el nombre del padre modificado o no, pero sin que formasen el apellido del linaje.

Los verdaderos apellidos, los solariegos, tuvieron origen, según el Sr. Salazar, en los últimos años del siglo XII y comienzos del XIII. En esto disiente de la opinión de los Sres. Godoy de Alcántara y de Ríos y Ríos. Para probar su tesis, alega el Sr. Salazar que los Señores de Vizcaya no firmaron con el apellido Haro hasta 1201; que la familia Salcedo tomó su apellido en 1195; que los solares y linajes de Butrón, Villela e Ibargoen, tuvieron principio a fines del siglo XII o comienzos del XIII, etc.

Respecto a los Señores de Vizcaya débese observar, primero, que no se poseen todas las escrituras y documentos a ellos referentes. Precisamente andamos tras uno en que se halla estampado el primer se-

---

sos materiales o no tenga el debido apoyo oficial, de cuya falta nos quejamos, creemos que con harta razón. Pero estas cosas son ignoradas en Vizcaya.

He aquí el enunciado de las cuestiones históricas que se tocan en el libro del Sr. Salazar: *Epoca en que se adoptaron los apellidos.—Batalla de Arrigorriaga.—Origen del Señorío de Vizcaya.—Títulos que usaron en diferentes épocas los jefes de los vizcaínos.—Lo que debió ser la primera forma de gobierno en Vizcaya.—Castilla y Vizcaya en la Edad Media.—Las juntas de Guernica.—Las guerras privadas en las «Bienandanzas».*

llo que usaron los Lopes de Haro, Señores de Vizcaya, escudo desconocido entre nosotros y que dió orieng al actual de Vizcaya (1). En segundo lugar, no usaban estampar de ordinario el apellido los que ejercían imperio o mando, así como «los prelados y clero rara vez ponían el suyo» en las escrituras que confirmaban, al decir de los Sres. Godoy de Alcántara y Ríos y Ríos. Respecto a los apellidos Salcedo, Butrón, Villela, Ibargoen y otros aludidos en las *Bienandanzas*, bien puede ser que nacieran en la época indicada por dicho libro, sin que este argumento, meramente negativo, pruebe la no existencia de otros apellidos en época anterior y que no sonaron más tarde en las malhadadas guerras de los banderizos (2).

En un documento de fines del siglo x (año 981),

---

(1) En el t. IV, lib. XVII, cap. XII se ocupa D. Luis de Salazar y Castro, en su eruditísima *Historia Geneológica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*... dividida en XX libros, Madrid, 1696 (4 vols. en folio), de D. Juan Núñez de Lara, IV del nombre, Señor de las Casas de Lara y Vizcaya, etc., donde tiene el escudo de esta rama de la Casa de Lara, consistente en *dos lobos cebados*, alrededor castillos y encima una corona. El Sr. Salazar y Castro apellida Príncipes soberanos a los Señores de Vizcaya.

(2) Salazar y Castro obra citada, lib. I, cap. VIII, dice que el apellido Lara comenzó a establecerse en 1073, como consta por privilegio del rey D. Alfonso VI, en que confirma *Gonzalvo Núñez de Lara*, el qual en otro instrumento del año 1089 se llama: *Dominante in Lara*, y su

perteneciente al monasterio de Leyre en Navarra, en el cual se hace referencia a los pecheros que tenía en la villa de Aparduces, donada dicho año por el rey D. Sancho García (*Sanctius Garceanis*) y su mujer Urraca Fernández (*Urracha Federnandiz*) se hallan varios apellidos vascos. Advertimos que el escrito está redactado en un pésimo latín y que varios de los apellidos se latizinan, puestos en genitivo. He aquí los nombres que se citan:

Sancha de Zilegineta (*Sancia de Zillegineta*), perteneciente a una mujer y puesto en nominativo; Ayta García de Aguirre (*Ayta García de Aguirri*), puesto en genitivo latino, a pesar de anteponerle la preposición castellana que indica dicho caso (*aita* en vascuence *padre*); Manso Izurra, en nominativo; Sancho Fortumines (*Sancio Fortumines*), apellido patronímico; *Orito Orrillici*, puesto en genitivo latino y sería Orito de Orrillico; Asnar García, apellido patronímico; Iñigo Eletes (*Enneco Eletes*), debía decir de Eletes; Ayta Lioarriz, en genitivo latino de la época; Angelione de Aguirri, genitivo latino de Aguirre; Fortún Sánchez de Induraín (*Fortunio Sanctionis de Indurain*), apellido que parece de nuestros

---

hijo mayor está nombrado el año 1110 *Petrus González, Comes in Lara*.

En otra parte, lib. II, cap. XI: «Los escritores tienen largas memorias del conde D. Gonzalo desde el año 1073, *en que como ya empezaron a establecerse los apellidos*, le dan claramente el de Lara, y es, sin duda, el primero que le usó».

días, con el patronímico Sánchez y toponímico Induraín; Manzo Ochoa *(Manzo Oxoiz)* (1).

El Sr. Salazar se refiere siempre a los apellidos solariegos; los Sres. Godoy de Alcántara y Ríos y Ríos, llaman a estos apellidos geográficos o de señorío. Sostiene el Sr. Salazar que en Vizcaya no hubo apellidos solariegos o de linaje hasta fines del siglo XII; pero dichos señores mantienen que ya desde el siglo X se conocieron apellidos geográficos, mucho antes los patronímicos y de motes. Y estos señores están en lo cierto, no sólo en cuanto a los apellidos castellanos sino a los euskéricos. Lo prueba el documento relativo a los pecheros que tenía el monasterio de Leyre en la villa de Aparduces.

El ilustre P. Fita publicó por vez primera copia au-

---

(1) *Becerro menor de Leyre,* folio 1830, Archivo Histórico Nacional.

Sostiene el Sr. Salazar que entre los vascos, el solar dió origen al apellido. Fundamenta esta afirmación en que todos los apellidos que se leen en las *Bienandanzas* son indicativos de solar. Pero hubo apellidos toponímicos mucho antes de los solariegos registrados en la *Bienandanzas.* Se leen no sólo en los documentos registrados aquí, sino en otros muchísimos, todos pertenecientes al siglo XI, que hemos tenido necesidad de estudiar. Estos apellidos vascos son todos geográficos o toponímicos, sin que podamos afirmar que fuesen solariegos, por falta de pruebas. Luego no debió ser el solar de donde primeramente se tomo el apellido, sino del nombre de una barriada, de un sitio, de una localidad, de una puebla, etc.; y posteriormente de los solares. (Nota escrita con posterioridad a lo que se dice en el texto).

téntica de la escritura de fundación del monasterio de Varría (San Agustín de Echevarría, término de Elorrio), efectuada en 1053 por D. Sancho de Navarra, «reinando en Pamplona, en Alava y en Vizcaya». En el cuerpo del documento hay varios apellidos, como senior lupe de *ahoçtarriç,* albaro albaroz *dairoita,* muno assandoz de *arroita,* nunnuto moitaco con su mujer —*cum uxor sua*— urraca vitacoz, sancio telluz de *olhabehe çahai,* que son donantes. Entre los que confirman, se leen estos otros: Lope garciç, Enneco lupiç de *laçkanu,* Gomiç fortunio de *formaiçtegui,* Nunuso narriateç de *lohinaç,* Acenarii momec de *açubarro, et suo germano* —su hermano— gideri momez de *ankelo,* Sanci nunusoç de *aberanka,* Gellu munocoiç de *arratia,* Acenari sancoiç de *ivarra,* Acenari sancoiç de *berrio* (1). Todos éstos, exceptuando el primero, usan de dos apellidos. Los hermanos Acenario y Guidero tienen el mismo apellido patronímico, Momez, pero distinto apellido geográfico, porque el uno es de Azúbarro y el otro de Ankelo, no siendo en ningún modo inverosímil que su descendencia fuese llamándose con el nombre de la localidad respectiva, es decir, con un apellido verdaderamente solariego.

Las siguientes firmas que suscriben una escritura de 1093, fines del siglo XI, reproducidas por el señor Salazar, son verdaderos apellidos. Munio Nunnusuz

---

(1) FIDEL FITA, *El monasterio de Varria* (San Agustín de Echevarría, término de Elorrio) *en 1053. Bol. de la Acad. de la Hist.,* t. III, año 1883.

de Laukiniz, Munio Munioz de Letona, Senior Fortún Sangis (Sánchez) de Lecona, Sancio Ennecoz de Uhart, Senior Enneco Díaz de Murueta, Senior Sancio Oggandez de Lángara y Senior Lope Sánchez de Urquiza, «firmas en las que figuran, escribe el señor Salazar, los que después han sido apellidos Urquiza, Letona y Lángara, y el solar de Urquiza es, según las *Bienandanzas*, uno de los cuatro más antiguos de Vizcaya».

Lo que de los documentos anteriores se desprende, es la existencia indubitable de los apellidos geográficos cuando menos desde el siglo XI. Estos apellidos geográficos eran a la vez, en muchos casos, solariegos o de *pueblas*, primer núcleo de población o de habitantes en Vizcaya y demás provincias vascas. Los mismos nombres de Mundaca, Busturia, etc., que, precedidos del tratamiento de *jaun*, señor, firman la escritura de donación de la iglesia de Santa María de Mundaca al monasterio de San Juan de la Peña en 1070, son apellidos geográficos, quizás de los fundadores o descendientes próximos de los fundadores de dichas *pueblas*, que este carácter debieron tener estas fundaciones, como se estudiará en la Tercera Parte de esta monografía.

Asimismo el nombre de Bolíbar debió servir desde los primeros tiempos, siglo X, de distintivo personal al señor que fundó esa puebla, una de las poquísimas que conservan su primitivo nombre de tales. Los nacidos en Bolíbar, eran Bolíbar, como apelativo peculiar, no obstante que usarían nombres y apelli-

dos patronímicos diferentes. ¡Cuántos otros apellidos geográficos y a la vez solariegos no debieron existir en Vizcaya que no figuraron más tarde en el libro de *Bienandanzas e Fortunas!* Así lo reconoce el propio Sr. Salazar, pues no halla que dicho libro menciona a varios de los apellidos, firmantes de la escritura de 1093.

En los solares se levantaron casas fuertes, empleando la piedra como material de construcción. Pero antes de la construcción de esas casas fuertes, ¿qué material era empleado en la edificación? Sin duda la madera, entonces extraordinariamente abundante en el País Vasco. A lo menos refiriéndose Iñiguez de Ibargüen a los Bolíbar, asegura que tuvieron *cadalso,* es decir, fortificaciones de madera, en la puebla de su nombre.

En cuanto al origen de los apellidos y época de su adopción entre los vascos, hemos de convenir en que los patronímicos estuvieron en uso con anterioridad al siglo x, y que en esta centuria o a más tardar a principios del xi, comenzaron a usarse los geográficos mezclados con los solariegos o que a la vez en muchos casos tenían el carácter de tales.

XV

No hemos querido pasar por alto la ocasión de decir algo sobre la formación de los apellidos vascos por ser materia de enseñanza, sobre todo para el mejor conocimiento del euskera, y los euskarólogos sa-

carían mucho provecho del estudio de los primitivos documentos para el conocimiento de nuestro idioma. Aun en lápidas romanas, halladas en Alava en gran número, hay copiosas raíces vascas (1).

El Sr. Salazar expone y demuestra con numerosos ejemplos que el apellido iba unido o seguía al solar o los bienes heredados, de modo que si el solar o los

---

(1) Vaya un caso para demostrar la importancia de los estudios históricos, sobre todo de la geografía histórica, en los conocimientos del euskera. A numerosos euskerólogos había preguntado el autor de este libro por el significado de su apellido Ispizúa. Nadie le había satisfecho su curiosidad. Mas en sus estudios históricos se ha hallado con la explicación ansiada, desde luego muy sencilla. Los condes de Vizcaya D. Iñigo López y su mujer D.ª Toda, condes o señores de Vizcaya, a pesar de reinar en ella el monarca navarro Sancho el Mayor —que expliquen esto los historiadores vizcaínos—, entregaron la iglesia de Axpe cerca de Busturia en 1051, al Obispo de Armentia, en cuyo documento se lee: *Monasteiium juxta maris, cui vocabulum est sancte María de Izpea,* SUBTUS PENNA, *in territorio busturi,* «monasterio cerca del mar, cuyo nombre es Santa María de Izpea, BAJO LA PEÑA, en territorrio de Busturi». Ahí se dice que Izpea o Izpe y por corrupción Izpi, significa «bajo la peña», *subtus penna,* de is o iz, peña; pe o pi, sufijo que expresa bajo; y en la merindad de Marquina había un caserío o lugar llamado Hizpicúa. Alguien convirtió la c en ç y escribió su nombre Izpizúa: «lo que está bajo la peña».

Otro caso: *Mundaca,* latinización de la primitiva forma *Mondacha* (escritura de 1070), «junto a las peñas».

En aquellos tiempos no había nacido aún el castellano o romance.

bienes recaían en una mujer, el hijo heredero tomaba el apellido de la madre, puesto que su esposo era un segundón sin herencia. «Si los padres repartían sus bienes, continúa, aquel que heredaba un solar que no fuese el principal tomaba también ese apellido, lo que hacía siguiera el apellido de la madre por recibir el solar de ella; y aun sin solar alguno, cuando los bienes que en el reparto se adjudicaban al segundo procedían de los aportados por la madre al matrimonio, tomaba muchas veces su apellido».

Ejemplos: una rama de los Sierras, fundada por un hijo de Muñatones, tomó el apellido de su abuela por heredar probablemente de ella. El primer Muñatones tomó este apellido de la madre, poseedora del solar del mismo nombre. Muere Juan Sánchez de Salcedo sin descendencia, disputan entre varios sus bienes, los consigue un Ayala pariente muy lejano de una Salcedo, y cambia su apellido por este último. «Orduño de Zamudio tiene cuatro hijos: el mayor continuó su apellido, el segundo tomó el de Rivas por haber heredado este solar, el tercero se apellida Salcedo por haber heredado la torre mayor de Salcedo...», y el cuarto tomó también el apellido Salcedo, «por heredar la torre menor del mismo nombre, aunque procedía de la familia Marroquín».

«Aunque esta costumbre de cambiar de apellido a causa de la adquisición o herencia de un solar *cuando no se poseía el del apellido* fué bastante general, no tenía lugar siempre, y la mayoría continuaron con el apellido heredado, siendo esto lo más general se-

gún avanzaban los tiempos, pues cada día el cambio de apellido es menos frecuente, en lo que se ve que la posesión del solar del apellido va perdiendo importancia (en los tiempos cercanos a los modernos). Cuando esto ocurría (el cambio de apellido por la herencia) nacen los títulos hereditarios y los mayorazgos, que son la causa de otros cambios de apellido, pues siendo la razón de títulos y mayorazgos el deseo de recordar a un personaje importante o la conservación de una familia antigua, se trata de inmovilizar el apellido en el titulado o poseedor del mayorazgo; y como según nuestra legislación, podían recaer títulos y mayorazgos en *hembras, lo que implicaba un posible cambio de apellido,* en la fundación de los mayorazgos *se impone* a veces *la obligación de que todos los futuros poseedores de él llevan el apellido del fundador»* (1).

En la época de Simón de Bolíbar existían títulos y mayorazgos, y por tanto, su padre y abuelo por esta

---

(1) Luis de Salazar, obra citada, pág. 27. El fundador del apellido Ibargüen, el hermano segundo de Villela e hijo de Juan Pérez de Ajanguiz, fundó su solar en Ibargoen, de donde tomó el apellido. Tuvo un hijo, éste una hija, que se casó con Ordoño de Zamudio. Heredó el solar otra hija, que no se llamó Zamudio sino Ibargoen. D.ª Elvira Sánchez de Ibargüen, hija de un Zamudio, casó con Gonzalo Gómez de Butrón, y se fundió su apellido en el de esta poderosa casa. La madre del procurador Simón de Bolíbar se apellidaba Ibargüen y debía descender de algún segundo génito de dicha familia.

razón, debieron tomar el apelliido Rementería, viniendo de un Bolíbar.

La doctrina expuesta por el Sr. Salazar tiene plena confirmación en los siguientes casos genealógicos tomados del *Nobiliario* de Lizaso, advirtiendo que no hay ningún ejemplo en contra que quebrante la regla durante los siglos XIV, XV y XVI.

La familia de Lazcano, cuya casa era procedente de un Gamboa, se fundó en la primera mitad del siglo XIV. El tercer sucesor por falta de descendencia masculina, instituyó por heredera de la casa solar, palacio y bienes, a su nieta María López de Lazcano y Gaona, mujer de Ojer —que significa Jorge— de Amézqueta. Fueron sus hijos:

1. Juan López de Lazcano (apellido materno).
2. Miguel López de Amézqueta (apellido paterno).
3. María López de Amézqueta (apellido paterno).

La décima cuarta sucesora de la casa, *en el siglo* XVII, se casó con el almirante Antonio de Oquendo, hijo del capitán general Miguel de Oquendo. La descendencia, por tratarse de tiempos relativamente modernos, no tomó el apellido Lazcano sino Oquendo.

La casa solar de Loyola, sucesora de la de Oñaz, recayó en una mujer llamada D.ª Isabel de Loyola, casada con un Oñaz. Los hijos que tuvieron la Loyola con el Oñaz fueron:

1. Juan Pérez de Loyola (apellido materno).
2. Gil López de Oñaz (íd. paterno).
3. X. Loyola-echea (íd. materno modificado).

La descendencia del primero de estos hijos continuó usando el apellido Loyola. Algunos de los segundogénitos se firmaban Oñaz y Loyola. Otros sólo Loyola, como Iñigo de Loyola, conocido por todo el mundo con el nombre de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. Uno de estos Loyolas pasó a América, fué capitán en el Perú, donde se casó con una descendiente de los Incas, fué nombrado gobernador de Chile, donde murió en guerra con los araucanos. Era un Loyola y se firmaba Martín Oñaz y Loyola, tomando el apellido de un lejano antecesor paterno: exactamente el caso de Bolíbar.

Casa Yarza de Beasaín: D.ª María de Yarza casó con un cuarto hijo de Lope García de Lazcano, de solar conocido y antiguo: el hijo se llamó Juan López de Yarza (apellido materno).

Casa Arámburu de San Sebastián: María de Arámburu, segunda descendiente, se casó con Miguel de Amasorraín. Hijos:

1. Domingo de Arámburu, sucesor de la casa (apellido materno).
2. Sebastián de Amasorraín (apaterno).
3. Miguel de Arámburu (amaterno).
4. María de Amasorraín (apaterno).

Podríamos multiplicar los ejemplos, pero desistimos de ello para no ser cansados.

TERCERA PARTE

La puebla de Bolíbar

I

En el fondo, todos nos hallamos conformes: Humbert al sostener que los apellidos Andispe, Rementería y Bolíbar Jáuregui estaban unidos por el vínculo del parentesco, sobre todo por el uso del patronímico Ochoa, que este escritor considera como verdadero apellido no siéndolo, común a las dos familias de Bolíbar Jáuregui y Rementería; el Sr. Guerra al asegurar, siguiendo a Iturriza, que el solar de la Rementería, radicante en los terrenos de la casa Bolíbar, era una rama de ésta; como el Barón de Aréyzaga, poseedor hoy del vínculo, al afirmar que el apellido Bolíbar le correspondía al futuro Procurador de Venezuela por ser él de su familia, llamándose su padre y abuelo Rementería por haberse casado un Bolíbar con la heredera de este mayorazgo, opinión que tenemos por la más acertada (1).

---

(1) Al escribir lo que antecede y aun después de haberlo entregado a la imprenta, no conocíamos la última parte del interesantísimo trabajo del Barón de Aréyzaga, que aparece en la Segunda Parte de esta monografía, donde prueba concluyentemente la identidad troncal de los Bolíbar de Vizcaya y los de Venezuela, por la identidad de los escudos heráldicos.

Sin duda, Simón de Bolíbar venía de la familia fundadora de la puebla de su nombre. No es de creer, que sin pertenecer a dicha familia, usara por apellido el nombre del modesto caserío como en el caso del insigne capitán, descubridor y poblador de uno de los Estados que forman hoy la Unión Americana, Cristóbal de Oñate, citado por el Sr. Guerra. Fué cosa frecuente en el siglo XVI el que los soldados o capitanes de aquella centuria, al abandonar sus pueblos y marcharse a América o a Flandes, tomaran por apellido el nombre de los lugares de donde fuesen originarios. Era una práctica que patentiza su amor al terruño. Pero ocurría esto con los que se entregaban al ejercicio de las armas; y por otra parte, la puebla de Bolíbar, hoy mismo de reducido vecindario, debía contar con muy escasa población en aquel tiempo. La casa Rementería hállase muy cercana a la de Bolíbar: aquélla debió salir de ésta.

Presupuesto lo que queda escrito, la ascendencia del procurador Simón de Bolíbar se remonta hasta los siglos anteriores al en que se estableció la parroquia de Santo Tomás de Bolíbar, de la que fué su fundador y patrono.

Escribe Iturriza que esta parroquia era una de las dos en que estaba dividida la de Cenarruza, y que fué fundada «por los labradores censuarios de los Señores de Vizcaya a principios del siglo x». Todos nuestros pobres cronistas de Vizcaya adolecen de una lamentable falta de crítica. ¿Qué Señores de Vizcaya había a principios del siglo x para atribuir la funda-

ción de la iglesia de Santo Tomás a los labradores censuarios de dichos Señores? El Señorío se estableció en Vizcaya ya bien entrado el siglo XI, por lo cual, o aquella fecha es falsa —para nosotros no lo es, si no aproximada—, o la iglesia o monasterio como entonces se decía de Santo Tomás, debió fundarse al estilo de otras iglesias, por diviseros, caballeros y escuderos del que fué más tarde Señorío de Vizcaya, al igual de la fundación del monasterio o iglesia próxima de Cenarruza, cuya fundación, al decir del mismo autor, se verificó el año 968, con posteriodad según esta fecha a la de la puebla de Bolíbar, que fué a principios del siglo x.

Pero la iglesia de Santo Tomás no debió fundarse por diviseros, caballeros y escuderos, sino por el caballero o caudillo fundador cuyo nombre lleva la *puebla*, el primer Bolíbar que puso allí un molino y llamó al lugar, apropiándoselo, «La Vega o Ribera del Molino», *Bolú-Ibarrá* (1). Y de esto, precisamente, trae

(1) Reconoce el Barón de Aréyzaga, en la extensa exposición a que hemos aludido en otra parte, que la familia Bolíbar «se afincó, por apoderamiento, en el lugar apropiado al sustento de las personas y del ganado que poseía, pues la ganadería era el valor por el que se estimaba la riqueza en los primeros siglos de la reconquista, como puede verse en documentos de la época. Fué adquiriendo preponderancia sobre otras comarcas, merced a circunstancias del lugar y a condiciones personales, justificadas las primeras por la situación topográfica de Bolíbar en la confluencia de caminos y veredas que comunican con el mar y con Guipúzcoa e importantes comarcas interiores de Viz-

la denominación de puebla. A no ser que queramos pensar, que el primer ocupante de Bolíbar trajese su nombre del lugar de Bolíbar en Alava, cerca de Vitoria, en cuya iglesia de San Andrés hay auténtico monumento, perteneciente al siglo IX. Pero en este siglo no estaban aún en uso los apellidos geográficos (1).

Es de advertir para los que no conozcan la constitución antigua de los habitantes de Vizcaya, que su

---

caya; y demostradas las segundas por el establecimiento de una pequeña industria, la de la molienda, que, además de tomar su nombre de la Rivera *—Ibar—* en que se emplazó el Molino *—Bolu—*, y de aquí *Bolu-Ibar*, por contracción Bolíbar, debió presto hacer tributarios a los pobladores de caseríos más o menos agrupados en las alturas circundantes de Cenarruza, Arta y Longarte, cuyas pobres cosechas de mijo y de centeno, habían de pasar por el molino para su molienda, mucho más perfecta que la obtenida en molinos de mano».

(1) En Llorente, *Noticias históricas*, tomo III, página 177, se inserta la siguiente inscripción existente en San Andrés de Bolíbar, Alava:

OBIIT ALBARO
EPCPVS. XIII. KLS.
NBRIS. ERA. DCCCC.
XXCVI::::

«Murió Albaro, Obispo, a XIII de las calendas de Noviembre, era 926» (Año 888). Este Obispo Don Alvaro es el segundo de los de Alava en el Catálogo de dichos Obispos por Floranes, obra inédita. Fué Obispo en Velegia, ciudad de la provincia de Alava, y dice que se ignora su correspondencia actual.

población se dividía en dos clases, y aun categorías: la de la tierra llana y la de las villas. Las villas son, relativamente, cosa moderna; se fundaron en los siglos XIII y XIV. La de la tierra llana fué la primitiva población de Vizcaya distribuída en caseríos o casas dispersas, que formaron más tarde las llamadas anteiglesias y después repúblicas. Su denominación primitiva fué la de pueblas, al mando de un caudillo o *jaun* (señor), como se dirá más adelante. Esta población, dispersa por valles y montañas, ocupó la tierra durante varios siglos, hasta que los Reyes, y en Vizcaya sus Señores, acordaron la fundación de villas, centros formados en general por la clase media, que se reunía y hermanaba en parte para verse libre de los caudillos de los pobladores de la tierra llana, gente rica y poderosa, de quien eran vejados, acudiendo al amparo de los Reyes para verse libres de sus insultos. De lo cual se desprende que los pobladores de la llamada tierra llana eran los primitivos habitantes del territorio, y de una categoría superior, categoría traducible por nobleza. Además, la tierra llana era tierrra *infanzona*, es decir, libre de pechos o tributos; y Simón de Bolíbar, en la información de Iruzubieta, pretendió probar esta infanzonía de parte de su apellido Rementería, pues por la de Bolíbar era cosa notoria (1).

---

(1) «*Heredad infanzona:* la que no reconocía pechas ni servidumbres señoriales». JOSÉ YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de las antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, 1849-43, cuatro volúmenes. Por este tiempo, hubo

Hemos dicho que la iglesia de Santo Tomás de la puebla de Bolíbar no pudo ser fundada a principios del siglo x por los labradores censuarios de los Señores de Vizcaya, pues con esto se contradice además lo que afirma el propio Iturriza, quien al describir dicha iglesia asegura que «Juan Iñiguez de Ibargüen—otro cronista pobrísimo de criterio—en el cuaderno 78, libro 2, capítulo 15 de su *Crónica*... escribe haber sido dicha iglesia parroquial de Santo Tomás, de patronato *divisero* de la CASA DE BOLÍBAR». Esto sí es muy verosímil y cosa completamente cierta, si la fundación de Bolíbar, como así lo creemos, se remonta cuando menos a la centuria XI, lo que se probará con un documento auténtico. Además el hecho de que los Bolíbar fuesen patronos de dicha iglesia y ésta fuese de su *divisa* o herencia, da a indicar toda la importancia y nobleza de la mencionada casa, y por consiguiente, de los ascendientes del procurador Bolíbar y de los ascendientes del Libertador de la América del Sur, de mucha mayor antigüedad, cosa que ya lo advirtió el mismo Labayru, que los apellidos que comenzaron a sonar hacia fines del siglo XII, como Müjica, Butrón, Abendaño, Gamboa

---

pecheros en Vizcaya, al igual que en Alava y Guipúzcoa, llamados también collazos o colonos. Más tarde, cuando se fundaron las villas y tuvieron éstas representación en los *batzarras* o juntas de ancianos, se declaró que la hidalguía era cualidad común a todos los vizcaínos. Pero, sin embargo, la infanzonía era condición de los de la tierra llana.

y otros famosos en las guerras de los banderizos, así como por sus robos, piraterías y escándalos.

Bien vale la pena de que nos detengamos a exponer lo que se entendía por caballeros diviseros en la Edad Media, pues de ello se deducirá la mucha antigüedad e importancia social de la familia Bolíbar.

II

La historia de los primeros siglos de la Edad Media, de la llamada alta Edad Media, se conoce, a más de los cronicones, por los documentos de los monasterios o iglesias. En Vizcaya y Guipúzcoa, creemos que en Navarra y la Montaña, toda iglesia era llamada monasterio; los párrocos o curas, abades, nombre con que aún hoy son llamados en vascuence, *abadia*.

En las actas de fundación de monasterios, hecha por los reyes, señores, condes o caballeros particures, como el de Santo Tomás de Bolíbar, se hallan riquísimas, peregrinas y a veces abundantes noticias históricas acerca de aquellos oscuros siglos, sin la pasión y la marcada parcialidad que respiran los cronicones, lo que ha dado motivo a tantas controversias. Si queremos, pues, barruntar la primitiva población de Vizcaya, debemos estudiar la fundación de sus primitivas iglesias. Sigamos para esto, primeramente, al mismo Iturriza, quien nos dice, en los capítulos más interesantes de su obra, que en los primeros siglos de nuestra historia se levantaban ermitas «en las barriadas de casas esparcidas en las

montañas y parajes solitarios y eminentes. Aún hoy día, prosigue, duran vestigios—que es lamentable no se estudien—de que las hubo, como en Santa Lucía de Garay de Guerrica—cerca de Bolíbar—, San Vicente de Arbácegui, San Ramón de Múxica, San Juan de la Peña Gastelugach, San Antolín de Anteaga...»

En otra parte: «En los siglos x y xi había un buen número de ellas en este noble Señorío; y solamente en la jurisdicción espiritual de esta anteiglesia de Bérriz y villa de Elorrio en la merindad de Durango, pasaban de diez; y quasi todas ellas al principio eran de una similitud y muy pequeñas con altares portátiles servidos de capellanes curas y los finados como costumbre antigua *se enterraban alrededor de ellas* con la cara al oriente, los *plebeyos* en fosas, y los *principales* en *sepulcros* de *piedra labrada* con sus *tapas* o *cubiertas* encima, bestidos y calzados con botas, espuelas, lanzas, puñales, machetes y frenos de caballo a los pies...» Y citando la autoridad de Fr. Martín de Coscojales e Iñigo de Ibargüen, escritores del siglo xvi, refiere «haberse encontrado—tales restos—en ocasiones de quitar las cubiertas a los sepulcros de piedra en Santa Lucía de Garay de Guerrica—iglesia fundada antes que la de Cerranuza—, Santa María de Menacabarrena, San Martín de Zalgo de Aramayona y otras partes».

Otra cita, algo extensa, para aclarar las brumas de nuestra primitiva historia y población, tomada de Lope García de Salazar, que terminó de escribir sus

Bienandanzas en 1471, siendo de edad avanzada, acerca de las iglesias diviseras:

Cuenta al final del libro XXV y último que cuando la invasión de los moros, «estas tierras—Castilla la Vieja, Asturias de Santillana, Trasmiera, Encartaciones, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y Laborde—fueron pobladas de gentes benedizas, que fueron echadas de sus heredamientos por los moros... E vivían derramadas e no ayuntadas las *pueblas*, ca no se poblaron villas en grandes tiempos. E por falta de iglesias e monasterios, porque en ellas se cantasen misas... e obiesen sus enterramientos, aunque al principio no se encerraban (1) dentro dellas, sino *fuera*, en sus *sepulcros de piedra*, como en muchos logares

---

(1) Debía decir «enterraban». La edición de las *Bienandanzas* es magnífica tipolitográficamente, pero mala críticamente. No se ha tenido en cuenta para ella más que un solo códice o copia del original perdido. En estos casos, impone la crítica la edición comparada de los códices madres. Entre varios papeles manuscritos, hallamos una copia, letra del siglo XVI, de un pequeño fragmento de las *Bienandanzas*, referente a la refriega habida en el puente de Guernica entre los de Butrón y Mújica, y los Arteagas y parientes de éste. Pues en tan pequeño trozo, en la edición impresa hay una omisión y una variante. En el manuscrito visto por nosotros se lee: «e morieron de los de butrón dos homes e otros eridos». En la edición impresa se omite: «e otros eridos». El manuscrito: «e rrecogieronse los de arteaga a la casa de la rrentería». Edición impresa: «a la casa de la renta». Si hay estas diferencias en tan pequeño fragmento, ¡qué no habrá en todo el texto!

parecen hoy día». Y para mantener las iglesias que habían edificado y «sendos clérigos» en ellas, «diéronles un diezmo en cada un año... E moriendo estos tales edificadores de monesterios, e quedando sus herederos, ordenaron de dar al mayor fijo, heredero, aquel monesterio con aquellas décimas, porque no se dividiese en sus herederos. E porque compliese todas aquellas cosas quel tal edificador había complido, llamáronlo Patrono de aquel monesterio. E algunos dellos le llamaron Abad del monesterio, e mandáronles que de lo que cobrase de aquellas décimas, e su mantenimiento, que diesen sendos yantares, en el año, a aquellos sus hermanos o descendientes. E a estos yantares, llamaron *debisa*, como se han llamado e se llaman fasta agora» (1).

Copias de las *Bienandanzas* han corrido profusamente por todo el País Vasco y aun por toda España.

Se asegura en la primera página del prólogo de las *Bienandanzas* que la reproducción es hecha del autógrafo original, que hoy se guarda en la Academia de la Historia. Esto no es cierto, pues en el folio XCVIII de la reproducción se lee que es un traslado mandado hacer por Ochoa de Salazar, nieto del autor. Véase Vicente de la Fuente, *Informe sobre las «Bienandanzas», Boletín de la Academia de la Historia*, tomo IV, año 1884.

(1) Los siguientes textos, escrituras del monasterio de Santa María del Puerto (Santoña), aclaran el significado de la palabra divisa.

Escritura de 1082: *Ego Bermudo... trado me... cum mea «divisa», quem emi cum tres solares in X solidos de Bermudo Flaginiz.* «Yo Bermudo... me entrego... con mi *divi-*

Dice después el cronista de Muñatones, sin disputa el más rico en noticias y el más interesante de nuestros cronistas, que más tarde, cuando vinieron los Reyes y desde luego en Vizcaya los Señores o Condes, éstos se erigieron en patronos mayores.

Sobre esto de los patronos y abades legos de los monasterios, hoy iglesias, considerados por aquellos como parte de su herencia patrimonial, hubo ruidosas quejas dadas por los prelados, entre ellos los de Burgos, Pamplona y Calahorra, al rey don Juan I, en 1390, en las Cortes de Guadalajara, a cuyas quejas respondieron los poseedores de patronatos diciendo que ellos llevaban las décimas de las iglesias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava «desde hacía *cuatrocientos* años o *más*, desde hay que memoria»—es decir desde tiempo inmemorial—; y según «vimos de nuestros antepasados y ellos de los suyos, probino esto a causa

---

sa, la cual compré con tres solares en diez sueldos de Bermudo Flaginiz».

Del mismo año: *Ego Didacus... trado mea «divisa», quem emi de Pedro Muniz in viginti solidos... et cum solares populatos, sive pro populare, in montes, et in fontes.* «Yo Diego... entrego mi *divisa*, la cual compré de Pedro Munoz en veinte sueldos... y con solares poblados o por poblar, en montes y en fuentes...»

Del 1085: *Ego Munio mitto corpus et anima in hoc cenobio et «meum monasterium ..» juxta villa qui vocitant olmos, et in ipsa villa mea «divisa» cum suos solares.* «Yo Munio dejo mi cuerpo y alma en este cenobio y *monasterio mío...* cerca de la villa que llaman Olmos, y en la misma villa mi *divisa* con sus solares».

de que, cuando los moros ganaron y conquistaron a España, los hijos dalgo que escaparon de tal pérdida, alzáronse en las montañas, fuertes, *yermas* y *despobladas*, y allí se defendieron de los moros», y por esta defensa de la tierra llevaban las décimas (1).

III

Ya ve el lector que en la averiguación del origen primero de la puebla de Bolíbar, fundada por los de este apellido, ascendientes del Libertador, hemos ido penetrando hasta la alta Edad media, muy poco estudiada en general; y si D. Simón de Bolíbar, el procurador, fué de los primitivos pobladores de Caracas, sus ascendientes establecidos en la puebla de su nombre fueron a su vez de los primitivos pobladores de Vizcaya, afirmación ésta que nos lleva a renovar la cuestión histórica tratada por diferentes escritores que se han ocupado de los orígenes de la actual Vizcaya. Expongamos primeramente el estado de la cuestión.

---

(1) Juan Ramón de Iturizza y Zabala *Historia general de Vizcaya*, escrita en Bérriz en 1785, con un prólogo del padre Fidel Fita, quien la sacó a la luz, por la indiferencia con que en Vizcaya por quien debe son mirados los estudios históricos. Barcelona, 1884; libro I, capítulos VIII y IX.

Hemos consultado también el manuscrito autógrafo, por el cual la Academia Española de la Historia le pagó a Iturriaza dos mil reales.

En 1895 publicó D. Carmelo de Echegaray el tomo I de su obra—ignoramos si ha aparecido el II—*Las Provincias Vascongadas a fines de la Edad Media* (San Sebastián), es decir, en la época de las guerras de los banderizos y de la fundación de las villas. Para las guerras de banderías, le suministró abundantes noticias Lope García de Salazar (1), y para la fundación de las villas utilizó las respectivas cartas-pueblas. Pero en una extensa *Introducción* toca un tema muy interesante: ¿Cuándo o en qué época se introdujo el cristianismo entre los vascos?

Expone, primeramente, la opinión de D. José Amador de los Ríos, dada a conocer en la *Revista España* números 80, 81, 83 y 87; la de Cénac Moncaut en su *Histoire des Peuples et des Etats Pyrenéens,* y la afirmación de Cánovas del Castillo en el prólogo a *Los Vascongados*, por Rodríguez Ferrer, de que casi hasta el siglo x no estuvieron pobladas Vizcaya y Guipúzcoa, aduciendo para sostener esta opinión la falta no sólo de todo edificio, sino de todo vestigio arquitectónico entre los siglos VIII y x en dichas dos provincias (2), lo cual autorizaba a pensar que no se

---

(1) Sin embargo, no es difícil reunir numerosos documentos inéditos relativos a esos revueltos tiempos.

(2) El Sr. Echegaray se refiere a los vascos en general. Pero respecto de Alava, y sobre todo de Navarra, cuna de los vascos, se pueden presentar pruebas concluyentes de que existió el cristianismo en aquellos territorios mucho antes que en el resto de Vasconia. Su método al estudiar esta cuestión es poco acertado.

introdujo el cristianismo hasta esa época, siendo la única excepción que al parecer quebrantaba aquella hipótesis los sepulcros de Arguineta en Elorrio, «cuya construcción se remonta al siglo IX» (1).

El Sr. Echegaray no supo oponer una prueba positiva contra el parecer de los señores Amador de los Ríos, Moncaut y Cánovas, y no supo oponerla, porque no se conoce (2). Adujo sólo una sólida argumentación del ilustre padre Fita, quien impugnando el parecer de los tres escritores mencionados, alega que si el cristianismo era profesado en Navarra y Alava, en la Rioja y Calahorra vasconas, y hasta en lo más intrincado de Santander y Asturias, era ilógico el suponer que los habitantes de Guipúzcoa y Vizcaya permaneciesen en la idolatría. Pero este argumento presupone que debían estar pobladas dichas dos provincias, que es lo que falta probar. De haber habitantes, o los pocos que hubiese, debían profesar el cristianismo. El razonamiento y las pruebas aducidas por

(1) Obra citada, *Introducción*, pág. 81.

(2) El mismo, pág. 60 de la *Introducción:* «De que hoy no conozcamos ningún monumento cristiano de épocas remotas en este país, no se sigue que no los haya». De este argumeuto negativo nada se desprende. Refiere Echegaray que a él le han referido que la Virgen de Iziar «puede ser» del siglo VIII, y que la de Orduña es del siglo IX. Antiguamente, los edificios en Guipúzcoa y Vizcaya eran de madera. Los Reyes Católicos en 1489 otorgaron beneficios y exención de derechos a los que en San Sebastián construyesen edificios de piedra ó mampostería. En 1457, eran de madera todas las casas de Durango.

el padre Fita son de una gran fuerza demostrativa; pero la primera cuestión que se debe dilucidar es si estaba o no poblada Vizcaya cuando ocurrió la invasión agarena en España.

El único argumento positivo aducido por Echegaray es la donación hecha por el rey D. Sancho el Mayor de Navarra en 17 de Abril de 1014 al monasterio de San Salvador de Leire, de las parroquias de Santa María y San Vicente y el monasterio de San Sebastián el Antiguo, iglesias desaparecidas ya para el siglo XIV. Pero como se ve, esa donación es de principios del siglo XI y aquí tratamos de principios del VIII.

Después de disertar largamente sobre el tema, alegando sólo argumentos verosímiles, concluye el Sr. Echegaray su estudio con esta sincera confesión: «Si a mí me preguntan ahora cuándo debe fijarse, a mi juicio, la fecha de la introducción del cristianismo en las provincias vascongadas—sin establecer diferencias entre las varias regiones del territorio hoy comprendido bajo esa denominación de provincias, que es una base errónea de sus investigaciones—, no me atreveré a dar una contestación categórica y solemne. Entiendo que no disponemos de suficientes medios de conocimiento para formularla, y contentándonos con decir modestamente lo que tenemos averiguado, debemos dejar a los por venir que den solución a esta pregunta, como a otras muchas—no muchas, sino muchísimas—relacionadas con la historia eúskara» (1).

---

(1) *Introducción*, pág. 97.

El presbítero Labayru es aún más deficiente al ocuparse de cómo o cuándo se introdujo el cristianismo en Vizcaya. No pueden escribirse mayores vulgaridades de las que inserta al tratar esta interesante materia. «La introducción del cristianismo en Euskalerrría, son sus palabras, fué obra del tiempo. Se llevó a cabo gradualmente y como conquistando paso a paso el terreno. La configuración del país se prestaba a este retardo y la misma división de las famílias en que vivían los territorios de Bizkaya, Guipúzcoa y Alava, que formaban tres Estados distintos (?). Y esta diferencia de gobiernos...» (1). Ignoramos de dónde ha podido sacar Labayru estas peregrinas noticias de que Bizkaya, Guipúzcoa y Alava eran tres Estados y tres gobiernos en el siglo VIII o en los anteriores o en la época—ignorada desde luego—en que se introdujo el cristianismo en nuestra tierra. El actual territorio vizcaíno, en su mayor parte, debió pertenecer a Alava y a sus Condes, así como Guipúzcoa debió estar dividida entre Alava y los Reyes o caudillos guerreros de Navarra. Las otras frases de Labayru, son meras vulgaridades, lo cual no obsta para reconocer que su *Historia de Bizkaya* no sólo es la mejor, sino la única que poseemos, y de la cual, lo mejor trabajado, es lo relativo a los últimos siglos de la Edad Media, pues en lo que respecta a la alta

---

(1) Doctor Estanislao J. de Labayru, presbítero, *Historia general del Señorío del Bizkaya,* 1893-1901, seis vols. t. I, libro I, cap. XV.

Edad Media, sus vacíos son notables, habiendo encontrado hasta cierta repugnancia en estudiar ese período en extremo oscuro y bárbaro.

El erudito Floranes, en su valiente y sólido estudio, documentadísimo, acerca de la intrusión de los obispos de Calahorra en la diócesis alabense de Armentia, trabajo inédito, esçribe, en la primera parte o sección titulada *Antigüedades de Alava previas a la cuestión de su Obispo*, que dicha provincia era «en otro tiempo—en la época de la fundación de la iglesia de Armentia, mediados del siglo VIII—de más extensión», comprendiendo «casi toda Guipúzcoa, el Señorío de Vizcaya y otras tierras cercanas, que en lo secular pertenecen ahora al reino de Navarra y a las provincias de Rioja y Bureba». Luego afirma que a la entrada de los árabes en España, por los años 714, «las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya se hallaban ya no poco pobladas, sino enteramente yermas». Encuentra la causa de esta despoblación, que se hace difícil creer que fuese absoluta, en las guerras de invasión de diferentes pueblos y en las constantes luchas con los godos (1). Dice luego que Guipúzcoa, Alava y Vizcaya fueron repobladas por los navarros, lo que se demuestra con el uso del mismo idioma, los mismos apellidos, iguales nombres geográficos, las

---

(1) Labayru rechaza también, contestando a Floranes, que Vizcaya hubiese estado enteramente yerma; pero reconoce que su población debió ser muy escasa en la época de la invasión árabe.

mismas costumbres y trajes, pues Navarra fué muy castigada de los moros.

Apoya Floranes su opinión respecto a la despoblación de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, en que así lo declararon sus naturales, los caballeros diviseros de monasterios de dichas tres provincias en las Cortes de Guadalajara en 1390, de lo que queda hecha mención, diciendo que había más de cuatrocientos años, desde tiempo inmemorial, que se defendieron en sus montañas, «fuertes, yermas y despobladas», contra la irrupción de los africanos (1); en el fuero de

---

(1) En la *Crónica* escrita por el sabio canciller mayor D. Pero López de Ayala, natural de Vitoria, que erá uno de los patronos alaveses contra quienes reclamaron los prelados de Calahorra, Burgos y Pamplona, dice lo siguiente en ella, sobre cuyas palabras llamamos la atención, pues dan a conocer que era el de behetría el primitivísimo régimen imperante en las tres provincias vascas hasta casi fines del siglo IX (882), año en que gobernaba a Alava y Vizcaya y una parte de Guipúzcoa D. Vela Jiménez de Larrea, su primero o segundo Conde, quien en diferentes ocasiones rechazó a los moros en Pancorbo:

«Señor: según vimos de nuestrcs antecesores y ellos de los suyos, esto viene de quando los moros ganaron a España, que algunos hijos dalgo que escaparon de la tal pérdida, alzáronse en estas montañas—que debían ser bosques impenetrables—, en Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, que eran tierras *fuertes* y *no pobladas*, y allí se defendieron de los moros que nunca les pudieron antrar ni ganar, y nuestros antecesores se lo defendieron, y para lo mejor defender ordenaron que todos obiesen en sus comarcas cabdillos a quienes fuesen obedientes—régimen de behetría, aunque

Sobrarbe dado en 1082 por el rey D. Sancho Ramírez de Aragón y Navarra, donde se lee: «Quando Moros conquirieron a España sub Era 750, obo hy—allí—grant matanza de christianos; e entonces perdiose España de Mar a Mar, entró a los Puertos, sino en Galicia, et las Asturias, et daca, Alava, et Vizcaya, et dotra part Bastán, et la Berrueza, et Deyerri, et en Anso, et sobre Jacca, et en Cara—tal vez Çara—, en Roncal et en Sarasaz, et en Sobrarbe, et en Ainsa, et en estas Montayñas se alzaron muy pocas gentes» (1); en un rescripto del rey D. García Sánchez, publicado por Moret, del año 959, dado al monasterio de San Juan de la Peña, en que se dice algo parecido; en el testimonio del Monje de Silos, el Silense, que vivía en 1100, quien dice que los navarros,

---

en forma distinta de la que se estableció en algunas regiones de Castilla—, y estubiesen por sus mayores en las peleas que con los moros obiesen. E para mantenimiento de aquel *cabdillo* o *cabdillos* e por las costas de facían cuando se ayuntaban con ellos, ordenaron que todos les diesen diezmo de todo lo que laborasen—fundación de pueblas—. Y entonces no había yglesia poblada—fundada o establecida—; y en aquella tierra que el cabdillo fuese tenudo de los acoger y dar algunas posadas quando a él viniese. Otro sí, que les tuviese un clérigo, que les dijese su misa, porque el servicio de Dios no fuese olvidado y fincase—quedase o se arraigase—la remembranza de la christiandad en ella; y que el dicho cabdillo que mantuviese al clérigo y al capellán que la tal misa dijese».

(1) Este documento lo publican José Pellicer y Oihenart en su *Notitia utriusque Vasconiae*.

dejando las ciudades de las llanuras, huyeron a los valles y montañas donde se fortificaban y levantaban castillos, testimonio confirmado por el navarro D. Rodrigo de Rada, arzobispo de Toledo; en la fundación de la sede de Armentia hacia 759; en la llamada *Chrónica de Sebastiano,* donde se afirma que Alfonso II fué arrojado de su reino y se refugió en Alava —*a regno dejectus,* dice el texto latino—, lo cual es una palmaria prueba de que si salió de su reino y Alaba se consideraba fuera de él, no le podía pertenecer; en los llamados votos de San Millán, año 938, en los que aparece por vez primera la palabra Ipuzcoa (1); y en la existencia de un condado en Alava en el siglo IX, pues en 882 figura el conde D. Vela Jiménez, de apellido Larrea según nuestro Pero López de Ayala, quien por dos veces en este año y otra

---

(1) En el *Diccionario greográfico-histórico de España por la Real Academia de la Historia. Secc. I, comprende el Reino de Navarra* (por Traggia y Abella), *Señorío de Vizcaya* (por Vicente González Arnau), *y provincias de Alava* (por Francisco Martínez Marina), y *Guipúzcoa* (por los cuatro), Madrid, 1802, dos vols.; el tomo III, por Angel Casimiro Govantes, 1846, se dice en la voz *Guipúzcoa,* que «el nombre de Ipuzcoa se halla en el famoso privilegio de los votos de San Millán, que aunque son *muy posterior* a la época que se le atribuye comúnmente, no deja de tener autoridad para este caso. Se equivocó Moret—continúa—, cuando dice ser el primer documento donde se nombra *Ipuzcoa* la donación hecha por el Rey de Navarra D. Sancho el de Peñalén al monasterio de Leyre en 25 de Junio del año 1066, entre cuyos confirmadores se halla D. Orbita

en 883 defendió el castillo de Cillorio y rechazó a los moros, según testimonio del monje de Albelda, que terminó su crónica en este último año. En 986 había ya diez y seis pueblos en la llanada de Alava, cuyos nombres pueden verse en Ibáñez de Echávarri, que los tomó del Becerro de San Millán (1).

Aznares de *Ipuzcoa*, porque prescindiendo del citado privilegio de los votos de San Millán, el mismo Moret copia la escritura del rey D. Sancho el Mayor sobre la demarcación del obispado de Pamplona, expedida en 1027, en la cual se lee *tota Ipuzcoa*».

En la *Crónica general* de D. Alonso el Sabio se le llama Lipuzcoa.

(1) Bernardo Ibáñez de Echávarri, *Vida de San Prudencio Armentiense*, Vitoria, 1753, pág. 179.

Unas breves observaciones sobre los llamados cronicones compuestos en los primeros siglos de la reconquista. Los hemos estudiado detenidamente en lo que contienen relativo al País Vasco, y son, en nuestra opinión, documentos históricos apasionados y parciales, notándose no pocas y palmarias contradicciones. Pero lo más lamentable ha sido el uso que de ellos han hecho los historiadores, la mayoría áulicos, que no han comprendido o querido comprender el carácter de los llamados primeros reyes de Asturias y León. Más que reyes fueron simples magnates o caudillos militares *electivos*, de desenfrenadas costumbres, cuyas irrupciones se emprendían para entregarse al robo y la piratería, inclusive de mujeres, sin mirar si las invasiones iban dirigidas a tierras de moros o cristianos. Los cronicones llamaron a estas invasiones conquistas, siendo con frecuencia simples correrías, volviendo cada distrito militar, pasada la invasión o el ataque, al dominio de sus respectivos jefes militares. Pueden compararse aquellas

IV

La primera mención escrita del nombre Bizcai o Bizcaia, con b labial en los mejores códices, se halla en la *Crónica de Alfonso III*, que reinó en Asturias y León entre 886 y 911, es decir, a fines del siglo IX y comienzos del X. Después de referir el rey çronista las conquistas hechas por su antecesor Alfonso I llamado el Católico, que reinó entre 739-755, esto es, en la primera mitad del siglo VIII, escribe lo siguiente según la redacción primitiva, en la edición crítica preparada por el P. Villada: «En este tiempo —durante las conquistas de Alfonso I— se pueblan Primorias, Lebana, Transmera, Sopuerta, Carranza, Bardulies, que ahora se llama Castilla, y la parte marítima de Galicia. Pero Alaba y Bizcai —otros códices Vizcaya, Bizcaia, Vizkaya—*Alaón* (1) y Orduña, se halla —*reperiuntur*—que siempre han sido poseídos de sus habitantes como Pamplona, Deyo y Berroza».

Segunda redacción: «En este tiempo se pueblan Asturias, —es decir, parte de Santander—, Primorias, Transmera, Sobporta, Carranza —«y Burgos», en el códice usado por Flórez en la *España Sagrada*—, y

luchas a las de nuestros banderizos en Vizcaya y Guipúzcoa, pero con la diferencia de que aquellas irrupciones se repetían más de tarde en tarde.

(1) Códice Salmaticense: *Aiaón*; otros códices: *Aiaón*. Notas de la edición crítica de Villada, y nombres referentes territorio actual de Guipúzcoa, como se verá más adelante.

Bardulies, que ahora se llama Castilla, y la parte marítima de Galicia. Pero Alava y Bizcai, *Izon* (1) y Orduña, se halla que siempre han sido poseídos de sus habitantes, como Pamplona, Deyo y Berroza» (2).

En el texto transcrito se halla, como hemos dicho, la primera mención de Bizcaya y sin duda de Guipúzcoa. Es decir, que ya a mediados del siglo VIII, era conocido un territorio con el nombre de Bizcai, el cual, con Alaba, Izón o Aizón y Orduña, eran pueblo aparte, al igual que Pamplona, Deyo y Berroza. Tardará todavía como uno o dos siglos hasta que de nuevo aparezca el nombre de Vizcaya, al igual que el de Ipuzcoa y luego Lipúzcoa. Además, al decir que los territorios de Alaba, Bizcaya, Aizón o Izón y Orduña, al igual que los otros mencionados después, eran poseídos de sus habitantes, no sólo se da claramente a indicar que no dependían de otros, sino que contaban con alguna población, precisamente en los primeros tiempos de la reconquista, siendo regidos por caudillos militares, sistema de behetría, primitivo y natural, de cuyo sistema nacieron lógicamente nuestros

---

(1) Otros códices: *Ación*, sin duda por *Açión*.

(2) Para Villada, Berroza es el actual valle de Berrueza, lugar de la provincia de Navarra, partido judicial de Estella. En la *Estoria de España*, edición preparada y anotada por Ramón Menéndez Pidal, interpreta éste que Berroza es Vitoria. Parece confirmarse esta interpretación con textos de crónicas posteriores a la de Alfonso III. *Berro* o *erri otza*, en vascuence «pueblo frío», condición que le conviene a la capital de Alava.

batzarras o juntas de ancianos (1). El territorio vizcaíno fué el último que se repobló por gentes de raza euskalduna, gentes que llegaron allí parte procedentes de Alaba, penetrando por el Duranguesado, parte procedentes de Guipúzcoa, penetrando por la costa y Marquina. Los nombres geográficos vizcaínos y los apellidos, nos parece que guardan más analogía con

---

(1) En el fondo coincide con estas apreciaciones don Luis de Salazar en la obra ya citada al tratar de los orígenes del Señorío de Vizcaya. Antes de fundarse esta institución, opina dicho señor que Vizcaya estaba regida por *jaunes*, *seniores* o condes, llamados por nosotros, siguiendo entre otros a Pero López de Ayala, caudillos o jefes militares electivos —en aquella época hasta los reyes fueron electivos—, que gobernaban por distritos y celebraban sus juntas o *batzarras*, voz compuesta de *bat*, «uno» *zarrá*, «viejo»: *Batzarrá*, «junta o reunión de ancianos o jefes». Creemos que este sistema primitivo era el llamado de behetria, sistema muy natural, del que arrancó nuestro régimen secular de las juntas de Guernica. Pero el Sr. Salazar está en un error absoluto al opinar que Vizcaya fué invadida por los árabes. No hay una sola autoridad ni un solo historiador, exceptuando a Mariana, que sostenga tal cosa.

Debemos declarar, para evitar malas interpretaciones, que al decir que fué de behetría el régimen primitivo de los vascos, hasta que en el país se establecieron condados o señoríos, hacia fines del siglo IX en Alaba y el X en Vizcaya, que estas nuestras behetrías naturales y tradicionales quizás desde muchos siglos atrás, son diferentes de aquel sistema de behetrías establecido en ciertos pueblos reconquistados de Castilla y a los que se refiere el Libro Becerro y de los que se ocupó nuestro Pero López de Ayala.

iguales o análogos nombres de Alaba, que con los de Guipúzcoa: esto lo resolverán los euskarólogos.

Pero en el texto transcrito hay aun otra incógnita. ¿Qué región o pueblo se quiere expresar con la voz *Izón* o *Aizón*? ¿Será este Izón la actual San Sebastián, a la cual o a su territorio como se lee en la escritura del rey D. Sancho el Mayor de Navarra, del año 1014, «los antiguos le llamaron *Izurún*»? ¿No hay cierta analogía entre *Izón* e *Izurún*? En la primera redacción de la *Crónica de Alfonso III*, indebidamente atribuída al Obispo Sebastián de Salamanca, se lee *Alaón* entre Vizcaya y Orduña y antes de Navarra y después de Alava. Pero observa Villada en las notas geográficas que el nombre de Alaón no tiene explicación en el presente caso, pues si existía en Alaón famosísimo monasterio en aquella época, es difícil que el texto se refiera a él (1). En cambio nos parece que la variante *Izón* que se lee en la segunda redacción es la correcta.

El Obispo D. Lucas de Tuy cita en su historia los mismos nombres en esta forma: «Alava, e Orduna, e Vizcaya, e *Aycón*, e Pamplona». El autor de la Crónica de D. Rodrigo de Rada, Arzobispo de Toledo, traducida en el siglo xiv leyó: «Alava, Ordunna, Vizcaya, *Aycón*, Pamplona, Berreçia, Navarra...» (2).

---

(1) En cuanto a *Izón*, Villada no le incluye en el índice de los nombres geográficos de su edición crítica de la *Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918.

(2) *Crónica de España del arzobispo D. Rodrigo de Rada. Tradújola en castellano y la continuó hasta su tiem-*

En esas lecciones y en muchas otras que fácilmente podíamos citar, hay un error común de los copistas o editores: la c de *Aycón* es una cedilla, así: «Aiçón», por lo que debe leerse *Ayzón*, equivalente a *Izón* de la crónica de Alfonso III. En euskera *Iz* y *Aiz* significan lo mismo. Primitivamente significó *Iz*, «peña»; variante *Aiz*, «peña». El componente *on* de *Aizón* e *Izón* significa «colina», de modo que el territorio poblado de Izón o Aizón, estaba cerca de una colina o montaña peñascosa. Creemos firmemente en la identidad de los vocablos Izón y Aizón y en que eran empleados para designar un determinado territorio guipuzcoano. La voz Izón, luego Aizón, ¿se convertiría más tarde en Izurún, aplicado a San Sebastián el Antiguo, situado cerca del monte Igueldo, montaña peñascosa y donde existen varias canteras? (1).

---

po D Gonzalo de Hinojosa, obispo de Burgos, y después un anónimo hasta el año 1454. En la *Colección de documentos inéditos para la historia de España,* t. 105. El obispo Hinojosa rigió la sede de Burgos de 1313 hasta 1327.

(2) Lo que debe ser estudiado es la grafía del nombre *Izurún* que aparece en la escritura de donación año 1014, del rey D. Sancho el Mayor de Navarra, hecha al monasterio de Leire, de las dos parroquias de San Sebastián y del monasterio de este nombre situado en San Sebastián el Antiguo. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid hay cinco volúmenes de documentos pertenecientes al célebre monasterio de San Salvador de Leire en Navarra. En ellos no se halla la escritura de Sancho el Mayor, pero sí una carta de donación de Pedro I de Aragón en que ratifica

El anterior descubrimiento o lo que sea, puede servir para aclarar otra cuestión histórica, la relativa al sitio que ocupaba la ciudad o territorio poblado y conocido con el nombre de Easo, mejor dicho Easón, por los romanos; y Oiasso u Oiassón por los griegos (1). ¿No hay analogías patentes entre Izón, Aizón, Ea-

---

la del rey don Sancho, y hace otras donaciones al mismo monasterio. Dice así el documento —hasta hoy quizás inédito— traducido en parte:

«Carta de donación que hago yo Pedro, por la gracia de Dios rey de los Aragoneses y Pamploneses, a San Salvador de Leire... En primer término, dono y confirmo la iglesia de San Sebastián, que está a la orilla del mar, en los términos de Ernani —*finibus Ernani*— con su villa y sus términos y pertenencias todas, tierras, montes... del mismo modo que lo hizo el rey Sancho al predicho monasterio de San Salvador con todo lo que de décimas le dió y confirmó... Sobre ello agrego yo el predicho rey Pedro y dono aquella pardina —aragonismo, que significa despoblado— que se llama Oróstegui, con sus términos y todos sus agregados, tierras de cultivo e incultas, pastos, árboles frutales y no frutales y con aquella agua que se llama Vrhumea —léase Urhumea— que es perteneciente a Oróstegui... Hecha esta carta en la era 1139 —año 1101—, reinando el rey Pedro en Aragón y Osca y en Pamplona; Alfonso emperador en Toledo y en toda Castilla, el obispo Pedro en Iruña —*Irunia*—, obispo Esteban en Osca, abad Regimundo en Leire, conde Sancho en Navarra, Sr. Enneco Veiliz en Exauri, Sr. Lope Ennecones en Aoiz, senior Scemeno Fortuniones en Huart».

(1) En la edición crítica de la Geografía de Tolomeo, bilingüe, griega y latina, hecha por Carlos Müller, París, 1883, casa Didot, se lee OEaso y OEasón, formando dip-

són y Oiason? ¿Qué sabemos nosotros de la interpretación fonética que daban griegos y romanos a sus signos gráficos? ¿Qué sabemos además de las alteraciones gráficas que haya experimentado el vocablo Oiaso o Easo, puesto en ablativo latino *Easone*, Eason? (1).

---

tongo latino las vocales o y e, que se pronuncian e. Por eso en el texto hemos escrito Easón. En el texto griego de Tolomeo se lee invariablemente Οἰασσώ, *Oiasso*.

En STRABÓN, 329, *Olarso;* en MARCIANO, *Oiasso.* Queda hoy, dice Müller, el nombre de Oiarzun, sin que conste si ocupa el mismo sitio que la antigua población romana de igual nombre. *Claudii Ptolomei geographia. E codicibus recognovit, prologomenis, annotationes, indicibus, tabulis instruxit* CAROLUS MULLER, lib. II, cap. 6, págs. 148-9.

La primitiva forma del nombre Guipúzcoa era Ipúzcoa, luego Lipúzcoa. Con la *i* de la primera forma debió designarse primitivamente peñas o montes peñascosos, de modo que el significado de Ipúzcoa vendría a ser «lo que está bajo las peñas o montes», tierra montañosa, así como los significados de *Oiasón, Easón, Izón y Aizón* vienen a decir «colinas peñascosas», nombre primitivo de la actual Guipúzcoa, conservado hasta los primeros siglos de la Edad Media.

(1) Los autores de la *Historia de España por la Academia,* opinan que la ciudad de Easón era la actual Fuenterrabía, opinión que nos parece poco sólida a pesar de ser patrocinada por Aureliano Fernández Guerra y Orbe; el Dr. Camino sostiene en su *Historia de San Sebastián,* que era la capital de Guipúzcoa; el presbítero Gamón en su *Historia de Rentería,* inédita, defiende que era Oyarzún; y suponemos que Gainza en su *Historia de Irún,* sostendrá la opinión de la Academia.

Bien podría ser que el actual valle de Oyarzún fuese e

Podríamos continuar desarrollando estos temas en copiosas páginas, pues poseemos montones de notas y copias de documentos, bastantes para formar un volumen; pero sería salirnos en demasía del asunto propio de este libro. Volvamos, pues, a lo que debemos tratar y es objeto de esta monografía.

V

En las fundaciones de las primeras iglesias llamadas monasterios, debe buscarse la historia primitiva de Vizcaya. La antigüedad de sus primeras pueblas

---

asiento de la población o campamento romano de Oeaso ú Oiaso, ya que en sus inmediaciones, en la peña de Aya —de aquí *Oi, Ai,* como en este mismo nombre *Aya* o *Aia,* variantes que expresan peña—, se han descubierto restos de una mina romana, sin que impida esto el que con el nombre de *Izón* o *Aizón* fuese designado en la alta Edad Media la población o el territorio de San Sebastián el Antiguo, llamado más tarde *Izurún*. Véase Pedro María de Soraluce, *Arqueología Romana de Guipúzcoa, Bol. de la Academia de la Hist.*, t. XXXIII, págs. 107-114, donde se ocupa de un camino romano y de los restos de una mina en la peña de Aya en Oyarzun.

Escrito lo que antecede vemos en Labayru (t. I, lib. I, cap. XI), que Llorente (t. I, cap. II, n. 8) tuvo por error del copista el nombre *Alaón* que se lee en la Crónica de Sebastián, mejor dicho de Alfonso III, aunque no parece que sea el autor ninguno de los dos, opinando que era referente a Guipúzcoa, convirtiendo dicho nombre en el de *Aizoroz*: es *Aizón*, la variante más general en los códices más apreciables.

se deriva de la antigüedad de sus monasterios. La epigrafía y la arqueología, principalmente esta última rama histórica tan descuidada entre nosotros, deben ser los mejores guías para reconstituir nuestro pasado en lo tocante a los primeros siglos de la Edad Media. Pero hemos sido en esto tan desgraciados como con todo lo que se relaciona con nuestra atrasadísima cultura histórica, que no halla apoyo de parte de nuestra primera corporación oficial, nunca como hoy tan boyante por sus rentas. Se nos ha dicho que han existido en Vizcaya restos interesantes de sus primitivas iglesias, restos hoy destruídos. Nuestros primeros monasterios se fundaron en los pueblos confinantes con Alava (1). He aquí otra razón que hemos tenido presente al asegurar que la

---

(1) En *Euskal Erría*, revista de San Sebastián, año 1892 o 93, hemos leído una monografía en vascuence sobre el monasterio de San Juan de Gastelugach, que debe llamarse Gasteluach, donde su autor, cuyo nombre no recordamos por habérsenos extraviado la nota, dice que fué fundado en el siglo x. Pero como es costumbre entre nuestros historiógrafos, no presenta la prueba o pruebas de tal aserto. En el siglo xi existían en el interior de Bizcaya o su costa, entre otros, el monasterio de Izpe, hoy por corrupción Axpe, en Busturia; el de Santa María de Mundaca, el de Santa María de Albóniga y el de San Miguel Arcángel de Bermeo, mucho antes de fundarse esta villa. Pero los monasterios de la parte Sur de Vizcaya deben ser algunos del siglo ix, indicio de que por allí hubo antes mayor densidad de población. Advertimos que en aquellos tiempos las Encartaciones no eran Vizcaya.

principal inmigración de gente euskalduna penetró en Vizcaya procedente de aquella provincia, lo que ocurrió en los siglos inmediatos a la invasión árabe.

El año 1053 —siglo xi— se fundó el monasterio de San Agustín de Echevarría en los términos de Elorrio. En la escritura de su fundación se mencionan cuando menos otros dos monasterios como existentes. El de Santa Lucía de Garay es otro de fundación antiquísima, pues lo estaba y al parecer desde hacía mucho tiempo, cuando se trasladó su iglesia parroquial a la de Cenarruza, levantada esta última en 968 al decir de Iturriza, quien consideraba a la de Santa Lucía como la primitiva parroquia de Vizcaya. No es aventurado el colocar su fundación en el siglo ix. Muy cerca de Cenarruza, a media hora de distancia o algo más, se halla la puebla de Bolíbar, el carácter de cuya fundación y su antigüedad se da a indicar por su mismo nombre de puebla, muy pocas en Vizcaya, a lo menos conocidas de nosotros o que conserven tal nombre, como la puebla de Ajanguiz, primitivo solar de los que más tarde fueron poderosas familias de Butrón, Villela e Ibargoen (1). La

---

(1) De la exposición del Barón de Aréyzaga: «Es de notar que la denominación de *puebla* determina su carácter de *fundación particular*. En la jurisdicción de la anteiglesia de Arbácegui, confinante con la de Cenarruza —Bolíbar—, los señores de la torre de Aulestia fundaron la *puebla* de este nombre, la cual vino por enlaces, a ser feudo de una rama de la podesosa familia de los Gamboas, de ésta por sucesión vincular, a los actuales posee-

fundación de la parroquia de Bolíbar la hace remontar Iturriza, siguiendo a otros historiadores vizcaínos, al siglo X, en lo cual no hallamos inverosimilitud. La población de Vizcaya fué engrosándose en los siglos VIII, en que por vez primera suena su nombre, IX y especialmente el X, en que se verifica la fundación de numerosas iglesias. Este hecho de la fundación de sus primeras iglesias, que eran modestísimas, llamadas entonces monasterios y hoy ermitas, casi todas en lugares elevados y montañosos, es una prueba indiscutible del crecimiento de sus caserías o pueblas, crecimiento de población debido, como parecen probarlo los testimonios aducidos en otra parte, a la inmigración de gente alavesa que se introducía en lo que más tarde fué Señorío de Vizcaya, inmigración originada por la invasión árabe. La gente vascona de la Rioja se replegaba a las montañas de Alava y la de ésta en las de Vizcaya, poblando los sitios más elevados y montuosos.

---

dores de dicha torre, que son los Mugárteguis de Marquina. Es interesante la proximidad de los lugares en que fueron erigidas las dos *pueblas* de que en Vizcaya tengo noticia.

«La característica de estas fundaciones es la de que no lo sean por carta real y sí por autoridad delegada en sus fundadores, que acostumbran ser señores, altos dignatarios, obispos o abades de monasterios reales. Para prueba basta recordar entre otras muchas, la puebla de Arganzón en Alaba, las de Hijar, Sanabria, Albortón, del Maestre, del Obispo, Rocamora, etc., etc. en diferentes regiones.»

Vizcaya y aun Guipúzcoa sólo tuvieron comunicación con sus Obispos legítimos hasta fines del siglo XI, en que la silla de Armentia fué invadida por el prelado de Calahorra, ciudad conquistada poco antes del poder de los moros por alabeses y vizcaínos. En esta falta de comunicación absoluta, como se verá, con sus prelados o superiores eclesiásticos, podría hallarse la explicación de la carencia total en Vizcaya de edificios o fábricas religiosas de importancia, levantadas en otras partes en los siglos inmediatos, XII, XIII y XIV. Nuestro atraso y barbarie en estas centurias debieron ser extraordinarios sin que participáramos de aquel sublime sentimiento religioso que levantó en otras partes los más bellos y grandiosos monumentos al culto divinos. La misma disposición prohibiendo con terribles penas que penetrase en Vizcaya no sólo el diocesano de Calahorra sino cualquier representante suyo, prohibición mantenida durante varios siglos, basábase, como se verá, en un espíritu mercantilista.

Pero estas consideraciones, que tendrán cabida en otra parte, al tratar de si un Gonzalo Pérez de Bolíbar es autor de la muerte de un obispo, lo cual es una insigne fábula, nos apartan de nuestra narración.

El primer documento que hemos hallado relativo a la existencia de la iglesia de Bolíbar es de fines del siglo XI. En 1091 visitó a Vizcaya el obispo de Calahorra D. Pedro Nazar y consagró en aquel año la iglesia de San Pedro de Munguía, según consta por

una inscripción existente en dicha iglesia (1). Estuvo el obispo D. Pedro Nazar en Munguía, o por comisión del obispo de nuestra diócesis alavesa D. Fortún, que lo era de Armentia, que es lo más probable; o llamado por los munguienses, pues el obispo D. Fortún hallábase enfermo y era muy anciano. El mismo prelado de Calahorra concurrió en 1093, viviendo aun el obispo de Armentia, a la donación hecha por la Señora de Vizcaya del monasterio de Albómiga, cerca de Bermeo, al monasterio de San Millán de la Cogulla. En esta escritura parece como uno de los firmantes un D. Sancho, Abad de *Bolinibar*, Transcribimos parte de la escritura y traducción de Floranes, autor escrupuloso, con sus comentarios o explicación, donde contestando a Sandoval dice que Bolinibar es la actual puebla de Bolíbar:

«La condesa doña Tecla, mujer del conde D. Lope Iñiguez, que en otra parte vimos titularse gobernador de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, e hijo del conde don Iñigo López, hizo una escritura en la era 1131 (año 1093), feria sexta, no dice el mes. Es la escritura 84, folio 187 del Becerro Emilianense y la misma que refirió Sandoval (2). En ella la dicha condesa dona al abad D. Blas y a los demás monjes de San Millán

---

(1) Henao *Averiguaciones de Cantabria*, lib. I, capítulo 41, n. 14.

(2) Fray Prudencio de Sandoval. *Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso P. San Benito*, Madrid, 1601. *Fundación del monasterio de San Millán*. (Nota nuestra).

un monasterio en territorio *Bizcahiae, circa ora maris* —cerca de la mar—, llamado Albónica, que tenía reliquias del Salvador, de su santísima Madre y de los apóstoles San Pedro y San Pablo, con todas sus tierras, minas frutales, pastos, montes, términos de que la Condesa hace descripción. Concluye: *Adefonso Rege imperante totius Ispaniae.* Suscribe la condesa y luego *Petrus episcopus regente ecclesiae Calagurritanae confirmat, Abbate Domino Lupe de Munkia confirmat. Abbate Domino Sancio de Vadiano confirmat.* ABBATE DOMINO SANCIO DE BOLINIVAR CONFIRMAT. *Abbate Domino Isinario de Arenzazu confirmat.* Vienen luego los nombres de ocho caballeros del país que firman como fiadores. Suscriben a continuación dos hijos, tres hijas y un yerno de la Condesa que consienten en la donación... *Et ego Abbas Izterius* (1) *propia mea voluntate in hoc scripto assensum prebui et confirmavi.* Era M.ª C.ª XXX.ª, feria VIª. No expresa mes determinado y de ahí podría inferirse haber sido hecha el día de los Santos Reyes 6 de Enero de 1093, pues a ese día pertenece rigurosamente la feria sexta de cada año cuando no se especifica el mes...

»Y merece ser enmendado el Sr. Sandoval, que creyendo apellidos los que no son sino lugar de las

---

(1) En LABAYRU. *Historia de Bizkaya,* t. II, apéndice núm. 6, le llama el abad de Albóniga *Icterius.* Este es el caso de Aycón por Aiçón con cedilla.

Este documento lo tomó Labayne de Llorente t. III, página 458, *Noticias acerca de las Provincias Vascongadas*.

abadías de los abades confirmantes, dijo no ponían éstos en la escritura los lugares de que lo eran. Eranlo, pues, de los lugares de Vizcaya que especifican, Munkia, Vadiano, *Bolinívar,* Arénzazu y Albónica, que hoy subsisten con nombre de anteiglesias y se pronuncian Munguía, Abadiano, *Bolívar,* Aránzazu y Albóniga, porque apellidos no se usaban entonces» (1).

Se prueba, pues, clarísimamente por el documento anterior la existencia de la puebla de Bolíbar en el siglo XI. Respecto a la antigüedad de la iglesia de Cenarrruza, fundada según Iturriza en el siglo X, el

---

(1) El famoso cronista D. Antonio Lopián Zapata, deán de Ibiza, en su obra que creemos sea muy rara, *Unión de la muy noble, leal y ilustre provincia de Guípúzcoa a las coronas de Castilla. A la mesma provincia dedica y consagra...* sin pie de imprenta ni año, hace referencia a la escritura de Albóniga, la que firmaron, dice, «para corroboración del acto, Pedro obispo de Calahorra, Lope abad de Monguía, D. Sancho abad de Vadiano, D. Sancho abad de BOLINÍBAR, D. Izinario abad de Aránzazu y el abad Izterio de Albónica».

Se le ha tenido a Lupián por el forjador de la escritura de entrega voluntaria de Guipúzcoa a Castilla. En el folleto citado, Lupián dice que toma dicha escritura de don Alonso Núñez de Castro, cronista de Felipe IV. Agrega que el documento se halló en el archivo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada y el cabildo le dió a fray Luis de la Vega para su historia de Santo Domingo. Este participó el descubrimiento al cronista Alonso Núñez, de quien lo transcribe, y defiende su autenticidad contra Zamalloa.

documento más antiguo referente a ella es de 1082 también del siglo XI, una escritura de donación de la iglesia de San Vicente de Ugarte al monasterio de San Millán, en la cual firma un D. Blasco o D. Blas, Abad deCenarruza.

VI

DedicaLabayru el capítulo XCIIdel tomo I, libro I de su *Historia de Bizcaya,* a tratar de las iglesias diviseras del Señorío. No conoció o no se dió cuenta de la importancia de esta cuestión histórica, ni le importó el saber cuáles iglesias llamadas monasterios fueron o no diviseras en la época de su fundación, materia histórica conexionada con otras de gran importancia respecto a los orígenes de la actual Vizcaya. Por esto hemos dicho que no se dió cuenta del alcance e importancia del problema. Retrotrae el asunto a siglos muy posteriores, y refiere que en la antigua Secretaría del Real Patronato halló una *Relación de los monasterios y oficios que el Rey tiene en Vizcaya,* «donde se especifican los diversos títulos por los que algunos linajes de Bizcaya disfrutaban del derecho de patronato en algunas iglesias del Señorío». Menciona dos pesquisas mandadas hacer, la una en 1416, la otra en 1569, esta última practicada por el corregidor de Vizcaya de orden de Felipe II y a instancias del diocesano de Calahorra y la Calzada.

Como conclusión de sus investigaciones, enumera Labayru unas pocas iglesias de Vizcaya como diviseras, declarando a todas las demás realengas, es decir, de «fundación de los Señores de Vizcaya o de los llamados labradores censuarios» de los mismos Señores. Pero aun concedido el hecho de que en el siglo XV o XVI, la mayoría de las parroquias en Vizcaya fuesen realengas, no se sigue que lo hubiesen sido al tiempo de su fundación, especialmente las de las caserías, en el presente caso la de la puebla de Santo Tomás de Bolíbar, mencionada por él como realenga, pues pudieron más tarde apoderarse los Señores y después los Reyes de los derechos de los caballeros diviseros de iglesias. Los Reyes eran celosísimos en materia de patronato eclesiástico, como lo eran en todo lo que se relacionaba con sus atributos de reyes absolutos, contando para la defensa de lo que llamaban sus privilegios o prerrogativas con todo género de recursos, dádivas, cargos públicos, títulos honoríficos, el recurso más prodigado por ellos como que nada les costaba; y con nubes de parásitos, aduladores y áulicos que se arrastraban a sus pies. Uno de éstos, el canónigo Llorente, sostenía como principio inconcuso al comenzar el siglo pasado que todos los patronatos pertenecían a los Reyes de Castilla «por haber conquistado la tierra de los moros; y si no conquistaron, evitaron que fuese conquistada»; error histórico manifiesto respecto al País Vasco. Escribe el mismo autor que los llamados Reyes Católicos, en 1480, en las Cortes de Toledo, se abrogaron «el pa-

tronato de todas las iglesias» ¿Quién iba a luchar contra el torrente? (1).

Pero respecto a la iglesia de la puebla de Bolíbar, existen dos razones entre otras más, que convencen que fué divisera en la época de su fundación. Es la primera, el haberse erigido en el siglo x o a lo menos en una época en que no había tomado gran arraigo la dignidad de Señor de Vizcaya. Hace fuerza en el mismo sentido el llamarse puebla la casería de Bolíbar, es decir, el hecho de que sus casas fuesen levantadas en terrenos de los señores de Bolíbar, sus fundadores o primeros pobladores, incluso la iglesia, a cuya construcción debieron contribuir sin duda, lo cual les daba la divisa sobre ella.

Además consta en la historia de Vizcaya que un Bolíbar fué despojado del patronato sobre la iglesia

---

(1) Juan Antonio Llorente, *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*, Madrid, 1806-8, cinco volúmenes, tomo III, pág. 119. *Disertación sobre los patronatos de las iglesias de Alava*, donde escribe lo siguiente, y en lo cual anda acertado el ambicioso canónigo: «Los barones de Alava fueron patronos verdaderos de las iglesias de *los lugares que poblaban;* ponían clérigos de su satisfacción para que dieran el pasto espiritual a los collazos—colonos—adcriptos a la tierra que cultivaban, y que cuando se introduxo la costumbre de diezmar, recibían los diezmos, de los cuales daban la correspondiente parte al obispo diocesano, una porción del remanente a los cléricos y lo restante se retenían para sí mismos en uso del derecho que les competía por *dominio del solar o población* del lugar, construcción del templo y dotación del culto».

de la puebla de su nombre. Así lo asegura Ibargüen citado por Iturriza: «Dicha iglesia parroquial de Santo Tomás—fué—de patronato divisero de la casa solar de Bolíbar, y por haber concurrido su dueño Gonzalo Pérez de Bolíbar en la muerte alevosa que le dieron al obispo de este obispado—hecho falso—, en la sierra de Arrázola sobre Aramagoya, le confiscaron todos sus bienes, recayendo dicho patronato en los Señores de Vizcaya». «En la proximidad y *terrenos*—de la casa solar de Bolíbar, escribe Iturriza—, *se fundó* la parroquia de Santo Tomás».

Por otra parte, no se puede comprender que siendo Bolíbar de fundación de los de esta famila, no fuesen diviseros de su iglesia, todo lo cual prueba la antigüedad en Vizcaya de dicha familia, y la de los ascendientes del Libertador de América.

VII

Verá el lector que tratamos de reconstituir la ascendencia de los Bolíbar, familia de la que directamente descendía Simón Bolívar el Libertador, sirviéndonos de rigurosos documentos auténticos. Nada de libros genealógicos. Estos vinieron varios siglos más tarde, y son además fuentes sospechosas, mientras, como lo hacemos aquí, no se apoyen en documentos fehacientes. Un genealogista merece sin comparación menos crédito que un historiador, y nunca bastará su palabra, como no basta ni la del mismo historiador, acerca de un hecho no contemporá-

neo a él, si no apoya sus asertos en pruebas. Menos fe merecen los llamados reyes de armas, de quienes tuvieron origen los libros genealógicos. Pero repetimos, se trata aquí de un período casi cercano a la creación de los reinados en la Península Ibérica y al nacimiento de los primeros Condes o magnates militares después de la caída del reino visigótico, período en que indudablemente se repoblaron Vizcaya y Guipúzcoa, hecho que no se puede negar, aunque no se admita, como no admitimos, que estuviesen enteramente inhabitadas, especialmente Guipúzcoa, que contaba con varias poblaciones en la época romana (1). Alrededor del siglo x se estableció un señor, un *jaun* en vascuence, o caudillo, como los llama el sabio Pero López de Ayala, que nació en Vitoria en 1332, y que como vasco y como cronista, debía conocer la historia de su tierra, en la vega a la cual le dió el nombre de Bolíbar, como que estableció allí un molino, contribuyendo luego a la fundación de una modesta y reducida ermita, primeras fábricas religiosas en la tierra, tomando sin duda parte en las guerras, ejercicio continuo, incesante y perpetuo en aquellos tiempos, no sólo contra la morisma, sino contra otros caudillos

(1) Es tal vez Vizcaya la región de España donde se han hallado menos restos de los Romanos. Como la famosa Flavióbriga no estaba en ella, según la opinión mas autorizada, los geógrafos griegos y romanos no sitúan en ella ninguna población. Sobre las inscripciones de Forua (Guernica), véase a Fita, *Bol. de la Real Academia de la Historia*, tomo 49, pags. 421-24.

cristianos. A poco vino la creación del Condado de Alava, dentro de cuyo territorio debió entonces estar comprendido Bolíbar, hasta que dominaron en la tierra los Condes de Durango.

Ahora debemos recordar aquí unas palabras del curioso y estudioso historiador vizcaíno Iturriza, transcritas al principio de esta última parte de nuestro estudio sobre la puebla de Bolíbar. Dice este escritor que en los siglos x y xi existían en la anteiglesia de Bérriz, donde escribía, en la villa de Elorrio y merindad de Durango, numerosas ermitas, y que en aquel tiempo «se enterraban los finados, como costumbre *antigua*, alrededor de ellas, con la cara al oriente—bello simbolismo cristiano—, los *plebeyos en fosas*, y los *principales en sepulcros* de *piedra labrada* con sus *tapas* o *cubiertas encima*, bestidos y calzados con botas, espuelas, lanzas, puñales, machetes y frenos de caballos a los pies...», lo que indica, como hemos dicho, que su ejercicio continuo era la guerra. Refiere luego citando a Fray Martín de Coscojales y a Iñíguez de Ibargüen, autores de fines del siglo xvi y ambos inéditos, que existían dichos sepulcros, labrados de piedra y con cubiertas de losa, en Santa Lucía de Garay de Guerrica, San Martín de Zalgo de Aramayona y en otras muchas iglesias, y también, al decir de Labayru, en la de Cenarruza, muy cercana a la de Bolíbar, perteneciendo una de dichas sepulturas, por ser fundadora de dicho primitivo monasterio, a la familia de Ibargüen, apellido de la madre del procurador Simón de Bolíbar.

Describiendo estos sepulcros, apunta Labayru que eran unas «calepas de piedra labrada como atautes, conocidamente puestas en el campo alrededor de la misma iglesia, leo en varios manuscritos sobre este punto». «La multitud de calepas o ataudes de piedra, continúa el mismo autor, que rodeaban la campa de Santa Lucía, ha desaparecido, retirándoselas poco a poco herreros que las destinaban para contener agua en sus fraguas, zapateros para remojar los cueros, labradores y caseros para lavar sus paños y ropas, salar el tocino y otros usos». Agrega que en 1776 existían en los alrededores de Santa Lucía seis de esos conditorios—sarcófagos o sepulcros—y doce lápidas al descubierto y muchas soterradas. La dimensión de estos sepulcros era de tres varas y tres pulgadas, números alegóricos.

Se ve por lo que dicen Iturriza y Labayru, y lo dijo ya en el siglo xv Lope García de Salazar, cuyas palabras se han transcrito en otra parte (1), que en los alrededores de las iglesias se enterraban primitivamente los finados, unos, los caballeros o gente principal, en conditorios o sepulcros de piedra labrada y cubiertos con lápidas o losas; otros a ras del suelo, con una lápida encima; los plebeyos, en fosas (2). Por lo cual no se expresa con exactitud Iturriza, consecuencia de no tener presente lo que él mismo refiere

(1) *Tercera parte,* página...

(2) Por este tiempo no gozaban de hidalguía todos los vizcaínos; esta conquista política es de fecha posterior.

en otra parte de su historia, al decir que los fieles de la parroquia de Bolíbar se enterraban «en el cimenterio—al parecer todos en la tierra—bajo lápidas sepulcrales, de las que existen al presente veinticuatro y algunas de ellas con armas y figuras, y la que está con tres personas en un escudo, denotando un entierro—esta interpretación es de Iturriza—y al pie un globo o círculo *(sic)*, fué de la casa solar de Bolíbar».

Esta lápida, que perdura hasta el día, se ha salvado de la destrucción por mero azar de la suerte. Sirve hoy para enlosar el atrio de la iglesia de Santo Tomás de Bolíbar, y se le ha dado tan poca importancia, que allí ha estado hasta que el tiempo ha borrado de ella casi toda huella de sus primitivas figuras (1). Solicitamos de nuestro diligente y culto amigo D. Juan J. de Mugártegui una reproducción fotográfica de ella, a lo que nos contestó con lo siguiente:

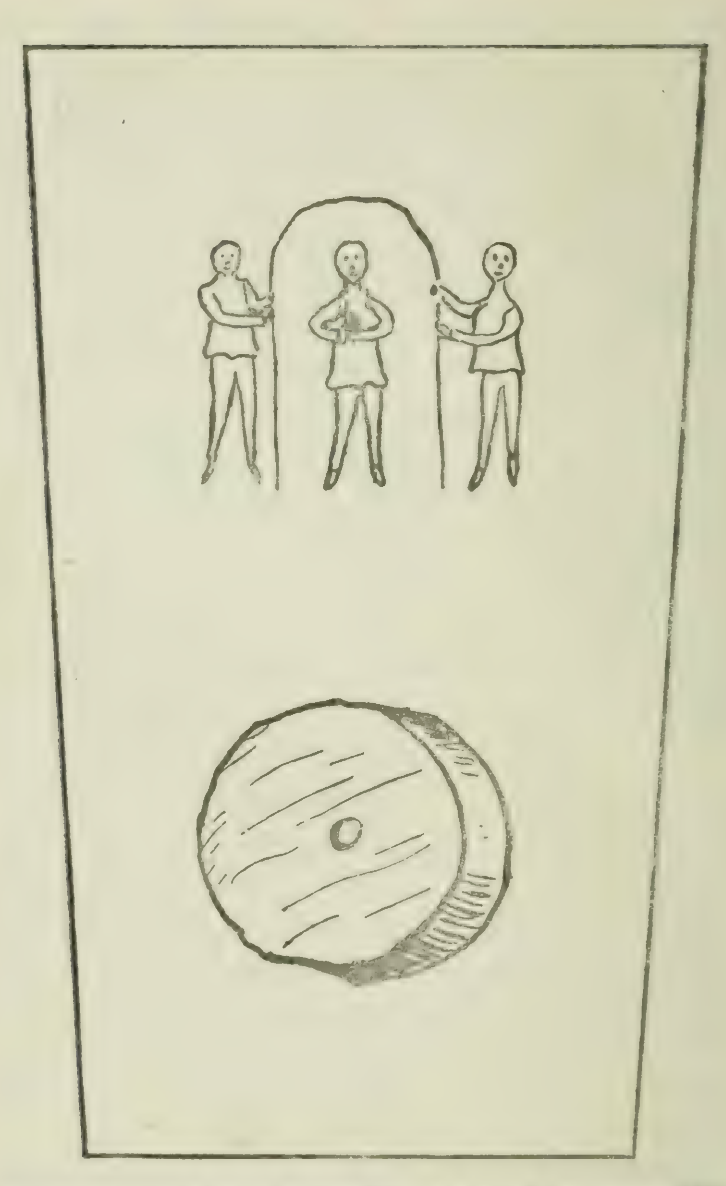
«Respecto a lo que me dice usted de fotografiar la losa sepulcral que está en el pórtico de la parroquia de Santo Tomás de Bolíbar, me permito decirle que será imposible y sin resultado práctico. En primer lugar habría que sacarla de donde está, pidiendo permiso a los curas y gastándose el dinero en ello. Ade-

---

(1) Supone el Barón de Areyzaga, en la Segunda Parte este estudio, pág. 109, que se trata de dos lápidas, conteniendo la una la figura de una rueda de molino, y la otra el homenaje o las tres figuras humanas. Ambas representaciones o simbolismos se hallan en una sola lápida, lo que aumenta su interés.

más esto no conduciría a nada, porque como usted mismo vió, está ya tan gastada por el roce de las pisadas, que nada acusaría la fotografía. Ya tuve ocasión de mostrarle en mi despacho un dibujo tomado de otro que trae Iturriza en su registro tercero, que obra en la librería del convento de los Carmelitas de esta villa (Marquina), de donde yo lo copié poniendo encima del dibujo con letra de Iturriza: «Armas »antiguas de la Casa solar Infanzona de Bolíbar, según »se ben en la piedra sepulcral de dha. Casa q. está »entre otras 23 en el Cimenterio de Bolíbar». Conste que esto lo escribía Iturriza el año 1779. La losa tiene dos dibujos, los dos borrados por completo hoy día. Tan es así, que recordará usted que nos costó encontrar la tal losa a usted, a su señora y a mí el día que fuimos a Bolíbar, y eso que yo recordaba su forma y sabía que estaba en el pórtico, en donde no hay muchas de aquella factura. Por eso digo que con una fotografía no lograría usted nada. Yo le mando una mala copia del dibujo que trae Iturriza y otra de cómo es la lápida y como debían ser los dibujos. Lo que trae Iturriza no son armas de los Bolíbar ni de nadie: quiere a mi juicio representar al caballero que está enterrado, entre otros dos que sostienen una especie de arco. Las armas son la rueda de molino, que apenas se ve hoy día, y que está en la parte baja de la losa».

Lo interesante respecto a la lápida sepulcral perteneciente a un Bolíbar, fundador o de los fundadores de la puebla de este nombre y de su primitiva iglesia



Lápida sepulcral de un Bolíbar, según la dibujó Iturriza en 1779, existente hoy en el pórtico de la iglesia de Bolíbar.

llamada monasterio, es el saber la época a que alcanza. Asegura Iturriza que el enterrar fuera de las iglesias, erigiéndoseles a los muertos sepulcros de piedra labrada, con tapas encima, fué costumbre de los siglos X y XI, y quizás decimos nosotros que del XII. Más tarde, ya desde el XIII —no estamos seguros de ello—, se adoptó la práctica de sepultar a los fieles dentro de las iglesias, pues creemos que desde esa época se conservan *laudas* o placas que se hacían fijar o pender, con un epitafio o alabanza —*lauda* en latín— del muerto, en las sepulturas o nichos de los difuntos. De modo que la lápida sepulcral existente en el pórtico de la iglesia de Santo Tomás de Bolíbar tiene una gran importancia arqueológica e histórica, ya por su antigüedad, ya sobre todo por referirse a los ascendientes de una de las figuras más grandes de la historia, hijo ilustre de la raza vasca, el Libertador de América. Y es punto de honor el que nuestra Diputación de Vizcaya, mande quitarla de allí y llevarla al museo arquelógico de reciente creación, para que no se extinga enteramente de ella lo poco que resta de sus figuras. Y es una lástima a la vez que hayan desaparecido tantas otras lápidas y aun sepulturas o sarcófagos, quizás algunos con inscripciones, que hubieran contribuído a dar luz cuando menos sobre ciertas prácticas y costumbres de viejas edades.

Se ha creído que la rueda de molino, figurada en la parte inferior de la lápida, representaba el primitivo escudo de armas de la familia Bolíbar, según opinaron, siglos atrás, Ibargüen e Iturriza, y en nuestros

días, Labayru y Humbert. Pero esto no parece ser cierto. Los escudos de armas tuvieron origen en la primera cruzada (1096 a 1099), para distinguirse entre sí los guerreros en los torneos y combates. Mas su introducción en España fué bastante posterior, teniendo origen, al decir de Salazar y Castro y Ríos y Ríos, que han estudiado este punto documentalmente, no en los cruzados galos, que trajeron tal novedad del Oriente, sino en los sellos con que primero los reyes y a poco los magnates, comenzaron a autorizar sus escrituras (1).

«En todo el reinado de D. Alfonso el Emperador —primera mitad del siglo XII—, escribe Ríos y Ríos, no he hallado que sus escrituras tengan otro signo que la cruz más o menos adornada; pero de su hijo D. Fernando, rey de León (1158-1217), he visto escritura original con un león bosquejado de la misma tinta... En estos sellos creo yo empezaron el uso de las armas gentilicias, por las llamadas parlantes, que indicaban el señorío. Sin embargo, no niego empezasen otras por trofeo de guerra o peregrinación, y aun puestas en otras partes que en los sellos y escudos, pudiendo citarse un ejemplo en la torre de los Montillas, sobre el nacimiento del Ebro. De esta torre parece trasladaron a otra más moderna, situada en el pueblo y ya arruinada también, una piedra más vieja y tosca que las inmediatas, cuadrilonga, más

(1) Salazar y Castro, *Genealogía de la Casa de Lara*, ya citada; Angel de los Ríos y Rios, en su *Ensayo sobre los apellidos*, ya citado.

ancha que alta y sin otra forma ninguna de escudo, aunque puesta sobre el arco de entrada y en ella se figuran palmeras, conchas y una hiena, recuerdos probablemente de algún cruzado. Pero repito que en España no se usaron armas de linaje, ni aun de persona, hasta fines del siglo XII, empezando por los reyes y magnates en sus sellos y generalizándose en éstos y los escudos durante el siglo XII».

El Sr. Ríos y Ríos toma algunos ejemplos de la obra genealógica sobre la Casa de Lara, compuesta con gran erudición y copia de documentos por Salazar y Castro, quien trae de D. Pedro Manrique señor de Molina, nieto del conde D. Pedro de Lara, un sello en escritura del año 1203, donde no figura sino el mismo conde a caballo y armado. Y de su hijo don Gonzalo Pérez otro sello de 1226, figurando igualmente la persona y al reverso las armas parlantes del señorío — una rueda de molino de mano— que son indicio más verosímil de la época y modo en que se introdujeron la armas heráldicas.

«Otro sello, prosigue el mismo autor, de 1233, del conde Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, donde se figura él mismo en el anverso con un lobo pintado en el escudo y otro lobo al reverso que le ocupa todo. En la misma escritura, mezcla informe de latín y castellano, se le llama *D. Lop* y *D. Lopo* de manera que no es dudoso le quiso indicar en sus armas y sellos, más bien que al señorío de Haro de donde se apellidaba; o bien el lobo del reverso indicaba su Señorío de Vizcaya, país montañoso y ganadero,

donde tales alimañas debían abundar; y así los dos lobos quedaron por armas de los señores de Vizcaya, representando tal vez al Señor y al señorío» (1).

Se ve por lo anterior, que el uso de los verdaderos escudos de armas no se introdujo o generalizó hasta bastante entrado el siglo XIII; y que su introducción en España vino del uso de sellos en las escrituras, tomando para los escudos las figuras representadas en ellos. Pero no tuvo nacimiento, exclusivamente en los sellos, la adopción o aplicación de sus figuras a las armas heráldicas. Hubo un período bastante anterior, en que en sellos, en piedras de castillos o torres y sin duda en otros monumentos, en nuestro caso en una lápida sepulcral, se hallan los primeros vestigios, los primeros esbozos de una práctica tan generalizada más tarde para atestiguar la ranciedad y nobleza de los linajes. Y el hecho mismo de grabarse

---

(1) En 1093, época anterior a la señalada por Salazar y Castro y Ríos y Ríos, vemos que en una convención celebrada en dicho año, fecha 22 de Noviembre, por D. Pedro Nazar, Obispo de Calahorra, con los vecinos del Valle de Ayala, hoy Llodio, en Alava, aparece la figura de una iglesia rematada por un báculo pastoral, si duda para representar las armas de dicho prelado. Nos hemos enterada de esta noticia con posterioridad a lo consignado en el texto, y nos parece el hecho de bastante significación para no omitirlo, probando que ya a fines del siglo XI había escudos o *emblemas*, representotivos de autoridad, señorío, linaje, etc. Con anterioridad, las escrituras se corroboraban con una señal de la cruz, así ✠; y en tiempos aún más anteriores, no se empleaba ni este signo, sino únicamente las firmas.

en una lápida sepulcral la figura de una rueda de molino, sin encerrarla dentro de un marco de forma de escudo, indica que la escultura de esta piedra es sin duda anterior al siglo XIII, en que se adoptaron ya los escudos, y correspondiente a un período en que se ven las primeras indicaciones de su aparición.

Perteneciendo, pues, la figura del molino —representación gráfica del apellido Bolíbar (de *Bol,* «molino»)—, existente en la lápida del atrio de la iglesia de Santo Tomás al período en que nacieron los escudos heráldicos de linaje, tiene por esta circunstancia una muy grande importancia histórica. Porque reconoce el propio Ríos y Ríos que el origen de los escudos de armas no estuvo únicamente en los sellos empleados para autorizar las escrituras, sino que se esculpían en piedras, como en la torre de los Montillas, en el nacimiento del Ebro. Sabemos también por persona muy competente en arqueología, que en la iglesia románica de Santa Cecilia en Aguilar de Campóo, provincia de Palencia y diócesis de Burgos, se conservan en los alrededores del templo sepulturas de los siglos X y XI, por el estilo de las que existían en Vizcaya, cuyas lápidas o cubiertas conservan grabadas atributos de oficios. Por ejemplo, en la sepultura de un herrero, oficio tenido en gran predicamento en la Edad Media, como en otra parte se ha dicho, se ven grabadas una bigornia, martillo y otros atributos característicos de dicha profesión.

Sea que la figura del molino representara la indus-

tria de la molienda que poseían los Bolíbar; o sea, lo cual nos parece más probable, que su autor se propusiera indicar el señorío que en aquel lugar tenían, interpretación ésta confirmada por las figuras de la parte superior de la lápida, un hombre a quien prestan homenaje otros dos, que sostienen una especie de arco, resulta de todos modos que la losa del atrio de la iglesia de Bolíbar, de tan remotos siglos, debe ser recogida allí, por tener indiscutible importancia para esclarecer el punto histórico relativo a cuándo y cómo empezó el uso de las armas heráldicas, a más de otros motivos poderosos expuestos más arriba (1).

VIII

Ocuparnos con la extensión con que hemos hecho de la familia Bolíbar, fundadora de la puebla de su nombre y no decir nada del Bolíbar, de nombre Gonzalo Pérez, supuesto autor de la muerte de un obispo, con la circunstancia de haber ejecutado dicha muerte en defensa de las leyes vizcaínas, es cosa que no puede ser pasada en alto. Además este hecho nos dará ocasión para lamentarnos nuevamente de nuestro atraso en los estudios históricos y cómo cometen un

(1) Preguntado por nosotros el competente genealogista vasco D. Juan Carlos de Guerra sobre la interpretación que le merecía esta lápida y época de su erección, nos contestó que tiempo atrás solicitó en vano una fotografía de ella a la casa Lux de Bilbao, contestándosele que no la poseían.

verdadero crimen de lesa patria los que no apoyan el cultivo de nuestra desatendida historia.

Antonio de Trueba, que se titulaba cronista de Vizcaya, refiere así los hechos en un trabajo publicado en la *Ilustración Española y Americana*, año 1876, con el título *Venezuela y los Vascos:* «El obispo de Armentia D. García, acompañado de fuerzas que creyó suficientes para subyugar a los vizcaínos, tuvo el atrevimiento de penetrar personalmente en Vizcaya por la merindad de Durango, e indignados los vizcaínos, le salieron al encuentro entre Aramayona y Arrázola, acaudillados por tres mancebos de la cercana casa de Amandarro, y en la pelea que allí se trabó murió el Obispo, como lo conmemora una piedra que allí hay y es conocida con el nombre de *Epistico arriya*—«la piedra del obispo»—, y un cantar que dice:

Amandarrroc mutillic ez,
Vizcayac pechuric ez:

equivalente a «Amandarro no tiene ya hijos, pero en cambio Vizcaya tiene libertad».

Iturriza alega dos autoridades, la de Juan Iñíguez de Ibargüen, autor de la *Crónica general Española y sumaria de la casa de Vizcaya*, inédita, compuesta hacia 1588, cuyas palabras se trascribirán más adelante; y la de fray Miguel de Alonsótegui, comendado del convento de mercedarios de Burceña, cerca de Bilbao, y consultor del Santo Oficio, quien escribió en 1577 una *Corónica de Vizcaya*, asimismo inédita, donde dice, libro I, cap. XX: «que concurrieron tam-

bién a la muerte alevosa del Obispo dos hermanos de la casa de Amandarro de Elorrio, y que el Obispo a quien quitaron la vida fué D. García, Obispo de Armentia en Alava, año 1053».

Nuestro amigo el Sr. Mugártegui de Marquina posee parte de los cuadernos en que Iñíguez de Ibargüen dividió su *Crónica*, y nos ha facilitado copia exacta e íntegra del pasaje referente a Gonzalo Pérez de Bolíbar, que corresponde al cuaderno 78, libro 2.°, capítulo 15. Por su solo encabezado o título, comprenderá el lector, no la falta de crítica, sino hasta de sindéresis de Iñíguez de Ibargüen. Dice el título: «De como D. Antonio 18 emperador de los Romanos, hijo de Marco Aurelio Antonio pio Bero quenta la hystoria estensamente por muchos y grabes autores antiguos y modernos... donde narran mui muchas cosas y casos notables heroicos y de inmortal memoria de la Casa Vizcaina y su calificada antigüedad, lealtad, nobleza y fortaleza con ilustrísimos lebantams. de Solares y apellidos de linages, blasones y armas, etc.» ¡Un emperador romano consagrado a escribir acerca de los solares, apellidos y linajes de Vizcaya! ¡Cuánta inocencia y qué desconocimiento de la historia!

Continúa luego en un estilo enrevesado, en aquellos tiempos en que tan clara y hermosamente se escribía en España, diciendo que hubo en aquel entonces, no dice cuándo, muchas novedades y levantamientos en Vizcaya, «entre los quales según los citados autores D. fr. Gonzalo Arredondo, prosigue. &. De Juez y Essno. y tgos. año del señor de

1368, y entonces hera de sobre sí esta Bolíbar y el Patrón della el Cadalso de Bolíbar jáuregui (1) respeto de que como mozo lebantado de mientes barios y fogosos, llebantó con apellido la tierra, amigos, debdos, parientes y allegados de su deboción, e partieron con mano armada, con otros insolentes y bulliciosos de las comarcas, enemigas de la paz de Dios y del Rei, q. spre. se acomodan a semejantes ocasiones repentinas, y a grande priesa caminando todos alcanzaron en la famosa y encumbrada sierra de Arracillo o Arrázola al Obispo de este Obisp.° q. vino a Visitar *contra su fuero y leies y pribilegios probinciales antiguos* (2), q. hiba huiendo apriesa, de miedo de los rebelados q. le hiban siguiendo, donde en esta montaña, q. es cerca de Aramaiona le alcanzaron e mataron con gran rigor y ninguna misericordia y a muchos de su compañía, e por memoria deste caso, en el mismo lugar, oi día, está una grande cruz de piedra alta y visible, a la qual spre. se le ha llamado y llama *Ypistico Arria*, q. quiere decir en romance, Cruz de piedra del Obispo; y los dhos. sacrílegos omicidas, no contentos con su delito mal hecho, sin embargo por más benganza, toda la tierra e hierbas y piedras por donde pasó pisadas e por pisar, recogieron con

---

(1) Ya hemos dicho que en la Edad Media cadalso significaba «los torreones, cubos o baluartes hechos de madera». En los años a que se refiere Iñíguez de Ibargüen no había adoptado una rama de los Bolíbar el segundo apellido Jáuregui.

(2) Estas palabras van subrayadas por nosotros.

pala y azadón y hecho montones en el mismo camino, a trechos lo quemaron, juntamente con los Arboles del mismo camino, sin dejar nada sin abrasar y asolar (1), lo qual sabido por los Sres. de la Junta gral. de Vizcaya, llamada Batzarra, mandaron en su razón p.ª su castigo exemplar, tomar y se tomó información al uso de entonces, e traida e vista por los junteros, condenaron a todos los culpados a muerte de enforcar y perdimiento de todos sus bienes y q. lo ejecutase inbiolavlemente el prestamero maior de Vizcaya, según su fuero biejo y costumbre antigua, a cuya Causa el nombrado Gonzalo Pérez de Bolíbar, con muchos de su Compañía pasaron a Francia y otras partes en perpetuo destierro, en donde hicieron asiento, cuias casas se morturaron y enajenaron en otros dueños y lo mismo la Casa de Bolíbar jáuregui hizo—debe decir cuyo—Patronazgo de Bolíbar pasó y se incorporó en la mencionada Yg.ª de Cerranuza, por q. el título primero de Abadía fué después en tpo. del Rey D. Juan 1.º que sucedió en el Señorío de Vizcaya».

En el largo pasaje anterior, Iñíguez de Ibargüen, que adobará los hechos o las consejas a su modo, cita a fray Gonzalo de Arredondo. De este autor, a quien para nada aluden nuestros bibliógrafos Allende Salazar y Sorarraín, sólo se halla impreso un libro,

(1) Así lo disponía el fuero como se verá más adelante. Este fuero, que consta de diecisiete artículos, el primero que se escribió en Vizcaya en el siglo xiv, ¡vergüenza de las vergüenzas! está aún inédito.

en letra gótica, en Burgos, en 1528, por Juan de Juntas—la licencia en Valladoris en 1527—. Ocúpase de él Nicolás Antonio, *Bibliotheca Nova*, y dice que compuso además una *Historia del Conde Fernán González*, inédita (1). Según nuestro Iturriza, es autor asimismo de la recopilación de los fueros antiguos de Vizcaya. Fué prior de Bovada o Bobeda, según escribe él mismo en un lenguaje mitad castellano y mitad latino, monasterio de benedictinos de San Pedro de Arlanza. En el libro de referencia, trata de inculcar que el emperador Carlos V debía emprender una cruzada contra el Turco, que amenazaba a Hungría. Con este motivo, hace incursiones por la historia de las guerras de España contra la morisma, mezclando en ella continuos milagros (2). Este autor es también el primero en referir aquel hecho maravilloso, ocurrido en 968, de que un águila, «coronada y

---

(1) Así será ella por más que la alabe el gran bibliógrafo.

(2) He aquí el título completo de su híbrido escrito, por el lenguaje y por la ensalada de materias de que trata: *Castillo inexpugnable dla. fee, concionatorio admirable para vencer a todos enemigos espirituales y corporales. Y verdadera relación de las cosas maravillosas antiguas y modernas. Y exortación para yr contra el turco; y le vencer, y anichilar la seta de mahoma. Y toda infidelidad; y ganar la tierra sancta con famoso y bienaventurado triunpho.* Nicolás Antonio, el primero, y siguiendo a éste D. Julio Cejador en su *Historia de la Literatnra Castellana*, dicen que Arredondo era cronista de los Reyes Católicos. El no usó de este título.

caudalosa», cogiendo una calavera del cementerio de Santa Lucía de Garay, la dejó, en dicho año del siglo x, en terrenos en que hoy se levanta la iglesia de Cenarruza, lo que dió origen a la fundación de este templo. Se verá por lo anterior en qué endebles bases se funda el sacrílego acto atribuído a Gonzalo Pérez de Bolíbar.

Lo primero que hay que examinar en esta cuestión es el año o la época aproximada en que ocurrió el hecho. Según Alonsótegui, autor de fines del siglo XVI, lo fué en 1053, y el obispo muerto fué don García. Ibargüen no señala fecha. Parece dar a indicar que ocurrió en 1368; pero al final del pasaje transcrito dice que por el delito cometido por Gonzalo Pérez de Bolíbar, «sus casas se morturaron y enajenaron en otros dueños», y el patronato de Bolíbar «pasó y se incorporó en la iglesia de Cenarruza». El patronato de Bolíbar lo cedió el rey D. Juan I en 1386 a la iglesia de Cenarruza, según se lee en una escritura que publica Iturriza, incluso los mil doscientos maravedís que Lope Ibáñez de Marquina, vasallo del rey, por haberle hecho sin duda antes algún servicio, tenía en dicha parroquia de Bolíbar por gracia real, lo cual indica que D. Juan I, señor de Vizcaya antes de recaer en él la corona de Castilla, poseía el patronato de Bolíbar con anterioridad a 1368 (1).

---

(1) *Escritura de donación perpetua del patronato de Santo Tomás de Bolíbar a la abadía de Cenarruza por el rey D. Juan I.* Dada en Burgos, 2 de Marzo, 1386. En ITURRIZA, *Historia*, apéndice número 11.

Por otra parte, es un hecho positivo, que se prueba históricamente, que no ha sido profanada la tierra de Vizcaya con la muerte de ningún obispo. La tradición del *Epistico-arriya* de que hablan Ibargüen y Trueba, puede tener el mismo origen que la del escudo puesto a la entrada de la que fué abadía de Cenarruza, donde se ve un águila llevando en el pico una calavera humana, la cual, al decir del crédulo y fantástico benedictino Arredondo, la dejó caer en aquel sitio, siendo la causa de que la antiquísima parroquia de Santa Lucía de Garay, una de las más primitivas del Señorío, se trasladara en 968 (siglo x) a la iglesia de Cenarruza. Esto referido por un autor del siglo xvi. Vamos a exponer ahora cómo no ha sido manchada la tierra vizcaína con la sangre de ningún Obispo, ni de Armentia ni de Calahorra.

IX

Don García II del nombre, XI obispo de Alava de los conocidos, el supuesto muerto, fué uno de los prelados más insignes que rigió la silla episcopal de Armentia. Fué antes monje benito del monasterio de San Millán y ocupó nuestra diócesis desde 1034 a 1053, en cuyo año no fué muerto, sino que se retiró nuevamente a su monasterio de San Millán, muriendo en él en 1055. Omitimos el dar cuenta de los primeros años de su pontificado; pero no es posible pasar por alto que en 1045 «suscribió dos escrituras, escribe Floranes, a quien seguimos en adelante, mencionadas

por Sandoval (1), constando de una de ellas que se halló presente con el rey Don García de Navarra a la conquista que este año hizo de la ciudad de Calahorra y restauración de aquella santa iglesia, como refiere también Tejada (2), cuando escribe que el rey Don García concurrió a aquella empresa con gente de Alava, Vizcaya y de otras provincias». Considere el lector si un Obispo, que iba a la cabeza de los vizcaínos, en una guerra contra los enemigos de su religión y de su patria, sería matado por ellos. «Allí mismo (en Calahorra), continúa Floranes, entregaron al obispo Don Sancho, hasta entonces reducido a las estrecheces de Nájera, su antigua y primitiva silla, de la que él y antecesores suyos se hallaba expulsos muy largos tiempos (por la ocupación por los moros de dicha ciudad). Nuestro obispo Don García y sus nobles súbditos los alaveses y vizcaínos insensiblemente elevaron entonces a un enemigo, que convertido después contra ellos, vino a arrojarlos de su estación».

Pasamos por alto varias memorias relativas a este ilustre Obispo y trascribimos, por su importancia, el decreto del rey de Navarra Don García declarando libres a las iglesias de Vizcaya y condenando los abusos de sus magnates y patronos en ellas. Dice así: «En el nombre de Dios y de la individua Trinidad. Yo

---

(1) Fray Prudencio de Sandoval. *Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso P. S. Benito.* Madrid, 1601, § 48, *Fundación de San Millán.*

(2) Dr. Tejada. *Historia de Santo Domingo de la Calzada,* lib. III, cap. VIII, pág. 356.

García, Rey y mi mujer la Reina Estefanía, juntamente con los Obispos *Don García,* Don Sancho y Don Gomesano, y mis Condes, que son en mis dominios, es de nuetro agrado y del Conde Don Iñigo López, que gobierna la patria llamada Vizcaya y Durango y convienen en lo mismo todos mis caballeros, que sean libres de la servidumbre y potestad de los Condes, los monasterios de aquella tierra... Proscribimos la costumbre de que aquellos Condes y sus Caballeros envíen sus hombres y sus perros a gobernar los dichos monasterios, y mandamos que no sean osados de hacer tal cosa. Hecha la carta a 3 de las calendas de Febrero en la era 1089 (año 1051), reinando yo el rey Don García en Pamplona, en Alava y en Vizcaya; Don Fernando Rey en León; Don García Obispo en Alava *(Garsea Episcopus in Alava);* Don Sancho Obispo en Pamplona, Don Gomesano en Nájera.»

De D. Bernardo Ibáñez de Echávarri: «Este prelado fué muy querido de los Señores de Vizcaya Don Iñigo López y Doña Toda y en una donación que le hacen el año 1051 del monasterio de Izpeya (Santa María de Axpe en Busturia) y priorato de Barcici, le citan diciendo: *Tibi serenissimo Pontifici et Patri nostro spirituali, Dopno Garsiae, Episcopo Alavensi* («A ti, serenísimo pontífice y padre espiritual nuestro, Don García, obispo alavense»). (1)

En el año 1053 —omitiendo años anteriores—, en

---

(1) Bernardo Ibáñez de Echávarri, *Vida de San Prudencio de Armentia,* Vitoria, sin año, pág. 190.

el de su supuesta muerte, aparece Don García como uno de los firmantes de la escritura de fundación del monasterio de San Agustín de Echevarría, cerca de la villa de Durango, en Viycaya, por los condes de Durango D. Nuño Sanchez y doña Leguncia su mujer, documento en que no firma obispo en Alava *o* en Vizcaya, como tradujo Garibay, sino obispo en Alava *y* en Vizcaya, como arguye el eruditísimo Floranes, demostrando que en aquellos tiempos la conjunción disyuntiva *vel* —o— equivalía a veces a la conjuntiva *et* —y—.

Escribe Ibáñez de Echávarri, refiriéndose a este mismo año: «Deseoso el rey Don García (el VI de Navarra) de que se trasladase desde Bilibio el cuerpo de San Felizes, dió la comisión a nuestro Obispo, que a la primera azadonada quedó perlático, y pidiendo perdón al santo, le restituvó la salud, pero le quedó para toda la vida la boca con notable fealdad, como lo refiere Grimaldo Emilianense en la historia de la traslación de este santo, núm. 16. Este desengaño, que sucedió el año 1053, le movió a dejar los favores de la Corte y trocarlos por el reposo del monasterio de San Millán, donde antes había sido monje.» (1)

Vivió en el monasterio con el cargo de Abad y Obispo titular hasta 1055, muriendo antes del 16 de Noviembre, en que le sucedió otro Abad, como lo prueba Sandoval en la historia de dicho monasterio con una escritura firmada aquel mismo día. Pero vivía en 13

---

(1) Ibáñez de Echávarri, obra citada, pág. 190.

de Mayo de aquel año, pues aparece su firma en otro documento con aquella fecha. Resulta, pues, una solemne impostura que este insigne prelado hubiese sido muerto en Vizcaya. Y note el lector qne no vamos narrando los hechos fundándonos en que así lo refiere tal o cual cronista, sino basándonos en que tal o cual historiador de crédito lo asegura alegando documentos fehacientes, que existen originales o en copias debidamente autenticadas. Por el sistema de apelar a la palabra de otro cronista, distante varios siglos de la época en que acaecieron los hechos, se pueden defender las mayores patrañas. Pero este método seguido por nuestros cronistas de Vizcaya, ayunos en absoluto de crítica y que adoptan sin pruebas los mayores absurdos, lo rechazan la crítica y la sana razón.

Los Obispos de Armentia que sucedieron a Don García II rigieron por muy breve tiempo la diócesis vasca de Alava, Vizcaya y parte de Guipúzcoa. Don Munio V, décimo tercio Obispo de Alava, ocupó la silla de 1053 a 1057, muriendo en este último año. Le sucedió Don Vela I, que falleció en 1059. Vino luego Don García III, que firma en 1060. Sucédele Don Munio IV, que cesa en el cargo en 1062, o por muerte o por traslación a otra sede, dice Floranes. Don Vela II dura en el pontificado hasta 1062. Don Munio VII, quien ocupó la silla de Armentia en 1063, muere en 11 de Mayo de 1068.

Don Fortunio, XVIII Obispo de Alava, tuvo un largo pontificado, pues se prolongó desde 1068 a 1093:

fué el último Obispo alavés. En 1070 estuvo este Obispo en Vizcaya, pues firma la donación al monasterio de San Juan de la Peña de otro que había en Vizcaya «en el lugar que llaman Mondacha, hecha por cierto caballero vizcaíno nombrado Momme Nunnuz (Nuño Núñez), en sufragio de su alma y de la de sus padres, con las tierras, manzanales y aprovechamientos en pastos y aguas, que le pertenecían», todo lo cual quiere que goce el de San Juan de la Peña en Aragón perpetuamente. Son fiadores de la donación jaun Maurin Blascez de Bostoria, jaun Garsea Gideriz (pronúnciese Guideriz) de Banichiz (Baniquiz), Vnnuso (Unnuso) Momez de Arriata, jaun Sanxo López de Bostoria, jaun Eneco Didacoz de Mureta, Munio Azeriz de Mondacha (Mondaca), Sanxo Mauriz de Busturia, Munio Muniz *suo germano* (su hermano), Sanxo Vnnuz (Unnuz) de Bosturia, Monme Nunioz de Mondaca y Munio Osandoz de Mondaca (1).

En 1072 los Señores de Vizcaya donaron a nuestro Obispo los diezmos de la iglesia de Santa María de Axpe en Busturia.

El 26 de Agosto del mismo año firma Don Fortún la escritura en que los Reyes de Navarra Don Sancho y su mujer Doña Placencia dieron a San Millán «un monasterio que tenía reliquias de San Martín y estaba

(1) «*El jaun*, escribe Floranes, que se ve antepuesto a algunos de estos nombres, es el *jauna* de los vascongados, equivalente al *senior* latino de aquellos tiempos con que daban el tratamiento de *señor* a las gentes de alguna distinción y aun a los magnates y ricos-hombres de Navarra».

fundado en Vizcaya, en términos de Durango —que entonces formaba tierra apartada—, en el lugar de Ihurrueta». El Señor de Vizcaya, cuyo era el monasterio, consistió en la donación.

En el Becerro de San Millán, folio 185, hay una escritura correspondiente al año 1082, en que firma el Obispo Don Fortún, sin expresar la sede, por lo cual, Dan Lope Iñiguez, «gobernador de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, juntamente con su mujer Doña Tecla, donan a San Millán un monasterio llamado de Varte (Uarte) en territorio de Vizcaya, que tenía reliquias de San Vicente, *unun monasterium, reliquiis ferente S. Vincenti, de Varte, in territorio Bizcahiae*», con sus tres decanías, una en Ibargoroziku, otra en Tuda y la tercera en la iglesia de San Miguel Arcángel del puerto de Vermelio (Bermeo) a la orilla del mar. Debemos hacer notar que esta escritura es una de las primeras en que se menciona a Guipúzcoa con su nombre actual, donde se lee: «Lope Ennecones, hijo del Conde Enneco Lopiz, *dominante Bizcahia, et Ipuzcua, et Alava*». Confirman la donación los abades de Munguía, Abadiano, Emaurriza (Maruri) y Eganno (Echano).

En 1086, estando en Armentia dice la escritura, exime el obispo D. Fortún a cuatro iglesias de su diócesis, una de ellas la de Montacha (Montaca) «de todo cuarto episcopal en favor del monasterio de San Millán». La iglesia de Mundaca pertenecía a San Juan de la Peña, como ya se dijo más arriba, pero el Obispo percibiría alguna temporalidad, la cual cede al monasterio antes dicho.

De 1086 a 1093, año de su muerte, no hay memorias de este obispo. Queda dicho en otra parte, que en 1091 estuvo en Munguía el obispo de Calahorra D. Pedro Nazar, quien consagró la iglesia de San Pedro de este pueblo. Asimismo queda consignado que el obispo D. Pedro Nazar confirmó la donación de la iglesia de Albóniga cerca de Bermeo (año 1093), al monasterio de San Millán, uno de cuyos firmantes fué D. Sancho, abad de Bolíbar.

X

El último obispo de Alava fué D. Fortún, que no tuvo sucesor. ¿Cómo así?

Por las escrituras que se han publicado se podrá ver, dice Floranes, «la insigne armonía que guardaron los nobles vizcaínos con los Obispos de Armentia, no sólo admitiéndolos en el país como buenos súbditos, sino haciéndoles donaciones de bienes y calendando sus escrituras con los nombres de cada uno».

Después de muerto D. Fortún en 1093 siguió vacante la silla de Armentia, y en 1109 despachó bula el papa Pascual II, señalando por territorio de la diócesis de Calahorra las tierras de Alava, Vizcaya, Nájera y los dos Cameros. Esta ampliación de territorio lo consiguió el obispo D. Sancho de Grañón, sucesor de D. Pedro Nazar, porque expuso al Papa que tales eran los límites de su diócesis.

El obispo Nazar ejerció actos de jurisdición, sin duda delegada, en la diócesis de Armentia, y su suce-

sor, en vista de ello, acudió al Papa exponiendo que su diócesis poesía «actualmente la parroquia—que así la llamó con mucho artificio por librarse de dificultades y achicar la corpulencia de estas provincias—de Alava, Vizcaya, Nájera y uno y otro Camero». Así lo dice el tenor literal de la bula, agrega Floranes: «y el Papa le confirmó en sus nuevos límites. (1).

(1) Florales copia las palabras literales del obispo don Grañón y agrega: «Parroquia vemos llama aquí D. Sancho Grañón, a cuya narrativa se arregla el Papa, no menos que a todo el antiguo Obispado de Armentia, consistente no en una ni dos, diez, veinte ni treinta parroquias, sino en todos los pueblos de las dos provincias y media, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa».

Verá el lector que en toda esta importante materia de la anexión de la diócesis de Alava por los obispos de Calahorra, escribe siempre Floranes alegando documentos o pruebas, acto de anexión que dicho doctísimo escritor califica repetidas veces con justicia de usurpación. En cambio el presbítero Labayru combate a Floranes sin presentar pruebas. Afirma, sin probarlo, que la fundación de la silla alavesa fué interina. Recobrada Calahorra del poder de los moros, agrega, lo cual ocurrió, conviene recordarlo, en 1045, habiendo regido *después* varios obispos la silla de Armentia; «separada Alava de la unión que tenía con Navarra e inclinada a Castilla—hecho falso, pues rechazó la invasión—, a la sombra de D. Alfonso, que apoyó a D. Pedro Nazar—afirmación dudosa—, prelado de Calahorra, asumió éste—de hecho—, la sede armentiense en 1088 y giró visita a Alava y Bizcaya». Se rebaten las anteriores suposiciones de Labayru diciendo que en la época en que existía ya la sede de Armentia, residieron cuando menos, refugia-

De tal manera debieron hacer conocer su enojo los vizcaínos al verse privado de Obispo propio, que ningún dicesano de Calahorra puso los pies en Vizcaya, a excepción del obispo Cascante, quien según una escritura de Oña, la visitó entre 1183 y 1189, celebrando un sínodo en Durango «con la asistencia de la clerecía de Durango y Vizcaya» (1).

---

dos en Oviedo, dos obispos de Calahorra, después que esta ciudad cayó en poder de los moros. Esta coexistencia de las sedes de Calahorra y Armentia prueba que esta última no era interina. Quizás la sede de Armentia pudo ser sucesora de la de Velegia, ciudad existente en los tiempos visigóticos en tierra alavesa.

Dice luego Labayru que la incorporación de Alava a Calahorra se hizo sin reclamaciones ni protestas, «de donde se sigue que la hizo porque pudo». Ya se verá en las páginas siguientes el resultado de privar a los vizcaínos de sede episcopal propia. Y el descontento y las protestas fueron asimismo generales en Alava y Guipúzcoa. De esta materia escribió Labayru con visible pasión y parcialidad en contra de los interes vascos. (*Historia de Bizcaya*, tomo I, lib. I, caps. XXXIX y siguientes).

(1) Escribe además Floranes que el obispo Cascante visitó Vizcaya «con pretexto» de celebrar un sínodo; que ni sus antecesores ni sucesores jamás se dignaron celebrar ningún otro en Vizcaya, *ni siquiera la visitaron*, y que como este Obispo trató de una nueva usurpación, el verdadero objeto de su ida a Vizcaya fué el de ganar la voluntad de los vizcaínos para que le recibiesen por su legítimo prelado y que «si algunos apasionados suyos le dieron favor, no fueron todos los naturales, porque adelante veremos como los nobles vizcaínos le resistieron constantemente hasta el extremo de hacer ley para que no fuese admitido en Vizcaya Obispo alguno de Calahorra».

Mas por la segunda ocupación de este prelado «quedaron los nobles vizcaínos tan disgustados con los obispos de Calahorra... que llegaron al extremo de negarles la obediencia, impedirles la entrada en su país y depositar por ley pública la jurisdicción episcopal ordinaria en el arcipreste de Vizcaya, al cual precisaron para mayor conveniencia del Señorío a que hubiese de residir la mitad del año en un lugar y la otra mitad en otro, y en fin impusieron terribles penas a cualquier clérigo o lego de Vizcaya que fuese atrevido de ganar letras, despachos o rescriptos de los Obispos de Calahorra para asunto alguno en Vizcaya y los intentase publicar o poner en práctica».

El primer código de leyes escritas aprobado en Vizcaya en sus juntas soberanas de Guernica lleva la fecha de 1342. Este código lo conoció y estudió Floranes y se halla aún inédito, siendo el primer monumento legislativo de Vizcaya, donde habrá dinero para todo menos para los que desean estudiar de veras su historia. Se compone de treinta y seis artículos, a los que se les llama títulos. El llamado fuero Viejo de Vizcaya, votado en 1452, fué impreso por vez primera por Labayru, sin que de él se haya hecho, que sepamos, edición especial. Este diligente historiador no debió conocer las leyes de 1342, pues de las dos relativas al Obispo, sólo trascribe una, tomada al parecer del manuscrito de Coscojales (1).

---

(1) El Fuero Viejo de Vizcaya lo trae Labayru en el tomo III, lib. II, págs. 145-214. Del fuero de 1342 solo co-

Dice así el título 27 de las primeras leyes escritas del Señorío:

Título del Pleyto o del juramento e omenage e del Arzipreste.

Otro sí: todo fijo-dalgo o peón que ficiere omenage a otro con jura o con testigos abonados de buena fama, que sea tenido de lo guardar, en qualquier guisa que lo ficiere; si non, a quien fué fecho tal omenage que gelo (se lo) *pueda demandar ante el Arzipreste, e non* POR CARTA DEL OBISPO; *e el Arzipreste que lo libre en aquellos lugares que suele librar de la iglesia en el Señorío de Vizcaya, que son*

---

pia el primero de los títulos que reproducimos, tomo II, libro II, cap. XXV.

ANGEL DE LOS RÍOS Y RÍOS, en su *Noticia histórica de las behetrías, primitivas libertades castellanas, con una digresión sobre su posterior y también anticuada forma de Fueros Vascongados*, Madrid, 1876, pág. 57, niega la existencia del fuero de 1342, primero porque no aparece el original; segundo porque no estaba fundada aún la villa de Guernica, hecho que se realizó en 1366; y tercero porque en el fuero de 1452 se dice que hasta entonces sus fueros —leyes—, «eran de *albedrío* e no estaban escritos». Se responde: a lo primero, que Floranes ha visto el original, indicando dónde para; a lo segundo, que aun antes de fundarse la villa de Guernica, se celebraban allí, al aire libre, so el inmortal Roble, nuestras juntas o *batzarras*; y a lo tercero, que el fuero de 1342 es sobre limitadas materias y no general como el de 1452, por lo que pudieron decir los junteros en este año que sus leyes eran de albedrío —costumbre— y no estaban escritas —todas— hasta entonces.

Izurza (Duranguesado) *e Aranzazu* (Arratia), *de tal manera que los testigos quando fueren a presentar sobre tal razón, para decir verdad que sean juramentados según forma de derecho e digan la verdad según la jura.*

El título 28, hasta hoy inédito, es terminante prohibiendo toda comunicación con los Obispos de Calahorra:

Título del clérigo o lego que ganare carta del Obispo para citar a otro en Vizcaya para ante el mismo Obispo.

E si por ventura algún clérigo o lego ganare carta del obispo para citar a otro del Señorío de Vizcaya para ante el Obispo o para ante sus vicarios, que non sea tenido de ir allá, ni responder *por ante ellos ni por ante otro ninguno, sino por ante su Arzipreste, como dicho es, en todas las demandas que devan por la iglesia. E los Arziprestes, que* puedan conocer dellas e *librarlas* cumplidamente, *según se usó* SIEMPRE *en el Señorío de Vizcaya: e qualquier o qualesquier que contra esto ganaren carta o cartas del Obispo como dicho es o lo leieren, que los cuerpos e lo que obieren, que finquen en la merced del Señor para facer dellos lo que su merced fuere* (Que los cuerpos y bienes queden a merced del Señor).

Las prescripciones del llamado Fuero Viejo son aún más rigurosas. Este fuero, de fecha 1452, se compone de 231 leyes, y la 226 y 227 se refieren a esta materia. Dice la primera que antiguamente era costumbre en Vizcaya que los alcaldes de fuero y

veedor conociesen de los pleitos que acaecen sobre los monasterios —iglesias—, así sobre las divisas que los hidalgos tenían en ellos como sobre el mantenimiento de los clérigos, cosa que muestra contra el parecer de Labayru que debía haber muchas iglesias diviseras, de igual modo que sobre las huesas, enterramientos, diezmos y sobre los otros bienes pertenecientes a los mismos.

Que de algún tiempo acá, por las divisiones existentes en Vizcaya, los arciprestes o vicarios nuevamente nombrados, *con favor de los parientes mayores*, usurpando más jurisdicción que la que el derecho les otorga, se han entrometido y entrometen en conocer de cuestiones relativas a los monasterios —iglesias— y de sus bienes, y también conocen de hecho de otros pleitos entre escuderos y hombres legos en mayor cuantía que la acostumbrada en tiempos pasados, lo cual venía en deservicio del Rey y Señor de Vizcaya y daño de sus moradores en dos maneras: la una por cuanto se enejenaba la jurisdicción del Rey y de sus jueces; la otra por cuanto en Vizcaya no se guardaban en los juicios otras solemnidades ni sutilezas por sus Alcaldes y veedor que las que se fundaban en el fuero de albedrio y en sus usos y costumbres, sin figura de juicio ordinario; y que los dichos arciprestes no guardando esta orden conocían de los pleitos según forma del derecho, con lo cual recrecían grandes daños y costas a los moradores del Señorío; y queriendo proveer y quitar estos daños y costas, y que el servicio y jurisdicción del Rey se guar-

de, dijeron que ordenaban y ordenaron que ninguna persona del Condado citase ni emplazase a juicio a persona alguna seglar ante los arciprestes y vicarios, ni ante ningún otro juez, civil o criminalmente, a no ser por crimen de herejía, absolución de excomunión, robo o hurto en iglesia, violencia en la misma, crimen de incesto, o que estuviese casado o embarraganado dentro del cuarto grado, o sobre matrimonio o sobre tal pleito que por derecho, uso ni costumbre puedan conocer los jueces seglares.

Cualquiera que contraviniere lo anterior «o ganase cartas del Obispo», pague por la primera vez mil cien maravedís, por la segunda sea la pena doblada y por la tercera «sean atalados y destruídos todos sus bienes raíces, sus casas quemadas y quede la tierra quemada para los herederos»; y si no tuviere bienes raíces hasta cien florines, que sea desterrado de Vizcaya por cinco años y perdidos los bienes que tuviere; y si por ventura volviese a Vizcaya dentro de los cinco años de destierro, que las justicias de Vizcaya lo puedan tomar y matar.

Ley 227 del Fuero Viejo: *Sobre el entrar del Obispo en Vizcaya e sus Vicarios.*

Otro sí, que por cuanto *antiguamente habían de fuero, uso y costumbre que en el dicho Condado no entrase Obispo ni sus Vicarios* (las anteriores palabras van subrayadas en el texto de Floranes), ni se publicasen sus cartas desaforadas contra los escuderos y hombres buenos del Condado, vizcaínos, por razón de que con las muchas discordias y escándalos

que habían acaecido de tiempo acá, *algunos parientes mayores y linajes*, para hacer sus hechos y haber venganza de sus enemigos, trajeron al dicho Condado vicarios del Obispo y procuradores fiscales, y publicaron sus cartas; y como por experiencia habían visto y ha pasado y es probado que los tales vicarios, en sus juicios y conocimiento de pleitos y procesos han ido en usurpación de la jurisdicción de nuestro Señor el Rey y de sus justicias y también en quebrantamiento de los fueros, usos y costumbres de Vizcaya, y asimismo en escandalizamiento de los fijosdalgo y moradores de ella, buscando en tales procesos y pleitos achaques para cohechar o llevar dineros, siendo *éste su final conclusión;*

Otro sí, el dicho fiscal, no curando de reparación de las vidas de los escuderos fijosdalgo y hombres buenos del Condado, viendo los daños y males que recrecían a los moradores del Condado por razón del dicho fiscal y de las dichas cartas, requiriendo a los parientes mayores que *no sostuviesen a los tales vicarios y fiscal*, y porque hasta aquí no lo han puesto en ejecución, ordenaron, *guardando el dicho fuero antiguo* (palabras subrayadas por Floranes), que ninguno ni alguno ni algunas personas de cualquier estado o condición que sean, moradores o habitantes en el Condado, que no sean tenidos de traer ni de sostener ni de dar favor ni ayuda para que sean traídos ni sostenidos, vicarios que vengan o vinieren o quieran venir a estar en el Condado; y cualquiera o cualesquiera persona o personas que lo contrario hicieren,

que por ese mismo hecho sean tenidos por quebrantadores de los fueros de Vizcaya, y todos sus bienes sean perdidos, y los escuderos del Condado de Vizcaya y las justicias, sean tenidos —obligados— de los traer y tomar, *atalándolos y destruyéndolos a su costa*, y hecho el dicho atalamiento y sacada la dicha costa algunos bienes remanecieren, que los tales bienes sean del Señor, y la tierra rasa que finque —quede— para los herederos.

Empero, si sobre tal atalamiento, alguno o algunos quisieren resistir o muertes y pleitos sobre ello recrecieren, que Vizcaya es tenida de lo seguir y tomar sobre sí a costa de los tales que hicieren la dicha resistencia o amenguamiento de los bienes de los tales resistidores. Y si por ventura fuere acotado o sentenciado, que lo sobre dicho se ejecute y que todos los sobre dichos vizcaínos, sean tenidos de ir a la ejecución. Y si por ventura alguno fuere rebelde, que al tal rebelde le hagan esa misma tala y ejecución que había de hacer al tal quebrantador del fuero, y que esta ejecución no cese por la otra.

Otro sí, si alguno o algunos dieren favor al tal vicario o vicarios, fiscal o fiscales, comisario o comisarios, o presentadores de cartas del Obispo, y fueren muertos o heridos por alguno de los vizcaínos, por ser quebrantadores del fuero, que los tales NO HAYAN PENA ALGUNA, ni los jueces o justicias, NO PUEDAN prender ni mandar prenderlos, ni tomar pesquisa, y que en caso que lo hagan, que lo tal NON VALA».

XI

Labayru no vió con buenos ojos el meritorio trabajo del ilustre Floranes acerca de los Obispos de Armentia. Sostuvo —y en esto no hizo sino repetir un argumento empleado ya por Risco contra Ibáñez de Echávarri, porque éste, como más tarde Floranes, calificó de usurpación el acto del diocesano de Calahorra—, que la diócesis de Armentia, con anterioridad a su erección, debió «con toda seguridad» pertenecer a la de Calahorra, por lo cual, obraron canónicamente sus prelados al anexarla. Se afirma esto sin pruebas, contra cuyo modo de pensar, para paliar y defender la conducta de los Obispos de Calahorra, debe oponerse el hecho de que trascurrió como medio siglo o más entre el restablecimiento del Obispado de Calahorra y la extinción del de Armentia, durante cuyo tiempo sucedieron varios prelados en la sede alavesa; y sobre todo milita el hecho de que el Obispo de Calahorra, Don Grañón no alegó en su carta al Papa esta causa, sino otra explicación sofística para ensanchar el territorio de su diócesis (1). Pero conviene Labayru en que desde 1180, época de la problemática visita del Obispo Cascante a Vizcaya hasta princi-

(1) Téngase en cuenta asimismo lo dicho en otra parte, que habiendo Obispado en Armentia, hubo dos prelados cuando menos de Calahorra, con este título, residiendo en la Corte de Oviedo, por estar el asiento de su sede en poder de los moros.

pios del siglo xvi, no puso los pies en el Señorío ningún Obispo de Calahorra, lo que según él fué debido «al bandidaje y salvajismo» imperante a causa de la guerra de los banderizos, viviendo los vizcaínos en estado de cuasi-cisma, pues no es cierto que tuviesen bula pontificia, como cristianamente suponía Floranes, para obrar como lo hicieron, todo ello, agregamos nosotros, con beneplácito de varios reyes que les confirmaron sus fueros.

Pero como se habrá visto por la lectura de los extractos del fuero de 1452, los parientes mayores, a la vez caballeros diviseros de iglesias, favorecían la venida de los vicarios de los Obispos de Calahorra, a lo que principalmente debían oponerse las villas, defensoras de la autoridad real, en contra de las razones que alegaban los parientes mayores, gente siempre levantisca y tachada de avaricia en esta ocasión por el fuero (1). Si hubo, pues, pugna en favor y en contra de la jurisdicción episcopal, no eran contrarios a ella los parientes mayores. Los Señores de Vizcaya, a la vez vasallos de los Reyes de Castilla, más interesados

(1) Es triste la sospecha de que en el fondo de todo esto no se ventilaban más que maravedís. Una alta cuestión se reducía a cálculos de interés. Más de una vez ha prevalecido este criterio en nuestra historia. Por ello estamos purgando nuestros gravísimos yerros históricos, expiación que no cesa aun, ni cesará, mientras sobre el poderío de la riqueza no reconozcamos otros poderíos y otras fuerzas en la historia. Somos ricos, pero esclavos: digno castigo de nuestra ceguera.

en conservar sus altos destinos en la Corte que en procurar el bien de sus súbditos, los vizcaínos, debían luchar por absorber en sí las rentas de los monasterios, es decir, debían sostener pugnas con la nobleza local y en contra de las villas. Por todas partes una sórdida avaricia (1).

No nos corresponde presentar un cuadro de lo que era Vizcaya en aquella época de discordias. Ni podríamos ni puede hacerse tal pintura. Faltan elementos históricos; y faltan, no porque no existan, pues los materiales abundan, sino porque nuestra historia está aún inédita, y seguirá así, sino se presta mayor apoyo a esta importantísima rama de nuestra cultura. Pero con lo expuesto basta y sobra para rechazar la leyenda de que un Gonzalo Pérez de Bolíbar haya dado muerte a ningún obispo. El origen de esta fábula debe atribuirse al fantástico benedictino Arredondo, de quien la debieron recoger nuestros cándidos cronistas del siglo XVI, entre ellos el «más afamado de todos», escribe Labayru, quien «escribió a destajo y mostró inventiva para novelista». «Iñíguez de Ibargüen, a quien va refiriéndose, trae en su *Crónica*, infinidad de simplezas y mucha fábula la da por historia... No se le

---

(1) Ni aún el mismo clero vizcaíno, a juzgar por las dos llamadas concordias ajustadas en 1429 y 1445 con sus prelados de Calahorra, negándose a contribuir al subsidio, daba ejemplares muestras de sumisión y disciplina. Hay mucho de leyenda en lo de la tan traída y llevada ejemplaridad religiosa del pueblo vasco en siglos longincuos. Véase Labayru, tomo III, lib. III, cap. II.

puede dar crédito por su palabra, en casi todas las ocasiones exagerada y mentirosa» (1).

Refiere el propio moderno historiador vizcaíno que «la novela de la muerte dada a un prelado de Calahorra que vino a visitar el Señorío, contra fuero, perseguido por Gonzalo Pérez de Bolíbar, *patrono* de la parroquia de Bolíbar, colocan algunos en este año de 1520», copiando a continuación varios de los pintorescos epítetos y frases empleados por Ibargüen, y trascritos en otra parte, al ocuparnos del supuesto hecho; y agrega cuerdamente a continuación: «Este suceso, bien se le coloque en 1520, bien en época más remota, es falso, por más que se le revista de pormenores. Y la prueba más fehaciente de la falsedad es el mismo Episcopologio calagurritano, el cual memora, pontificado por potificado y año por año, los prelados que han regido su iglesia, y ninguno de los que hasta la fecha de 1520 existieron murió en Bizcaya, ni se encuentra documento auténtico que demuestre este hecho, suceso que hubiese mencionado, sin duda ninguna, en alguno procedente de Calahorra, ordenando información canónica de ello» (2).

XII

Pero el Gonzalo Pérez de Bolíbar ¿es un personaje fantástico o histórico? Cuando en la historia no cabe

---

(1) Labayru, tomo II, lib. I, cap. XXIV y lib. II, cap. V.

(2) Labayru, tomo IV, lib. I, cap. XIV. Hemos subrayado la palabra *patrono* empleado por Labayru, voz que sin

la narración de hechos positivos apoyados en pruebas, vale apelar a hipótesis como en las ciencias para explicar satisfactoriamente ciertos fenómenos. Estamos en este caso.

El primer punto que se debe averiguar es cuándo existió este personaje. No parece probable la opinión de Fray Miguel de Alonsótegui, seguida por Iturriza, de que vivió en el siglo XI y dió muerte al buen obispo D. García II de Armentia. Esta hipótesis es en sí inverosímil. Nuestros pobres cronistas del siglo XVI, todos ellos inéditos, debido a nuestra gran cultura histórica, no eran duchos en investigaciones acerca de lo pasado, y se limitaron o limitarían —pues hemos dicho que son arcas cerradas y nadie se ha preocupado de dar a luz sus obras—, a tomar todas o la mayoría de las noticias de autores impresos, haciendo uso de algunos documentos que buenamente cayesen en sus manos, a excepción de Coscojales, que tuvo parece algún cuidado en reunir documentos, todos ellos de épocas más modernas. Pero también este autor, debido al progreso de nuestros estudios históricos, se halla inédito (1).

---

duda la copió de Ibargüen, quien afirma que Gonzalo Pérez de Bolíbar era patrono de la iglesia de Santo Tomás, iglesia considerada por aquél como no divisera al ocuparse de esta materia. La historia de Labayru se torna en crónica, al modo casi de las de la Edad Media, a poco de principiar la época del Señorío en Vizcaya, pues se limita exclusivamente a intercalar hechos de toda especie cronológicamente.

(1) Fray Martín de Coscojales es autor de *Antigüeda-*

Gonzalo de Bolíbar debió vivir en los tiempos de Juan I de Castilla y Señor de Vizcaya, o poco antes. Este monarca, en su calidad de Señor de Vizcaya, era ya en 1386, patrono de la iglesia de Bolíbar, pues este año cedió dicho patronato a la iglesia coleg!ata de Cenarruza, cuva creación de colegiata databa de unos ocho años antes (1). Y algo de lo que ocurrió con los caballeros diviseros de la iglesia de Santa María de Cenarruza, al erigirse en colegiata, nos dará la clave de lo que debió ocurrir con el último patrono de la iglesia de Santo Tomás de Bolíbar.

Los caballeros diviseros de la primera de estas iglesias, vizcaínos y guipuzcoanos, se comprometieron por escritura pública a ceder sus divisas y rentas a favor de dicho monasterio para que se estableciese una comunidad de clérigos, con su superior, elegido en él por ellos, de nombre Pero Martínez de Marquina. Mas al año y pico de hacer tan generosa y solemne donación, se arrepintieron de lo hecho, no dice el documento oficial de donde sacamos estas noticias, por qué motivos o causa. El hecho es que los caballeros diviseros entraban en el monasterio de Cenarruza y sacaban de él a los clérigos y se apoderaban de los montes, bienes, seles o tierras, ganados, frutos, caseros y caserías, contra la voluntad del Abad y sus clé-

---

des de Vizcaya, seis volúmenes y de un *Tratado de los patronos y beneficios de las iglesias de Vizcaya,* ambas obras inéditas.

(1) El documento en Iturriza, apéndice núm. 11, quien debió copiarlo del archivo de Cenarruza.

rigos. Aún más, quitaron o arrebataron de la iglesia monasterial los incensarios de plata y otros ornamentos del templo, sin quererlos devolver, a pesar de serles pedidos. Además, con ocasión de las exequias y honras a los caballeros diviseros difuntos, promovían bullicios entre ellos y contiendas en los términos de la misma iglesia, resultando heridos y ocasionando escándalos. Repetimos que el documento oficial, que es una provisión de Juan I, fecha 1381, a Pero López de Ayala, merino y corregidor de Guipúzcoa, y a Juan Hurtado de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya, para que defiendan el derecho que le asistía a la colegiata de Cenarruza sobre los bienes cedidos por los caballeros, no da ninguna explicación sobre tan insólita conducta de parte de éstos, que resulta tan extraña y que no se concibe que llegaran a tales extremos, faltando a su propia palabra al decir del regio documento.

Pero estos hechos nos dan una idea del carácter de aquellos tiempos, tiempos de lucha entre los privilegiados o nobles, en Vizcaya los llamados parientes mayores, y los Reyes, que trataban de avasallar a aquéllos y reducirlos a la impotencia, apoyados en las villas, de reciente creación y afectas a los Reyes o Señores.

Los derechos de patronatos sobre iglesias fué un campo donde los Reyes dieron las más crudas batallas a los caballeros poseedores de estos títulos. La realeza abrogaba como derecho propio el patronato eclesiástico universal, en cuya campaña eran secundados

por el mismo clero, que esperaba mayores liberalidades de los monarcas que de los caballeros diviseros. Siendo realengo el patronato, podían esperar que les fuese cedido a ellos, como ocurrió con el de Santo Tomás de Bolíbar. Y advertimos al lector que no conozca la topografia local, que Bolíbar y Cenarruza, donde estuvo la famosa colegiata, son dos aldeas pegantes, a media hora de distancia una de otra.

En una de estas luchas debió perder Gonzalo Pérez de Bolíbar, patrono de la iglesia del lugar, fundada y levantada a costa de sus ascendientes, los derechos y rentas que desde casi inmemorial tiempo venía disfrutando su familia.

En 1388 la abadía de Cenarruza presentó ante la junta de Guernica la nómina de todos los seles o tierras, que subían a ciento tres, cedidas por los caballeros diviseros, declarándosela su legítima poseedora. Desde luego, la junta era presidida por el corregidor del Rey, y la mayoría de ella estaría formada por las villas, adictas al Rey. Ya queda dicho que en 1386 donó D. Juan I al mismo monasterio el patronato sobre la parroquia de Bolíbar, que ascendía a cuarenta y dos seles o tierras, siendo ratificada la donación en las juntas de Guernica de 1398 (1).

XIII

Hemos terminado nuestro trabajo. Lo que podíamos decir de los tiempos próximos a los en que par-

---

(1) El documento aquí alegado, en Labayru, tomo II,

tió al Nuevo Mundo Simón de Bolíbar, ya lo ha expuesto con más autoridad que nosotros el Barón de Aréyzaga. La familia Bolíbar levantó un palacio en 1452. Esta manifestación de opulencia hizo que otros o ellos mismos agregasen el aditamento de Jáuregui —palacio en vascuence— a su apellido solariego. El futuro procurador de Venezuela venía de uno de estos Bolíbar, pero como no era heredero del palacio, no usó del aditamento Jáuregui. El palacio aparece hoy apeado hasta el primer piso, con lo que se convirtió en un caserón. ¿Qué motivó esta medida contra los Bolíbar? Se ignora.

En 1559, dos años antes de abandonar su tierra Simón, era canónigo de la muy cercana colegiata de Cerranuza, un Bachiller Bolíbar, sin el aditamento de Jáuregui.

El secretario que extendió la carta puebla de fudación de la vecina villa y puerto de Ondarroa en 1327, fué un Bolíbar, vizcaíno. Nuestro Simón de Bolíbar desempeñó el cargo de secretario de Cámara de la Real Audiencia y Chanchillería de Santo Domingo. Marchó a Caracas con el carácter de Secretario de Residencia; fué más tarde, en época en que los hombres de letras comenzaban a dominar sobre los de espada,

---

lib. II, cap. XLII, en el cual les dice el Rey al corregidor de Guipúzcoa y merino de Vizcaya que eviten que los fijos dalgo «ni se hieran ni se *maten* en la dicha iglesia», de Santa María de Cenarruza, en las reyertas que promovían con motivo de los funerales de los caballeros diviseros difuntos.

representante en la Corte de todos los Municipios de Venezuela. ¿Qué demuestra todo esto? Que no era un iliterato, y que los Bolíbar de la segunda rama, que no contaban con el sin duda pingüe mayorazpo de los Bolíbar Jáuregui, buscaron en las letras decorosos medios de vida.

Y nada más: con nuestros pobres recursos y sin el justo apoyo que debíamos hallar, hemos procurado, aunque no con la calma que hubiésemos querido, puesto que a la vez hemos preparado otra obra, esclarecer los antecedentes genealógicos del incomparable Libertador de América, hijo preclarísimo de la raza vasca, el inmortal SIMÓN BOLÍVAR.

Lista de los suscriptores a la «Historia de los Vascos en América»

(HISTORIA DE AMERICA)

Algorta-Guecho (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Cinco ejemplares.

Azcoitia (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Baracaldo (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Ocho ejemplares.

Basaúri (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Begoña (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Bermeo (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Diez ejemplares.

Bilbao.

Abaitua y Amézaga (José M.), C. Volantín, 8.
Abásolo (Félix de), Estación, 1, 1.°
Acillona (Pablo de), H. Amézaga, 24, 1.°

Acillona y Garay (Esteban de), H. Amézaga, 13, 1.°
Achaerandio (Viuda e hijos de D. J. C. de), Bailén, 3, 3.°
Aguirrecoicoa (Ramiro de), Sombrería, 2, 2.°
Aldecoa (Francisco de), Gran Vía, 1, 2.°
Aldecoa (Noberto de), H. Amézaga, 12, 2.°
Amézola (José de), Plaza Elíptica.
Areilza (Enrique de), Gordóniz, Sanatorio.
Areilza (Ignacio de), Gran Vía, 8, 3.°
Aresti (Conde de), Berástegui, 1, 3.°
Arístegui (Laureano de), Edificio de la Bolsa.
Arriaga (Emiliano de), B. Aldamar, 2, 1.°
Arriaga (José de), B. Aldamar 2, 1.°
Arriluce de Ibarra (Marqués de), A. Mazarredo.
Artaza (Juan de), Bailén, 9, bajo.
Arteche (Julio de), A. Urquijo, 6, chalet.
Astigárraga (Hijos de), Gran Vía, 3, 1.°
Astigárraga (Pedro de), Gran Vía, 32, 2.°
Asociación de Navieros, Edificio de la Bolsa.
Ayuntamiento de. Diez ejemplares.
Aznar (Alberto de), Gran Vía, 44, 1.° izquierda.
Bajineta (Andrés de), Henao, 2, 2.° izquierda
Balparda (Gregorio de), Gran Vía, 40, 2.°
Bareño (Ramón de), H. Amézaga, 8, 3.°
Belausteguigoitia (Benigno de), Estación, 8, 2.°
Belausteguigoitia (Federico de), Centro Vasco.
Bergé (Ramón), Gran Vía, 5, 1.°
Calle e Iturrino (Esteban), Ripa, 1, 4.° izquierda.
Cámara de Comercio, Bailén, 7.
Céniga (Jaime de), Gran Vía 28, 2.°
Centro Vasco, Plaza Nueva.
Club Náutico, Ribera.
Consulado Británico, Espalza, 11, 1.° Tres ejemplares.
Chalbaud (Pedro), Gran Vía, 1, 1.°
Dochao, Librería, Correo, 19.
Durañona (Herederos de D. Juan), H. Amézaga, 6, bajo.
Echevarría (Federico de), Estación 1, 1.°

Eguía (Ramón de), Rodríguez Arias, 11, 4.º
Eguileor (Pedro), Plaza Elíptica, 8, 4.º
Erquicia (Eloísa, Viuda de Lequerica), Correo 3, 2.º
Epalza (Enrique de), Viuda de Epalza, 6, 4.º
Escolapios (RR. PP.), A. Recalde.
Ferrer (Miguel P.), Buenos Aires, 15, 1.º
Fuentes (Manuel), Librería, Bidebarrieta. Tres ejemplares.
Galdames (Josefa, Viuda de Urrutia), P. Circular, 4, primero derecha.
Gaitán de Ayala (Alejandro), Gardoqui, chalet.
Gandarias (Alejandro de), Gran Vía, 23.
Gandarias (Juan T. de), Gran Via, 23.
Gartéiz (Martín de), Gran Vía, 20, 1.º
Gartéiz (Pablo de), Gardoqui, 3, 1.º
Gondra (Ciriaco de), C. de Larrátegui, 15 y 17, 1.º
Gorrospe (Francisco), Bidebarrieta, 13, bajo.
Gortázar (Alvaro de), Correo, 8.
Hermanos Cristianos, Colegio de Santiago Apóstol.
Hernández (Julio), A. Mazarredo, 7, chalet.
Horn y Areilza (José), R. Arias, 1, 2.º derecha.
Ibarra (Emilio de), C. Volantín, 19, chalet.
Ibarra (Gabriel de), C. Volantín, 20, chalet.
Ibarra (José Antonio de), Bertendona, 10, 2.º
Icaza (Pedro de), Viuda de Epalza, 2, 1.º izquierda.
Instituto Vizcaíno, Plaza del Instituto.
Jado (Laureano), Arenal, 14. 2.º
Jáuregui (Viuda de), Ribera, 18, 3.º
Jausoro (Angel de), Ribera, 19, 1.º
Juventud Vasca, Bidebarrieta, 8, 2.º
Laburu (Críspulo de), Ronda, 33, 1.º
Lámbarri (José María de), Plaza Elíptica, 1, 1.º derecha.
Landáburu (Viuda de D. Félix de), Buenos Aires, 14, segundo derecha.
Landa (Jaime de), Bidebarrieta, 16, 1.º
Landaluce (Lucas de), I. de Bilbao, 2, Tabacalera.
Larrínaga (Victorina de), Ribera, 19, 2.º

Leal (Eugenio), Viuda de Epalza, 10.
Lezama Leguizamón (Manuel de), Gran Vía, 21, bajo.
Lizárraga (Joaquín de), Ribera, 19, 4.º
Llodio (José de), I. de Bilbao, 8, 1.º
Maguregui (Antonio de), C. de Larreátegui, 22, 3.º
Marco Gardoqui (J. Benito), Gardoqui, 5, 1.º
Mázquez (Luis), Gran Vía, 46, 1.º derecha.
Maruri (Manuel de), Arbieto, 1, 3.º
Maura y Aresti (Señores), Estación, 2, 2.º
Mendialdúa (Nicomedes de), Gran Vía, 20, 1.º derecha.
Mendiguren (Ruperto de), H. Amézaga, 4, 4.º
Merino (Jerónimo), Berástegui, 3.
Miñambres (M.), Gran Vía, 6, Librería. Cuatro ejemplares.
Montiano (Librería de), Gran Vía, 46.
Núñez (Luis), C. Volantín, 32, chalet.
Obieta y Garitagoitia (Antonio de), Viuda de Epalza, 10, 4.º
Ocio (Enrique), R. Arias, chalet.
Ocharan (Enrique de), A. Mazarredo, 6, 3.º
Olavarriaga (Juan de), Urazurrutia, 2, 2.º
Olavarrieta (Juan Manuel), Luchana, 10, 1.º izquierda.
Olávarri (José María de), C. Volantín, 41, chalet.
Orbegozo (José de), Ayala, 1, principal.
Ormazábal (José de), Autonomía, 31, bajo.
Ornilla (Enrique), Concha y Al. Urquijo.
Ortiz de Zárate (Señores de), A. San Mamés, chalet.
Ortiz. Librería Católica. B. de España. Dos ejemplares.
Ortueta (Anacleto de). Recalde, 3, bajo; oficinas.
Power (Ricardo), Gran Vía, 27, 3.º Dos ejemplares.
Rentería (Gorgonio de), Bidebarrieta, 8, 3.º Dos ejemplares.
Rochelt (Oscar), Correo, 17, 1.º
Rotaeche (José Ignacio de), Gran Vía, 33, 2.º izquierda.
Rotaeche (Ramón de), Plaza de Albia, 2, 3.º derecha.
Rugama (Ramón de), Estación, 5, 4.º
Sagarmínaga (Antonino de), Berástegui, 1, 1.º
Sasía (Antonio P.), Banco Urquijo.
Sociedad Bilbaína, Estación, 1.

Sociedad «El Sitio», Bidebarrieta, 2.
Sota (Ramón de la), A. Mazarredo, 23, chalet.
Sota y Aburto (Ramón de la), A. Mazarredo, 19, 3.°
Taramona (Manuel de), Sendeja, 6, 1.°
Tola (Marqués de), Plaza Elíptica, 1, entresuelo.
Torre (Mariano de la), Gran Vía, 42, 2.°
Ugarte (Santiago de), Bailén, Bodegas Bilbaínas.
Ulacia (Francisco de), A. Mazarredo, 6.
Unión Ibero-Americana en Vizcaya, Bailén, 5 y 7.
Uriarte (Antonio de), Plaza Circular, 2, 3.°
Urien (Ceferino de), Viuda de Epalza, 2, 3.°
Urquijo (José María de), Arenal, 7, 2.°
Urquijo (Tomás de), Gran Vía, 1, 2.°
Urrutia (Eduardo de), Buenos Aires, 13, bajo.
Uruñuela (Julio de), Elcano, 22, principal izquierda.
Verdes (Emeterio), Correo, 3, Librería. Dos ejemplares.
Villar, Gran Vía, Librería. Dos ejemplares.
Yohn (Rafael), H. Amézaga, 8, 2.°
Zaballa (Alejandro de), Compañía Euskalduna.
Zuazagoitia (Cándido de), A. Mazarredo, 8, farmacia.

Caracas (Estados Unidos de Venezuela).

Ministerio de Instrucción Pública. Diez ejemplares.

Carranza (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Dos ejemplares.

Deusto (Vizcaya).

Ayuntamiento de.
Universidad de los RR. PP. Jesuítas de.

Durango (Vizcaya).

Elosu, librería.

Ea (Vizcaya).

Ayuntamiento de.
Sasuátegui (Elías de), Presbítero.

Eibar (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de. Seis ejemplares.

Elgoibar (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Erandio (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Galdácano (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Dos ejemplares.

Güeñes (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Guernica (Vizcaya).

Arana (Teodoro de). Conde de Arana.
Ayuntamiento de.
Guernikar-Batzokija.
Sociedad Guerniquesa.
Uriarte (Castor de), arquitecto.

Hernani (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Ilo-Ilo (Filipinas).

Satrústregui (Julio de). Dos ejemplares.

Ispáster (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Dos ejemplares.

Las Arenas (Vizcaya).

Club Marítimo del Abra.

Lequeitio (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Tres ejemplares.

Madrid.

S. M. el Rey.
Academia de Ciencias Morales y Políticas. Plaza de la Villa.
Academia de Jurisprudencia, Marqués de Cubas, 9.
Alcalá Galiano y Vildósola (Alvaro de), Almagro, 40.
Algorta (Pascual de), Jovellanos, 5, 2.° derecha.
Alonso de Zabala (Manuel), Lagasca, 42.
Ateneo de Madrid, Prado, 21.
Ayuntamiento de.
Aznar (Luis María de). Castellana, 11.
Beltrán (Francisco), Príncipe, 16, Librería.
Calvetón (Viuda de D. Fermín), Lista, 26.
Cámara del Senado.
Casino de Madrid, Alcalá, 15.
Centro del Ejército y la Armada, Avenida Peñalver.
Círculo de Bellas Artes, Alcalá, 14.
Echevarrieta, (Horacio), Claudio Coello, 117, hotel.
Fe (Fernando); Puerta del Sol, librería. Seis ejemplares.
Fernández Blanco (Joaquín), Carrera de San Francisco, palacio.
García Rico, Desengaño, 29, librería.
Garitagoitia (Luis de), Fernanflor, 4, 3.° derecha.
Gran Peña, Avenida Peñalver.
Marina (Ministerio de).
Molina, Travesía del Arenal y Pontejos, librería.
Perlado Páez y Compañía, Arenal, 11, librería.
Pueyo (Viuda de), Arenal, librería.

Romo, Alcalá, 5, librería. Dos ejemplares.
Rubiños (Antonio), Preciados, 23, librería. Dos ejemplares.
Sánchez de Toca (Joaquín), Paseo del Prado, 6.
Satrústregui (Barón de), Alcalá, 43.
Seoane (Marqués de), Almagro, 25.
Sociedad Geográfica, León, 21.
Suárez (Victoriano), Preciados, 48, librería. Doce ejemplares.
Torrecilla (Marqués de la), Peligros, 2.
Universidad Central, Ancha de San Bernardo.
Uribe (José de), Mayor, 85.
Vázquez Mella (Juan), Paseo del Prado, 18.
Villarías (Marqués de), Conde de Aranda, 16.
Zabala (Martín de), Serrano, 1.

Mexico.

Zabala (Fernando de). Tres ejemplares.

Mondragón (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Mundaca (Vizcaya).

Ayuntamiento de. Dos ejemplares.

Oyarzun (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de.

Pedernales (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Plencia (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Rentería (Guipúzcoa).

Ayuntamiento de. Cuatro ejemplares.
Zapiraín (Antonio).

San Salvador del Valle (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

San Sebastián.

Achalandabaso (Florencio), frente al muelle (carbones).
Aguirre (José de), Narrica, 10, 2.°
Ayuntamiento de. Veinticinco ejemplares.
Bustinduy (Nicolás de), San Martín, 5, 2.°
Campión (Arturo), Ategorrieta, Emilia Enea.
Círculo Easonense (Casino de San Sebastían).
Club Cantábrico, Andía, 13.
Club Náutico, junto al Casino.
Conde López (M.), Churruca, 6, librería. Cinco ejemplares.
Diputación de Guipúzcoa. Treinta ejemplares.
Garmendia (Germán de), Idiázquez, 7, 1.°.
Gazcue (Francisco de), Ategorrieta Nere-kayola.
Goyeneche (M. de), Conde de Guapi, H. Reina Cristina. Tres ejemplares.
Instituto general y Técnico de Guipúzcoa.
Mayora (José), Alameda, 25, 3.°.
Mendizábal (J. Víctor de), Avenida Gran Vía, 4.
Museo Municipal.
Olasagasti (Javier de), Mayor, 9, 1.°.
Pradera (Víctor), Idiáquez, 13, 2.°.
Urquijo (Julio de), Centenario, esquina Prim.
Urreta (Miguel de), Idiáquez, 5, 2.°.

Segovia.

Barrenechea y Gandásegui (Pedro de), Canónigo doctoral.

Valmaseda (Vizcaya).

Ayuntamiento de.

Vergara (Guipúzcoa).

Artiñano, Arana y Compañía, librería. Seis ejemplares.
Ayuntamiento de.

Vigo.

Arana Garamendi (Luis de).

Vitoria.

Casajara (Marqués de).
Diputación de Alava. Diez ejemplares.

Zumaya (Guipúzcoa).

Aguirre (Domingo de), Presbítero.
Ayuntamiento de.
Batzoki Zumayatarra.
Celaya (Victoriano de).
Esnal (Venancio de).
Galerdi (Angel de).

Quien desee suscribirse puede avisar al Autor, Concepción Jerónima, 3, principal. Pago anticipado.



